

# EVALUACIÓN DE DISEÑO EN TIEMPO REAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2F012C1 “PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS Y DEL VALOR AGREGADO 2023”

30/11/2023



# ABREVIATURAS

<b>Agenda 2030</b>	Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030
<b>APF</b>	Administración Pública Federal
<b>ASECH</b>	Auditoría Superior del Estado de Chihuahua
<b>ASM</b>	Aspectos Susceptibles de Mejora
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>FODA</b>	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
<b>ITE</b>	Instancia Técnica Evaluadora Externa
<b>MIR</b>	Matriz de Indicadores para Resultados
<b>MML</b>	Metodología de Marco Lógico
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>PAE</b>	Programa Anual de Evaluación 2023 emitido por la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua
<b>PbR</b>	Presupuesto basado en Resultados
<b>PED</b>	Programa Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022- 2027
<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
<b>PNUD</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>POA</b>	Programa Operativo Anual
<b>POE</b>	Periódico Oficial del Estado de Chihuahua
<b>Pp</b>	Programa presupuestario
<b>SDR</b>	Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Chihuahua
<b>SED</b>	Sistema de Evaluación del Desempeño
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>TdR</b>	Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en Tiempo Real elaborados por la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua, 2023.
<b>UTE</b>	Unidad Técnica de Evaluación

# ÍNDICE DE CONTENIDO

	Página
Resumen ejecutivo	5
Objetivo general y objetivos específicos de la evaluación	11
Confidencialidad de la información	13
Esquema metodológico	15
• Tema I. Características del Programa	16
• Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	21
• Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica	31
• Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	37
• Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual	46
• Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales	71
• Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	73
Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación	75
Hallazgos por tema metodológico	77
Análisis FODA	84
Conclusiones	92
Aspectos Susceptibles de Mejora	96
Anexos	99
• Anexo I. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones	100
• Anexo II. De la lógica horizontal y vertical de la Matriz	107
• Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados	112
• Anexo IV. Árbol de problemas	119
• Anexo V. Árbol de objetivos	120
• Anexo VI. Matriz de alternativas	121
• Anexo VII. Metas de Indicadores	122
• Anexo VIII. Valoración final del diseño del Programa	126
• Anexo IX. Complementariedades, coincidencias y duplicidades entre Programas federales o estatales	130
• Anexo X. Aspectos Susceptibles de Mejora	135
Bibliografía	145

# RESUMEN EJECUTIVO

En el presente documento se describen los resultados obtenidos de la **Evaluación de diseño en tiempo real del Programa presupuestario 2F012C1 "Programa para el fomento de los agronegocios y el valor agregado 2023"**. Esta evaluación fue realizada en el marco del Programa Anual de Evaluación 2023 emitido por la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua, conforme a la **metodología** establecida en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en Tiempo Real elaborados por la citada dependencia pública.

El **objetivo principal** de la evaluación fue "evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) en el ejercicio actual, coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, con el objeto de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño." Sus **objetivos específicos** fueron: **1)** Analizar y valorar la justificación de la creación y del diseño del Programa; **2)** Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa con la planeación estratégica; **3)** Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; **4)** Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA); **5)** Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas e la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e **6)** Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

Para el logro de dichos objetivos, la evaluación consistió en la resolución de **35 preguntas** de corte cualitativo y cuantitativo, distribuidas en 8 temas. Éstos corresponden con los objetivos específicos antes mencionados y establecen el orden en que se desarrolla el presente Informe. La valoración requerida por las preguntas de cada uno de los temas se realizó, principalmente, mediante un **análisis de gabinete**; es decir, con base en el acopio, la organización y la evaluación de la información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública relacionada con el Pp. Cuando fue necesario, tal análisis se complementó con precisiones realizadas en sesiones de trabajo por la entidad responsable del Programa.

Los **principales hallazgos** obtenidos en cada uno de los temas de la evaluación se describen a continuación, destacando el valor del tema por porcentaje como indicador de las fortalezas y áreas de oportunidad identificadas. En la descripción de dichos resultados se incluyen, asimismo, las recomendaciones propuestas para el

fortalecimiento del diseño y lógica interna del Programa. Con ello, se espera que la SDR cuente con información útil para la toma de decisiones orientada a la mejora continua del Programa.

## Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

➔ Valor del tema por porcentaje: **12.00% (de 18.00% posible)**

- El Pp se dirige a la atención de un problema público claramente identificado en el Árbol de Problemas. En este documento, junto con el Árbol de objetivos, se definen adecuadamente las relaciones lógicas que sustentan la arquitectura del Pp (causas- problema central – efectos / medios-objetivo central – fines). Queda como principal tarea pendiente terminar de desarrollar el Diagnóstico, a fin de que dichas relaciones se sustenten en evidencia empírica y documental y se precisen los demás elementos del diseño del Pp que se articulan con éstas (como la estrategia de intervención y sus poblaciones).

## Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

➔ Valor del tema por porcentaje: **3.00% (de 6.00% posible)**

- Mediante la realización de su propósito, el Pp contribuye efectivamente al logro de la misión de la SDR, así como al alcance de su visión. Por lo tanto, se concluye que los elementos institucionales la SDR (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp de manera directa y guardan relación lógica con la problemática a atender. Asimismo, la vinculación del Pp a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional está establecida de manera clara, adecuada y sólida y la contribución del Pp a los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo es directa. Además, el Pp cuenta con Reglas de Operación estatales que precisan y transparentan su forma de operar. Ello se valora como una fortaleza, ya que tal documento normativo traduce a la práctica los elementos de diseño del Pp, orientando su ejecución al logro de resultados específicos. Hace falta, sin embargo que las ROP incluyan el resumen narrativo de todos los elementos de la MIR, a fin de cumplir con lo establecido en la normatividad correspondiente.

## Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

➔ Valor del tema por porcentaje: **17.25% (de 23.00% posible)**

- Las definiciones de las poblaciones del Pp son, en general, definidas pertinentes conforme a la MML, adecuadas en términos del diseño del Pp y correctas dado al estar enunciadas conforme a lo requerido por los TdR También. La metodología

empleada para la definición y cuantificación de las poblaciones, junto con las fuentes de información que las sustentan y su periodo de actualización, sin embargo, no está definida en el citado documento, ni en ningún otro. Es necesario que este aspecto se incluya en el Diagnóstico que se está trabajando actualmente, a fin de que se cuente con evidencia metodológica suficiente para sustentar la definición y cuantificación de las poblaciones del Pp. Asimismo, está pendiente, sin embargo, que se elabore una estrategia de cobertura que permita relacionar la población objetivo con metas anuales de cobertura, junto con el presupuesto y las acciones requeridos para ello, en un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

- En cambio, los procedimientos y mecanismos para la selección de los beneficiarios, así como los procedimientos para la recibir, registrar y dar trámite a los servicios que entrega el Pp están documentados y diferenciados para cada uno de sus componentes. Al tiempo, son acordes el diseño del Pp, dotan de certeza a su operación y favorecen la transparencia de sus acciones.
- El Programa presupuestario recolecta información sobre la demanda total de los apoyos, así como las características de los solicitantes y emplea esta información sistematizada como fuente única para la planeación.

#### Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual

➔ Valor del tema por porcentaje: **26.50% (de 53.00%)**

- El Programa presupuestario tiene una MIR con objetivos, indicadores, metas y medios de verificación. Sin embargo, presenta una débil lógica vertical dadas las áreas de oportunidad en la definición adecuada de sus resúmenes narrativos, principalmente en el nivel Propósito, lo cual se ve reflejado en la dificultad de establecer relaciones lógicas en orden ascendente y descendente de éste con el Fin y con los Componentes.
- Por lo que hace a la lógica horizontal, ésta presenta importantes áreas de oportunidad para su consolidación incluyendo: el fortalecimiento de la relevancia y adecuación de los indicadores, la correcta identificación de las trayectorias para la definición de las metas y que los medios de verificación cumplan con todas las características de accesibilidad que requieren las mejores prácticas en la materia.
- Por su parte, el análisis realizado permite concluir que el mecanismo de intervención del Pp es consistente con la selección de la modalidad presupuestaria; sin embargo, es importante analizar si no existe una modalidad presupuestaria más adecuada para el Pp en cuanto que usa Reglas de Operación como mecanismo normativo para su funcionamiento.



- Por último, la página electrónica de la SDR es el principal mecanismo de transparencia del Pp, ya que en ésta: **a)** están disponibles los documentos normativos e institucionales que sustentan su operación, **b)** están difundidos sus principales resultados en términos de alcance de metas y ejercicio de los recursos, **c)** la información se presenta en un lenguaje claro, sencillo, directo y entendible para todo público y **d)** se presenta datos de contacto para informar / asesorar a su área de enfoque objetivo y a la ciudadanía en general.

#### Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

➔ Valor del tema por porcentaje: **No aplica**

- El Programa presupuestario puede resultar complementario con al menos dos Programas federales y cuatro más en el orden estatal. Asimismo, podría ser coincidente con al menos cuatro Programas del gobierno del Estado de Chihuahua encaminados a atender a las poblaciones en el medio rural mediante diferentes acciones públicas. En este sentido, es viable rescatar los elementos del análisis realizado en esta evaluación para contextualizar las relaciones del Pp valorado frente a otras acciones relacionadas de política pública que, en su conjunto, ayudan a paliar diferentes situaciones problemáticas que se enfrentan en el sector rural.

#### Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

➔ Valor del tema por porcentaje: **No aplica**

- La SDR, como parte de sus atribuciones, lleva a cabo acciones que, de manera directa, promueven la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las mujeres en el acceso a apoyos que proporciona mediante el Pp. Ello está, además, así establecido normativamente en el artículo 51 de las ROP; lo cual se valora como una fortaleza en la gestión del Pp que enriquece su diseño y contribuye a la atención completa de la problemática identificada.
- Las acciones del Pp favorecen indirectamente la garantía del derecho fundamental a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, así como las condiciones del desarrollo rural sustentable para el abasto suficiente y oportuno de alimentos básicos, conforme a las disposiciones constitucionales nacionales.

La **valoración final** del Programa en cuanto a su diseño y lógica interna es de **58.75%**. Tal resulta de los hallazgos antes descritos, mismos que permiten **concluir** lo siguiente:

- El Pp es relevante, pues con sus acciones contribuye no sólo al logro de objetivos estratégicos de mediano y largo plazo en el ámbito estatal, federal e internacional, sino también a garantizar el derecho humano a la alimentación

nutritiva, suficiente y de calidad, mediante el impulso al desarrollo rural sustentable para el abasto suficiente y oportuno de alimentos básicos. Para realizar esta importante tarea, el Pp cuenta con un diseño apropiado, pues sus poblaciones están identificadas y las relaciones lógicas que sustentan su arquitectura (causas-problema central – efectos / medios-objetivo central – fines) son congruentes entre sí, corresponden con la necesidad pública que le da origen y están, en general, formuladas atendiendo a la MML. Más aún, estas relaciones lógicas se reflejan adecuadamente en la MIR del Pp, la cual cuenta con los elementos necesarios para dar seguimiento al desempeño y medir los resultados obtenidos. Además, este diseño está sustentado en un marco normativo que establece el ámbito de actuación del Pp, regula su ejecución y dota a la SDR de las atribuciones necesarias para ejecutarlo. Por último, se cuenta con mecanismos de elegibilidad y procedimientos para la selección de los beneficiarios y el trámite a las solicitudes de apoyo que son acordes al diseño del Pp, dotan de certeza a su operación y favorecen la transparencia de sus acciones. Por lo tanto, si bien existen áreas de oportunidad por atender para terminar de fortalecer el diseño del Pp, se concluye que éste cuenta con los elementos necesarios para el logro de sus metas y objetivos.

# OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN

## Objetivo general

Evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) en el ejercicio actual, coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, con el objeto de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

## Objetivos específicos

1. Analizar y valorar la justificación de la creación y del diseño del Programa;
2. Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa con la planeación estratégica;
3. Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
4. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA);
5. Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas e la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e
6. Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

# CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La **Instancia Técnica Evaluadora** (ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.) reconoce que la información y documentación que la **SDR** como entidad contratante proporcionó, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría son propiedad de la Dependencia o Entidad contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del contrato/convenio. El monto que la Dependencia o Entidad pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye a titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto. En el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de este último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación.

# ESQUEMA METODOLÓGICO

## Tema I. Características del Programa

### 1. Antecedentes

Conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del "Programa para el Fomento de los Agronegocios y del Valor Agregado" (Sección I, Características del Programa), las acciones contempladas en este Programa presupuestario tienen su origen en las atribuciones estatales en materia de desarrollo rural sustentable, especialmente en el sentido de cumplir con sus facultades específicas de promoción del desarrollo de las empresas del sector rural, con el fin de lograr una mejor integración de la producción primaria en torno a los diferentes procesos de comercialización.

El Programa presupuestario que se evalúa en esta ocasión tiene como antecedente el que fue denominado como "Instrumentación de Esquemas de Formación Emprendedora de Negocios", que se operó en los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022 (véase, <https://chihuahua.gob.mx/info/historico>). A partir del actual ejercicio fiscal (2023), se integra a la estructura programática de la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR) con la nomenclatura, clave presupuestaria y Reglas de Operación correspondientes, de acuerdo con información proporcionada por la propia Dependencia.

### 2. Identificación del Pp

- **Nombre y clave presupuestaria:** 2F012C1 "Programa para el fomento de los agronegocios y del valor agregado".
- **Siglas:** PFAVA
- **Definición:** Impulsar esquemas de formación emprendedora para las y los productores agroindustriales a través de espacios para la promoción comercial, apoyos para desarrollar y gestionar proyectos, así como la de generar acciones para atender la problemática en temas de comercialización
- **Ente Público coordinador del Pp:** Secretaría de Desarrollo Rural
- **Año de inicio de operación:** De acuerdo con lo mencionado por la SDR, el Pp se operó bajo la misma clave presupuestaria (2F012C1) de la siguiente forma, 2020 – Instrumentación de Esquemas de Formación Emprendedora de Agronegocios, 2021 – Instrumentación de Esquemas de Formación Emprendedora de Agronegocios, 2022 – Instrumentación de Esquemas de Formación Emprendedora de Agronegocios y 2023 – Programa para el Fomento de Agronegocios y del Valor Agregado
- **Fuente de financiamiento:** Recursos estatales y recursos federales del Fondo General de Participaciones

### 3. Problema o necesidad pública que se busca atender



"Las personas productoras del sector rural del Estado, presentan una deficiente comercialización de sus productos" (Problema central identificado en el documento Árbol de Problemas).

#### 4. Misión y visión del Ente Público operador del Programa y su relación lógica con la problemática a atender

- Misión:** "Somos la Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, que tiene como objetivo propiciar políticas para detonar el desarrollo rural integral sustentable que permita el aprovechamiento sustentable de los recursos, el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones, e integrar las actividades del medio rural a las cadenas productivas del resto de la economía, y coadyuvar con las metas y objetivos propuestos en el Plan Estatal de Desarrollo."
- Visión:** "Ser una institución reconocida por su liderazgo en el fomento de las actividades agrícolas, pecuarias, forestales, acuícolas y pesqueras, a través de un enfoque inclusivo que favorece a la sociedad del medio rural, que protege los recursos naturales utilizados en la producción primaria, fomenta el desarrollo económico rural y el sector agroalimentario."

La Misión y Visión de la SDR presentan una articulación lógica con la problemática a atender, pues se establecen bases institucionales para lograr que las personas productoras superen la situación de insuficiencia en cuanto a la comercialización de los productos, mediante sus atribuciones institucionales y junto con una visión integral del desarrollo rural sustentable, que incluye la integración de las cadenas productivas del medio rural con el resto de la economía, así como con una perspectiva de aprovechamiento sustentable de los recursos.

#### 5. Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes

**Tabla 1.** Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes, 2023.

Alineación con el Nivel de FIN de la MIR del Pp evaluado:	<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030</b> <b>8.</b> Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
	<b>Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024</b> <b>Eje 3</b> <b>Tema:</b> Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo.

	<p><b>Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027</b>  <b>Eje 1.</b>  <b>Objetivo:</b> Impulsar la capacidad, competitividad y producción del sector agropecuario, forestal, acuícola y pesquero del estado, a través del equipamiento, paquetes tecnológicos e infraestructura rural productiva, la asistencia técnica para los productores, promoviendo el valor agregado de los productos y subproductos para su comercialización, regulando, promoviendo y fomentando la sanidad e inocuidad agropecuaria, acuícola y forestal, implementando sistemas y prácticas para el Desarrollo Rural Sustentable.</p> <p><b>Programa Sectorial de Desarrollo Rural 2022 – 2027</b>  <b>Objetivo:</b> Desarrollar las capacidades de las y los productores para elevar su competitividad.</p>
<p>Alineación con el Nivel de <b>PROPÓSITO</b> de la MIR del Pp evaluado:</p>	<p><b>Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027</b></p> <p><b>Estrategia.</b> Desarrollar las capacidades de los productores para elevar su competitividad.</p> <p><b>Programa Sectorial de Desarrollo Rural 2022 – 2027</b>  <b>Estrategia.</b> Coadyuvar en el desarrollo de productos agrícolas, pecuarios, forestales, acuícolas y pesqueros con valor agregado  <b>Estrategia.</b> Fortalecer la capacidad de comercialización de la producción del sector rural.</p>
<p>Alineación con el Nivel de <b>COMPONENTE</b> de la MIR del Pp evaluado:</p>	<p><b>Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027</b>  <b>Línea de acción.</b> Establecer mecanismos que fortalezcan los procesos y canales de comercialización de los productos primarios y agroindustriales.</p> <p><b>Programa Sectorial de Desarrollo Rural 2022-2027</b>  <b>Línea de acción.</b> Impulsar el consumo y comercialización de productos locales a través de eventos y encuentros de agronegocios.</p>
<p>Alineación con el Nivel de <b>COMPONENTE</b> del Pp evaluado:</p>	<p><b>Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027</b>  <b>Línea de acción.</b> Impulsar a la agroindustria y la integración de cadenas productivas.</p> <p><b>Programa Sectorial de Desarrollo Rural 2022-2027</b>  <b>Línea de acción.</b> Apoyar en la realización de estudios y diagnósticos que permitan identificar oportunidad de desarrollo y crecimiento de los productos agrícolas, pecuarios, forestales, acuícolas y pesqueros.</p>

<p>Alineación con el Nivel de COMPONENTE de la MIR del Pp evaluado:</p>	<p><b>Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027</b>  <b>Línea de acción.</b> Impulsar y brindar servicios de asistencia técnica y capacitación para los productores del sector rural.</p>
<p>Alineación con el Nivel de COMPONENTE de la MIR del Pp evaluado:</p>	<p><b>Programa Sectorial de Desarrollo Rural 2022-2027</b>  <b>Línea de acción.</b> Desarrollar capacidades productivas para potenciar las actividades primarias que generen valor agregado.</p> <p><b>Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027</b>  <b>Línea de acción.</b> Implementar acciones que promuevan el valor agregado de los productos agrícolas, pecuarios, forestales, acuícolas y pesqueros.</p> <p><b>Programa Sectorial de Desarrollo Rural 2022-2027</b>  <b>Línea de acción.</b> Promover proyectos estratégicos de agronegocios de interés institucional.</p>

**Fuente:** Elaboración propia con base en el documento "Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2023" (SDR, 2023).

## 6. Bienes y/o servicios que ofrece, así como sus metas programadas

- **Componente C01.** Eventos, exposiciones, congresos, convenciones y encuentros de agronegocios realizados; meta programada: 34; unidad de medida: eventos, exposiciones, congresos, convenciones y encuentros de agronegocios (MIR autorizada, 2023).
- **Componente C02.** Apoyos económicos para estudios y/o diagnósticos entregados; meta programada: 4; unidad de medida: apoyos económicos para estudios y/o diagnósticos de interés institucional (MIR autorizada, 2023).
- **Componente C03.** Mecanismos de inteligencia comercial y para el desarrollo de capacidades implementados; meta programada: 12; unidad de medida: mecanismos de inteligencia comercial y para el desarrollo de capacidades implementados (MIR autorizada, 2023).
- **Componente C04.** Proyectos de Agronegocios realizados; meta programada: 255; unidad de medida: proyectos de agronegocios (MIR autorizada, 2023).

## 7. Definición y cuantificación de la población potencial y objetivo.

De acuerdo con el documento "Focalización de la Población Objetivo 2023" (SDR, 2023), se presentan las siguientes definiciones y cuantificaciones de las poblaciones potencial y objetivo del Pp:

- **Población potencial:** Se define como "Las personas productoras del sector rural del Estado" y se cuantifica en 2,934 (1,455 mujeres y 1,479 hombres).
- **Población objetivo:** Se define como "Las personas productoras del sector primario y agroindustrial que presentan una deficiente comercialización de sus productos" y se cuantifica en 801 (402 mujeres y 408 hombres).

## 8. Reglas de Operación o normativa que explique el funcionamiento del Programa

Las Reglas de Operación del Pp para el ejercicio fiscal 2023 fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado el 5 de abril de 2023. Mediante estas Reglas de Operación, de acuerdo con la información proporcionada, se define la manera de operar el Pp "con el objeto de facilitar la eficiencia y la eficacia en la aplicación de los recursos asignados" (SDR, 2023).

## 9. Presupuesto aprobado y modificado para el ciclo fiscal evaluado

Tabla 2. Recursos del Pp evaluado, 2023.

Fuente de recursos	Aprobado (fuente, % del total)	Modificado (% del total)
Recursos fiscales (federales y estatales)	\$ 881,885.00 (Recursos estatales, 25.90%)	\$ 46,329,001.00 (Recursos estatales, 93.83%)
	\$2,523,655.00 (Recursos federales del Fondo General de Participaciones, 74.10%)	\$3,047,878.00 (Recursos federales del Fondo General de Participaciones, 7.30%)
Subtotal recursos fiscales	\$3,405,540.00 (100.00%)	\$49,376,879.00 (100.00%)
Otros recursos	\$0.00 (0.00%)	\$0.00 (0.00%)
Subtotal otros recursos	\$0.00 (0.00%)	\$0.00 (0.00%)
<b>Total</b>	<b>\$3,405,540.00</b>	<b>\$49,376,879.00</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base en el documento de Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp evaluado (monto aprobado) y Sistema de Cuenta Pública y Estructura Contable del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua con corte a noviembre de 2023 (monto modificado).

## Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

1. Con fundamento en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los procesos de Planeación, programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal, todos los Pp nuevos o con cambio sustanciales deben elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿el Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

- ➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo
- ➔ Justificación:

El Pp 2F012C1 "Programa para el fomento de los agronegocios y del valor agregado" no cuenta con un documento Diagnóstico, ya que éste se encuentra en proceso de elaboración. Por tal razón se responde se considera que la información es inexistente y se responde "no" a esta pregunta. Esto se observa como un área de oportunidad relevante en el diseño del Pp. Para su atención, se propone la siguiente recomendación.

### ➔ Recomendación

Elaborar, **en colaboración con la ITE**, un Diagnóstico que contenga los elementos establecidos en por las autoridades federales (CONEVAL – SHCP) y estatales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua) en materia de evaluación y se especifiquen las características principales del diseño del Pp.

**\*Nota:** Los TdR establecen que la ITE deberá elaborar un Diagnóstico para el Pp como producto de la evaluación; sin embargo, la SDR se encuentra ya en dicho proceso. Por lo que ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. establece su **compromiso** de acompañar y apoyar a la SDR en la revisión, retroalimentación y enriquecimiento del documento hasta que cuente con todas las características necesarias. Se adjunta la carta correspondiente.

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las siguientes características?
- Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas)
  - Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida
  - Se especifica su área de enfoque o población y la ubicación de dónde se presenta
  - Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no sólo se define como la falta de un bien, servicio o atributo)

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí

➔ Nivel: 4, "El problema o necesidad pública cuenta con todas las características que busca atender el Pp."

➔ Justificación:

El problema que atiende el Pp se encuentra definido en el documento formalizado "Árbol de problemas" (SDR, 2023), conforme a lo siguiente: "Las personas productoras del sector rural del estado presentan una deficiente comercialización de sus productos". Tomando en consideración los criterios establecidos por la MML, así como lo solicitado por la pregunta, se tiene lo siguiente:

- El problema público al que se dirige el Pp está definido de manera clara (es decir, no existe ambigüedad en su redacción), concreta (identifica a la población objetivo y el lugar donde se presenta) y acotada (se vincula con un aspecto específico de la problemática identificada, la comercialización de sus productos) y única (refiere a una sola situación que afecta a la población). Ello cumple adecuadamente con la sintaxis propuesta por la MML y, por tanto, se acredita lo solicitado en este inciso.
- Al estar enunciado en términos de la "deficiente comercialización" que "presentan" las personas productoras del sector rural en el estado de Chihuahua, el problema central refiere en su definición a una situación que afecta a la población objetivo y que es susceptible de revertirse mediante las acciones del Pp. Ello es acorde a la sintaxis propuesta por la MML y acredita lo solicitado por la pregunta en este segundo inciso.
- La población objetivo del Pp está definida en el documento formalizado "Focalización de la población objetivo" (SDR, 2023) como "Las personas productoras del sector primario y agroindustrial que presentan una deficiente comercialización de sus productos". Esta definición, como se lee, está incluida en el problema central. Se cumple con este criterio.

- d) Al estar enunciada en de una situación que afecta a la población objetivo, la definición de la problemática permite prever de manera adecuada cuál es el cambio en la población objetivo que se logra con las acciones del Pp: una comercialización de sus productos suficiente. Se considera, por tanto, que se cumple con este último inciso.

Con base en lo anterior, se valora que el problema central está enunciado, en general, conforme a la MML y parece ser congruente con la problemática que el Pp se propone atender en la práctica. Por tanto, se asigna el nivel máximo de respuesta, **4**.

3. ¿El problema o necesidad pública que atiende el Pp identifica sus causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico considerando las siguientes características?
  - a. Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática
  - b. Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática
  - c. Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí

➔ Nivel: 3, "El problema o necesidad pública identifica todas las características para identificar las causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico."

➔ Justificación:

En el documento formalizado "Árbol de Problemas" se identifican, de forma descriptiva, las causas y efectos del problema al que se dirige el Pp. Estas causas y efectos se citan a continuación y en el **Anexo IV** "Árbol de problemas" de este Informe se presentan de forma esquemática.

\* Causas:

1. Insuficientes eventos, exposiciones y encuentros de negocios para promoción y comercialización de productos agroindustriales, preferentemente para mujeres.
  - 1.1 Existe poca promoción de productos agroindustriales
  - 1.2 Escaso apoyo a las personas productoras para realizar o participar en eventos de promoción y comercialización de productos agroindustriales.
2. Insuficientes apoyos económicos para estudios y/o diagnósticos que fomenten el desarrollo y la competitividad de los agronegocios.
  - 2.1 No se logra vincular a entes públicos, sociales y académicos para realización de estudios y/o diagnósticos para fomentar el desarrollo y crecimiento de los agronegocios
  - 2.2. Insuficiente difusión de apoyos económicos a personas productoras del sector primario y agroindustrial para estudios y/o diagnósticos.
3. Pocos mecanismos de inteligencia comercial y de aquellos que permitan el desarrollo de capacidades de las personas productoras
  - 3.1 No se vinculan el ente público con los sociales, académicos y privados para desarrollar mecanismos de comercialización.
4. Las personas productoras no tienen capacidad para desarrollar proyectos que fomenten los agronegocios.



4.1 Existe poca articulación entre los integrantes del sector primario y agroindustrial para impulsar productos de valor agregado

4.2 Existe desconocimiento del apoyo que otorga el ente público para realizar proyectos de agronegocios.

\* Efectos:

1. Los productos agroindustriales no son promocionados y comercializados en evento, exposiciones y encuentros de negocios exposiciones y encuentros de negocios preferentemente para mujeres

1.1 Los productos agroindustriales no son conocidos por el público consumidor

1.2 Las personas productoras no acuden a eventos en los que se promocionen productos agroindustriales

2. La producción primaria carece de valor agregado al no contar con información, estudios y diagnósticos que permitan desarrollo de proyectos

2.1 No se logra la formalización de convenios que permitan realizar estudios y/o diagnósticos para fomentar el desarrollo y competitividad del sector primario y agroindustrial

2.2 Escasas solicitudes de apoyo validadas por el ente público para realizar estudios y/o diagnósticos competitividad del sector primario y agroindustrial

3. Las personas productoras presentan deficiencia en procesos para comercializar sus productos primarios y agroindustriales, así como insuficientes mecanismos para desarrollar capacidades

3.1 Insuficientes convenios formalizados entre el ente público, sociales, académicos y privados para impulsar mecanismos de comercialización

3.2 Las personas productoras no tienen capacidad para introducir sus productos a nuevos mercados

4. Poca integración en las cadenas productivas

4.1 Desinterés de instituciones gubernamentales para atender a las personas productoras del sector agroindustrial con necesidades específicas

4.1.1 Las personas productoras no acuden a solicitar apoyo para desarrollar proyectos de agronegocios y no se logra consolidar la integración de cadenas productivas

Con base en el análisis de estas causas y efectos se valora que la relación de causalidad propuesta es, en general, adecuada. Ello debido a que es posible establecer que el problema central es **a)** resultado directo de las principales causas identificadas en el esquema y **b)** que se vincula directamente con los principales efectos propuestos en el Árbol. Tal resulta en que **c)** se observe lógica entre sus causas y efectos, incluyendo aquellos que no son atribución directa de Pp pero que inciden

directamente en el problema público. Se acreditan así todos los criterios mencionados en la pregunta y se asigna el nivel máximo de respuesta, 3.

**4. ¿Existe justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?**

- ➔ Tipo de pregunta: Binaria
- ➔ Respuesta: No.
- ➔ Nivel: "La información es inexistente".
- ➔ Justificación:

El tipo de intervención que realiza el Pp se presenta, de forma descriptiva, en el documento formalizado "Árbol de objetivos" (SDR, 2023). Los medios y fines que corresponden se citan a continuación y en el **Anexo V** "Árbol de objetivos" de este Informe se presentan de forma esquemática.

\* **Medios**

1. Eventos y exposiciones para promoción y comercialización de los productos agroindustriales preferentemente para mujeres
  - 1.1 Promoción de productos agroindustriales
  - 1.2 Apoyo del sector público para participación las personas productoras en encuentros de negocios, congresos y eventos de promoción y exposiciones
2. Las personas productoras cuentan con apoyos económicos para estudios y/o diagnósticos que fomenten el desarrollo y la competitividad entregados
  - 2.1 Intervención gubernamental para el desarrollo de estudios y diagnósticos en coordinación con entes sociales, privados y académicos
  - 2.2 Se difunde a las personas productoras el apoyo para realizar estudios y/o diagnósticos que fomenten su desarrollo y la competitividad
3. Implementación de mecanismos de inteligencia comercial
  - 3.1 Celebración de convenios entre sector público, social, privado y académico para impulsar la comercialización de productos primarios y agroindustriales
  - 3.2 Capacitación y asesoría técnica a personas productoras para desarrollar sus capacidades y con ello productos de valor agregado
4. Desarrollo de proyectos de agronegocios
  - 4.1 Celebración de convenios entre sector público, social, privado y académico, para impulsar y desarrollar proyectos de
  - 4.2 Convocatorias para fomentar la participación de los sectores productivos en coordinación con el público, privado y social, para realizar proyectos de agronegocios

### \* Objetivo central

Lograr un entorno económico competitivo del sector primario y agroindustrial que fomente la integración de cadenas productivas con productos de valor agregado de acuerdo con las regiones del Estado, impulsando la comercialización y posicionamiento de los productos agroindustriales en nuevos mercados.

### \* Fines

1. Promocionar productos chihuahuenses de valor agregado en eventos, exposiciones y encuentros de negocios, preferentemente para mujeres
  - 1.1 Comercialización y posicionamiento de productos primarios y de valor agregado
  - 1.2 Difusión y posicionamiento de los productos con valor agregado y primarios en nuevos mercados
2. Se realizan estudios y/o diagnósticos que sirven para el desarrollo de la agroindustria
  - 2.1 Se formalizan convenios que beneficien a las personas productoras mediante estudios y/o diagnósticos que fomenten el desarrollo y la competitividad
  - 2.2 Se presentan solicitudes de apoyo para la elaboración de estudios y diagnósticos
3. Las personas productoras cuentan con apoyo para incrementar la comercialización de productos primarios y agroindustriales, así como el desarrollo de sus capacidades
  - 3.1 Presencia de los productos agroindustriales de chihuahua en nuevos mercados
  - 3.2 Lograr la integración de cadenas productivas y mejorar la rentabilidad y valor de los productos primarios
4. Los proyectos de agronegocios logran desarrollarse y concretarse
  - 4.1 Existe vinculación entre sector público, social, privado y académico, para impulsar y desarrollar proyectos de agronegocios
    - 4.1.1 Las personas productoras participan activamente solicitando apoyo para realizar proyectos de agronegocios
      - 4.1.1.1 Contribuir al desarrollo de las capacidades de las personas productoras del sector agroindustrial para elevar su competitividad y el desarrollo económico a través de diagnósticos, estudios, asesoría técnica y capacitación; proyectos de agronegocios para fomentar el valor agregado

Al analizar la relación medios – fines, se concluye que es adecuada; es decir, que está articulada de manera lógica y congruente con las causas y efectos identificados, en términos de la MML. Sin embargo, se observa un área de oportunidad en la definición del objetivo central, pues el cambio que identifica en la condición que afecta a la población objetivo es ambiguo y no corresponde con el problema central identificado ("Las personas productoras del sector rural del estado presentan una deficiente comercialización de sus productos"). Para su atención, se propone la siguiente recomendación:

➔ **Recomendación:**

Ajustar la sintaxis del objetivo central conforme a lo siguiente: "Las personas productoras del sector rural logran una comercialización suficiente de sus productos".

Ahora bien, en cuanto a lo solicitado por la pregunta, se valora que no existe justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo y que está plasmada en su Árbol de Objetivos. Ello debido a que el Pp aún no cuenta con un Diagnóstico donde se desarrolle un análisis de los medios y fines presentados sustentado en evidencia documental o empírica que dote de solidez y validez a la relación establecida esquemáticamente en el Árbol de objetivos. Dado que esta es un área de oportunidad mencionada con anterioridad (**pregunta 1**) se retoma la recomendación antes propuesta.

➔ **Recomendación**

Elaborar, **en colaboración con la ITE**, un Diagnóstico que contenga los elementos establecidos en por las autoridades federales (CONEVAL – SHCP) y estatales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua) en materia de evaluación y se especifiquen las características principales del diseño del Pp.

5. ¿La Dependencia o Entidad Responsable del Pp tiene las facultades legales (marco normativo) para atender el problema o necesidad prioritaria identificada?

- ➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo
- ➔ Justificación:

De acuerdo con el artículo 32, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua (última reforma en el Periódico Oficial del Estado del 9 de abril de 2023), corresponde a la Secretaría de Desarrollo Rural fomentar "las actividades agrícolas, ganaderas, frutícolas y forestales, promoviendo el crédito, la organización, los seguros y la tecnificación en coordinación con las dependencias federales, municipales y los sectores social y privado". En la fracción IX se establece la competencia de esta dependencia para promover y apoyar "el desarrollo de empresas industrializadoras de productos agrícolas, pecuarios y frutícolas, preferentemente en las zonas rurales de la Entidad, con el fin de impulsar la creación de empleo y contribuir al arraigo de la población." Estas funciones de la dependencia del Gobierno del Estado son compatibles con las atribuciones coordinadas en materia de desarrollo rural sustentable, en cuanto al fomento de las actividades económicas del campo, establecidas en el artículo 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de aplicación nacional.

Orgánicamente, estas competencias están establecidas en el artículo 6, fracciones I, II y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, así como en el artículo 12, fracciones IV, VII, VIII, IX, X, XI y XIV, que corresponden a la Dirección de Agronegocios como unidad administrativa de la Secretaría, en lo relativo a las actividades de fomento a los agronegocios, así como para el fortalecimiento del valor agregado en los productos rurales.

Conforme a lo anterior, se valora que es clara la competencia de la SDR a través de sus unidades administrativas para atender el problema público consistente en "Las personas productoras del sector rural del estado presentan una deficiente comercialización de sus productos", de acuerdo con la legislación sustantiva y adjetiva de carácter nacional y del Estado de Chihuahua.

## 6. ¿En qué medida el Pp realizó un análisis de alternativas de solución para confeccionar el tipo de intervención que implementa?

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

El Pp cuenta con el documento formalizado "Matriz de Alternativas 2023" (SDR, 2023). En éste, se presenta una tabla descriptiva que vincula al Árbol de objetivos con la alternativa de solución seleccionada para cada uno de los medios descritos en el esquema. Por tanto, se valora que está pendiente desarrollar los siguientes elementos, a fin de poder considerar que se realizó un análisis de alternativas para confeccionar el tipo de intervención que sigue el Pp:

- Definición de posibles alternativas para solucionar el problema o necesidad pública identificada.
- Justificación documentada de la alternativa seleccionada, en términos de eficiencia, eficacia, factibilidad para llevarse a cabo y riesgos que afectarían su adecuado desarrollo.
- Revisión de la secuencia de la cadena Medios – Objetivos – Fines establecida en el Árbol de Objetivos, considerando el éxito que esta podría tener en cuanto a mayor incidencia, aceptación social y ámbitos de competencia.

Se considera que la "información es inexistente" y se responde **no** a esta pregunta. Esta área de oportunidad se relaciona con la necesidad de que el Pp cuente con un Diagnóstico que sustente cada uno de los elementos de su diseño, como su estrategia de intervención mediante el análisis de alternativas. Dado que esta es un área de oportunidad mencionada con anterioridad (**pregunta 1**) se retoma la recomendación antes propuesta.

➔ **Recomendación**

Elaborar, **en colaboración con la ITE**, un Diagnóstico que contenga los elementos establecidos en por las autoridades federales (CONEVAL – SHCP) y estatales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua) en materia de evaluación y se especifiquen las características principales del diseño del Pp.

### Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

#### 7. ¿El Pp es congruente con la misión y visión institucional y con su marco normativo?

➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➔ Justificación:

De acuerdo con el documento "Árbol de Problemas" para el Programa presupuestario en el ejercicio fiscal evaluado, la Misión de la SDR se expresa en los siguientes términos: "Somos la Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, que tiene como objetivo propiciar políticas para detonar el desarrollo rural integral sustentable que permita el aprovechamiento sustentable de los recursos, el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones, e integrar las actividades del medio rural a las cadenas productivas del resto de la economía, y coadyuvar con las metas y objetivos propuestos en el Plan Estatal de Desarrollo." Como se observa, la misión de la Secretaría se expresa en términos muy semejantes a su ámbito de competencias, definido por el marco normativo descrito en la **pregunta 5**, anterior, en relación con el problema público que se atiende mediante este Programa presupuestario. En este sentido, se afirma que el Pp es congruente tanto con la misión institucional como con el marco normativo que le sustenta en cuanto a las facultades de la SDR para su atención.

Por otra parte, el mismo documento citado establece que la visión institucional de la SDR es "Ser una institución reconocida por su liderazgo en el fomento de las actividades agrícolas, pecuarias, forestales, acuícolas y pesqueras, a través de un enfoque inclusivo que favorece a la sociedad del medio rural, que protege los recursos naturales utilizados en la producción primaria, fomenta el desarrollo económico rural y el sector agroalimentario." En este sentido, se observa congruencia entre el objeto principal de esta visión institucional ("el fomento de las actividades agrícolas") y el problema central que atiende el Pp y, por tanto, con su marco normativo (analizado en la **pregunta 5**, previa). Por lo demás, se considera acertado que la visión institucional imprime valores adicionales a la realización de estas atribuciones en cuanto a buscar enfoques inclusivos en las sociedades rurales, junto con una perspectiva de sustentabilidad ambiental, orientada a la protección de los recursos naturales que sirven de marco para la realización de las actividades en el campo.

En su conjunto, la misión y visión institucionales de la SDR son congruentes con el problema público que se atiende mediante el Programa presupuestario, así como el marco normativo de competencias que justifica la intervención de esta Dependencia mediante esta acción pública específica. De manera recíproca, la realización del Pp contribuye efectivamente al logro de la misión y visión que se propone la SDR.

8. ¿El Pp está vinculado a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional? Si la respuesta es afirmativa, ¿dicha vinculación es clara y sólidamente establecida?

- ➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo
- ➔ **Justificación:**

Sí, el Pp está vinculado a instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional, como se desglosa en la siguiente tabla:

**Tabla 3.** Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes, 2023.

Alineación con el Nivel de <b>FIN</b> de la MIR del Pp evaluado:	<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030</b> 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
	<b>Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024</b> <b>Eje 3</b> <b>Tema:</b> Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo.
	<b>Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027</b> <b>Eje 1.</b> <b>Objetivo:</b> Impulsar la capacidad, competitividad y producción del sector agropecuario, forestal, acuícola y pesquero del estado, a través del equipamiento, paquetes tecnológicos e infraestructura rural productiva, la asistencia técnica para los productores, promoviendo el valor agregado de los productos y subproductos para su comercialización, regulando, promoviendo y fomentando la sanidad e inocuidad agropecuaria, acuícola y forestal, implementando sistemas y prácticas para el Desarrollo Rural Sustentable.
	<b>Programa Sectorial de Desarrollo Rural 2022 – 2027</b> <b>Objetivo:</b> Desarrollar las capacidades de las y los productores para elevar su competitividad.
Alineación con el Nivel de <b>PROPÓSITO</b> de la MIR del Pp evaluado:	<b>Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027</b>  <b>Estrategia.</b> Desarrollar las capacidades de los productores para elevar su competitividad.
	<b>Programa Sectorial de Desarrollo Rural 2022 – 2027</b> <b>Estrategia.</b> Coadyuvar en el desarrollo de productos agrícolas, pecuarios, forestales, acuícolas y pesqueros con valor agregado <b>Estrategia.</b> Fortalecer la capacidad de comercialización de la producción del sector rural.



Alineación con el Nivel de COMPONENTE de la MIR del Pp evaluado:	<p><b>Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027</b>  <b>Línea de acción.</b> Establecer mecanismos que fortalezcan los procesos y canales de comercialización de los productos primarios y agroindustriales.</p>
	<p><b>Programa Sectorial de Desarrollo Rural 2022-2027</b>  <b>Línea de acción.</b> Impulsar el consumo y comercialización de productos locales a través de eventos y encuentros de agronegocios.</p>
Alineación con el Nivel de COMPONENTE del Pp evaluado:	<p><b>Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027</b>  <b>Línea de acción.</b> Impulsar a la agroindustria y la integración de cadenas productivas.</p>
	<p><b>Programa Sectorial de Desarrollo Rural 2022-2027</b>  <b>Línea de acción.</b> Apoyar en la realización de estudios y diagnósticos que permitan identificar oportunidad de desarrollo y crecimiento de los productos agrícolas, pecuarios, forestales, acuícolas y pesqueros.</p>
Alineación con el Nivel de COMPONENTE de la MIR del Pp evaluado:	<p><b>Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027</b>  <b>Línea de acción.</b> Impulsar y brindar servicios de asistencia técnica y capacitación para los productores del sector rural.</p>
	<p><b>Programa Sectorial de Desarrollo Rural 2022-2027</b>  <b>Línea de acción.</b> Desarrollar capacidades productivas para potenciar las actividades primarias que generen valor agregado</p>
Alineación con el Nivel de COMPONENTE de la MIR del Pp evaluado:	<p><b>Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027</b>  <b>Línea de acción.</b> Implementar acciones que promuevan el valor agregado de los productos agrícolas, pecuarios, forestales, acuícolas y pesqueros.</p>
	<p><b>Programa Sectorial de Desarrollo Rural 2022-2027</b>  <b>Línea de acción.</b> Promover proyectos estratégicos de agronegocios de interés institucional.</p>

**Fuente:** Elaboración propia con base en el documento "Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2023" (SDR, 2023).

Esta vinculación está establecida en el documento formalizado "Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2023". Ahí, se visualiza a cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo contribuirá el Pp mediante el logro de las metas establecidas para cada uno de los niveles de objetivos de su MIR.

Del análisis de dichos documentos, se valora que tal vinculación está establecida de manera clara, adecuada y sólida y que la contribución del Pp a los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo es sólida y directa.

9. ¿El Pp cuenta con Reglas de Operación (ROP) federales y/o estatales o documento normativo que precisen la forma de operar del mismo? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en dicha normatividad?

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí

➔ Nivel: 2, "Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Pp".

➔ Justificación:

El Pp cuenta con Reglas de Operación estatales (publicadas en Periódico Oficial del Estado el miércoles 05 de abril de 2023 y disponibles para su consulta en la página electrónica de la SDR) que precisan y transparentan su forma de operar. Ello se valora como una fortaleza, ya que tal documento normativo traduce a la práctica los elementos de diseño del Pp, orientando su ejecución al logro de resultados específicos. Sin embargo, al revisar dicho documento conforme a lo solicitado en la pregunta, se observa que incluye todos los Componentes de la MIR (artículo 3), junto con algunas Actividades y que no menciona claramente al Propósito, ni al Fin. Por ello, se asigna nivel de respuesta 2 y se propone la siguiente recomendación:

➔ Recomendación

Incluir, en las Reglas de Operación del Pp, en la Sección II. Objetivos y Alcances o en la Sección IV. Verificación y Control (inciso f, párrafo I Evaluación Interna), el resumen narrativo de la MIR, a fin de cumplir con lo establecido en la normatividad correspondiente.

10. En el caso de que el Pp no cuente con Reglas de Operación o documento normativo que precisen su forma de operar y considerando que en el Programa se identifiquen Componentes y Actividades que destinen bienes, recursos directos o indirectos a la población siendo beneficiaria a través de ayudas y/o subsidios, los cuales pueden ser económicos o en especie, o bien, mediante la prestación de servicios, ¿se considera que el Pp debe contar con Reglas de Operación?

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

**No aplica.** Como se mencionó en la pregunta anterior (9), el Pp cuenta con Reglas de Operación que precisan su forma de operar.

## Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

11. ¿El Ente Público determinó de manera clara a través de una metodología en un documento formal la definición y cuantificación de las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) para definir la población objetivo del Pp? En caso de contar con dicha metodología, especificar la definición, unidad de medida y cuantificación definida de las poblaciones y qué fuentes de información se utilizaron para determinarlas.

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

Las poblaciones del Pp están definidas y cuantificadas con en el documento formalizado "Focalización de la población objetivo 2023" -, conforme a lo siguiente:

### a) Población de referencia:

- **Definición:** Población rural del estado de Chihuahua
- **Unidad de medida:** Personas
- **Cuantificación:** 438,956 (221,275 hombres y 217,681 mujeres)
- **Fuentes de información:** No se incluye en el documento.

### b) Población no afectada

- **Definición:** Población rural del estado de Chihuahua
- **Unidad de medida:** Personas
- **Cuantificación:** 436,022 (219,796 hombres y 216,226 mujeres)
- **Fuentes de información:** No se incluye en el documento.

### c) Población potencial (afectada)

- **Definición:** Las personas productoras del sector rural del estado
- **Unidad de medida:** Personas
- **Cuantificación:** 2,934 (1,479 hombres y 1,455 mujeres)
- **Fuentes de información:** No se incluye en el documento.

### d) Población objetivo

- **Definición:** Las personas productoras del sector primario y agroindustrial que presentan una deficiente comercialización de sus productos
- **Unidad de medida:** Personas
- **Cuantificación:** 810 (408 hombres y 402 mujeres)
- **Fuentes de información:** No se incluye en el documento.

#### e) Población postergada

- **Definición:** Las y los productores sin problemas de comercialización de sus productos agroindustriales
- **Unidad de medida:** Personas
- **Cuantificación:** 2,124 (1,071 hombres y 1,053 mujeres)
- **Fuentes de información:** No se incluye en el documento.

Al analizar dichas definiciones, se tiene que, en general, son pertinentes conforme a la MML, adecuadas en términos del diseño del Pp y correctas dado al estar enunciadas conforme a lo requerido por los TdR, a saber:

- a) Población de referencia:** La población de referencia debe definirse como la relacionada con el área o sector donde se encuentra el problema.
- b) Población no afectada:** La población dentro de la población de referencia no afectada por el problema y que queda fuera de los alcances del Programa.
- c) Población potencial (afectada):** La población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
- d) Población objetivo:** La población que el Programa tiene planeado o programado atender para cubrir a la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- e) Población postergada:** La población que, por algún criterio de focalización o característica específica el Programa no está en condiciones reales de atender.

Se observa un área de oportunidad en la definición de las población no afectada, ya que está enunciada de la misma manera que la población de referencia. De acuerdo con las definiciones citadas, ello no debe ser así; por tanto, es necesario ajustar la redacción de la población de referencia y la población postergada, a fin de que reflejen efectivamente al grupo poblacional que las define en términos de la MML. Para ello, se propone la siguiente recomendación:

#### ➔ Recomendación

Ajustar la redacción de la población de referencia y la población postergada, a fin de que reflejen efectivamente al grupo poblacional que las define en términos de la MML.

En cuanto a lo solicitado por la pregunta, es de mencionar que la metodología empleada para la definición y cuantificación de las poblaciones, junto con las fuentes de información que las sustentan y su periodo de actualización no está definida en el citado documento, ni en ningún otro. Es necesario que este aspecto se incluya en el

Diagnóstico que se está trabajando actualmente, a fin de que se cuente con evidencia metodológica suficiente para sustentar la definición y cuantificación de las poblaciones del Pp.

12. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes (socioeconómicas en el caso de las personas físicas y específicas en el caso de las personas morales)?

- ➔ Tipo de pregunta: Binaria
- ➔ Respuesta: Sí
- ➔ Nivel: 4, "El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, la cual se utiliza como fuente de información única sobre la demanda total de apoyos."
- ➔ Justificación:

De acuerdo con la información proporcionada por la SDR a la ITE, se realiza un registro interno de la totalidad de las solicitudes que se reciben en cualquiera de los Componentes y Modalidades de los apoyos brindados mediante el Programa presupuestario, de acuerdo con la siguiente tabla:

**Tabla 4.** Componentes y modalidades de apoyos sobre los que se registra el total de solicitudes recibidas.

Componente	Modalidades registradas	Tipos de apoyo que se entrega
C01. Eventos, exposiciones, congresos, convenciones y encuentros de agronegocios realizados	Participación directa de la SDR en eventos propios u organizados por terceros	Especie
	Participación directa de la persona productora	Económico
	Apoyo directo a la persona productora y/u organizadora para la realización del evento	Económico
C02. Apoyos económicos para estudios y/o diagnósticos entregados	Única	Económico
C03. Mecanismos de inteligencia comercial y para el desarrollo de capacidades implementados	Convenios de inteligencia comercial	Económico
	Apoyo para Servicios de capacitación y/o asesoría técnica	Económico
C04. Proyectos de Agronegocios realizados	Proyectos colectivos	Económico
	Proyectos individuales	Económico
	Proyectos para mejoramiento de rastros	Económico

**Fuente:** Proporcionado por la SDR, con base en la Reglas de Operación del Pp, 2023.

En esta medida, la SDR recolecta información sobre **a)** la demanda total de apoyos, por componente y modalidad apoyada y **b)** las características de los solicitantes de acuerdo con los requisitos expresos en cada modalidad de apoyo. Mediante los



registros internos, se tiene información sistematizada en bases de datos y ésta se utiliza como fuente de información única sobre la demanda total de apoyos (por ejemplo, para la estimación de las metas a realizar por Componente, en relación con los recursos financieros disponibles, para un ejercicio fiscal específico. En este sentido, corresponde asignar el nivel de respuesta **4** a esta pregunta.

13. ¿El Pp cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios? En caso de contar con éstos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo y mencionar si son congruentes con las características de la población objetivo.

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

No, las Reglas de Operación no establecen mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios como tal. Incluyen, sí, en los artículos 10, 11 y 12, los requisitos con los que debe cumplir la solicitud para poder ser beneficiario de los diferentes tipos de apoyos que otorga el Pp mediante sus Componentes. Sin embargo, pareciera que cualquier persona que ingrese una solicitud que atienda a los requisitos establecidos es susceptible de recibir el apoyo, cuando en realidad la población objetivo del Pp son sólo las personas productoras del sector primario y agroindustrial del estado de Chihuahua. Este criterio que distingue a quiénes se busca beneficiar con las acciones del Pp del resto de la población está implícito en las ROP y ello se considera como un **área de oportunidad**.

➔ **Recomendación**

Explicitar, en las ROP, los criterios de elegibilidad del Pp, considerando la siguiente propuesta: "Son susceptibles de solicitar y recibir los apoyos que otorga el Programa las personas productoras del sector primario y agroindustrial que habitan en el estado de Chihuahua".

14. ¿Los procedimientos y/o mecanismos para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Pp consideran las siguientes características?
- Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción
  - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
  - Están establecidos en la normatividad aplicable (no documentos oficializados)
  - Están difundidos públicamente

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí

➔ Nivel: 4, "El procedimiento / mecanismo para la selección de los beneficiarios y/p proyectos tiene las cuatro características establecidas."

➔ Justificación:

El principal mecanismo que se emplea para la selección de los beneficiarios del Pp es el cumplimiento de requisitos específicos, los cuales están establecidos en las ROP (artículos 10, 13 al 19) de forma diferenciada por Componente; así como en las Convocatorias que se publican para cada Componente (véase: <https://www.chihuahua.gob.mx/programas-2023#pfava>). De su revisión, se valora que **a)** los requisitos están claramente especificados y son acordes a la población objetivo del Pp (las personas productoras rurales que presentan deficiencias en la comercialización de sus productos); **b)** dado que está establecido en las ROP, este mecanismo es de carácter normativo y su aplicación debe ser estándar; **c)** las ROP están sustentadas en el marco legal que dota a la SDR de las atribuciones necesarias para la operación del Pp, lo cual soporta también la aplicabilidad del mecanismo; y **d)** las ROP están difundidas de manera accesible en la página electrónica de la SDR (<https://chihuahua.gob.mx/programas-2023#pfava>), al tiempo que están publicadas en el Periódico Oficial del Estado. Así, se tiene que el mecanismo para la selección de los beneficiarios del Pp cumplen con las cuatro características solicitadas por la pregunta. Ello se valora como una fortaleza en la gestión del Pp, pues son acordes con su diseño, dotan de certeza a su operación y favorecen la transparencia de sus acciones. Se asigna, por tanto, el máximo nivel de respuesta: 4.

15. ¿Los procedimientos del Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera cuentan con las siguientes características?
- Corresponden a las características de la población objetivo
  - Existen formatos definidos que identifican y definen plazos para cada procedimiento
  - Están disponibles, es decir, son públicos y accesibles para la población objetivo
  - Están apegados al documento normativo del Programa

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí

➔ Nivel: 4, "Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios cuentan con todas las características descritas."

➔ Justificación:

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a los apoyos que entrega el Pp están establecidos también de manera diferenciada por Componente en las ROP (artículos 13 al 28). De su revisión se valora que **a)** corresponden con las características de la población objetivo; **b)** definen los plazos para cada etapa del procedimiento y, cuando resulta necesario, establecen los formatos correspondientes; **c)** las ROP están difundidas de manera accesible en la página electrónica de la SDR (<https://chihuahua.gob.mx/programas-2023#pfava>), al tiempo que están publicadas en el Periódico Oficial del Estado y **d)** al estar contenidos en las ROP, están establecidos en un documento normativo, sustentado en el marco legal que dota a la SDR de las atribuciones necesarias para la operación del Pp. Todo esto se valora como una fortaleza en la gestión del Pp, pues estos procedimientos son acordes con su diseño, dotan de certeza a su operación y favorecen la transparencia de sus acciones. Se asigna, por tanto, el máximo nivel de respuesta: 4.

16. ¿El Pp cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo con las siguientes características?
- Incluye la definición de la población objetivo
  - Especifica metas de cobertura anual
  - Abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo
  - Es congruente con el diseño y operación del Programa
  - Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles)

- ➔ Tipo de pregunta: Binaria
- ➔ Respuesta: No
- ➔ Nivel: "La información es inexistente"
- ➔ Justificación:

De la revisión realizada a la información proporcionada por la SDR, no fue posible identificar que el Pp cuente con una estrategia / instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo. Se considera, por tanto, que la información es inexistente y se responde "No". Esto se identifica como un área de oportunidad en el diseño del Pp y se propone la siguiente recomendación.

➔ **Recomendación**

Elaborar, **en colaboración con la ITE**, una estrategia de cobertura que considere los elementos de diseño del Pp y contenga los siguientes elementos: **a)** incluya la definición de la población objetivo, **b)** establezca metas de cobertura anual factibles y **c)** abarque un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

**\*Nota:** Los TdR establecen que la ITE deberá proponer una estrategia de cobertura considerando los elementos del diseño del Pp. Esta propuesta se elaborará como producto de la evaluación una vez concluida. A efecto de reiterar el **compromiso** de ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. en el cumplimiento oportuno de esta tarea, se adjunta una carta compromiso.

## Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual

17. ¿Las Actividades definidas para cada uno de los Componentes de la MIR del Pp cumplen con las siguientes características?
- Están claramente especificadas y redactadas, con base en la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico
  - Están orientados de manera cronológica y en orden ascendente
  - Son las suficientes y necesarias para producir los Componentes
  - Su realización genera con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí

➔ Nivel: 2, "Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta."

➔ Justificación:

La Matriz de Indicadores para Resultados del Pp está compuesta por un total de ocho Actividades, dos para cada uno de los cuatro Componentes, las cuales presentan las siguientes características: a) Cada una de ellas están claramente especificadas y redactadas con base en la sintaxis propuesta por la Metodología de Marco Lógico (MML) para este nivel de objetivos, es decir, inician por un sustantivo derivado de un verbo y definen a continuación la acción correspondiente de manera inequívoca. Se afirma así la presencia de la primera característica solicitada; b) Las Actividades de los conjuntos no están orientadas de manera cronológica y en orden ascendente, en todos los casos, como sí sucede en las del Componente C01 (Promoción de productos relacionados con las actividades económicas del sector rural → Otorgamiento de apoyos a personas para la realización y/o participación en eventos, congresos, convenciones, y/o encuentros de agronegocios) y las del Componente C03 (Formalización de convenios → Otorgamiento de apoyos). En el resto de los conjuntos la formalización de convenios no viene precedida de la validación de solicitudes (C02 y C04), por lo que no se estima que se cumple con la segunda característica prevista en la pregunta; c) en todos los casos, de acuerdo con la estructura de los Componentes, junto con lo previsto en las Reglas de Operación del Programa, se observa que las Actividades son suficientes para lograr los bienes y servicios que se proporcionan, al tiempo que cada una de ellas resulta necesaria con esta misma orientación. En este sentido, se afirma que se cuenta con la tercera característica presente en la pregunta. d) Finalmente, al analizar los elementos de este nivel de objetivos en su conjunto, se advierte que al realizarse con los supuestos se generarán

los Componentes, como se prevé en el MML. En este sentido, se afirma que está presente la cuarta característica prevista en la pregunta.

Las Actividades de la MIR del Pp, por tanto, están claramente especificadas y redactadas en términos de la MML, resultan suficientes y necesarias para generar los Componentes y, al realizarse con los supuestos, producen los bienes y servicios del Pp. Ahora bien, existe un **área de oportunidad** específica en cuanto a lograr que las Actividades estén ordenadas en secuencias cronológicas en los Componentes **C02** y **C04**, de manera que el análisis de las solicitudes preceda en tiempo a la formalización de los convenios, conforme lo marcan las Reglas de Operación del Programa. Al cumplir cuatro de las ocho Actividades (50%) con todas las características mencionadas en la pregunta, se asigna el nivel de respuesta **2** en este caso.

18. ¿Los Componentes referidos en la MIR del Pp cumplen con las siguientes características?
- Son los bienes o servicios que entrega el Programa y contribuyen a una línea de acción específica del Plan Estatal de Desarrollo vigente
  - Se vinculan con los bienes y servicios definidos en las Reglas de Operación o normatividad del Programa
  - Están redactados como resultados logrados, con base en la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico
  - Son necesarios y suficientes para lograr el Propósito
  - Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí

➔ Nivel: 1, "Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta."

➔ Justificación:

Los cuatro Componentes que integran la MIR de este Pp presentan las siguientes características: a) Representan los bienes y servicios que entrega el Programa y contribuyen a la realización de una acción específica del Plan Estatal de Desarrollo vigente, en términos del documento de Alineación del Pp, representado en la siguiente tabla:

**Tabla 5.** Bienes y servicios prestados por los Componentes y su alineación a líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo vigente, 2023.

<p>Servicios prestados: Eventos, exposiciones, congresos, convenciones y encuentros de agronegocios</p> <p>Alineación con el Nivel de COMPONENTE C01 de la MIR del Pp evaluado:</p>	<p>Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022–2027</p> <p>Línea de acción. Establecer mecanismos que fortalezcan los procesos y canales de comercialización de los productos primarios y agroindustriales.</p>
<p>Bienes prestados: Apoyos económicos para estudios y/o diagnósticos</p> <p>Alineación con el Nivel de COMPONENTE C02 del Pp evaluado:</p>	<p>Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022–2027</p> <p>Línea de acción. Impulsar a la agroindustria y la integración de cadenas productivas.</p>
<p>Servicios prestados: Mecanismos de inteligencia comercial y para el desarrollo de capacidades</p> <p>Alineación con el Nivel de COMPONENTE C03 de la MIR del Pp evaluado:</p>	<p>Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022–2027</p> <p>Línea de acción. Impulsar y brindar servicios de asistencia técnica y capacitación para los productores del sector rural.</p>



Servicios prestados: Proyectos de Agronegocios

Alineación con el Nivel de COMPONENTE C04 de la MIR del Pp evaluado:

Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027

**Línea de acción.** Implementar acciones que promuevan el valor agregado de los productos agrícolas, pecuarios, forestales, acuícolas y pesqueros

**Fuente:** Elaboración propia con base en el documento "Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2023" (SDR, 2023).

Es decir, se cumple con la primera característica de la pregunta. **b)** Los bienes y servicios entregados mediante los Componentes del Pp corresponden con los especificados en las Reglas de Operación del Programa, mencionando su relación con los Objetivos Específicos (artículo 3) y los Tipos y Modalidades de Apoyo (artículo 7) que éstas regulan. Por tanto, se observa la segunda característica de la pregunta. **c)** Cada uno de los Componentes está redactado como un resultado logrado, de acuerdo con la sintaxis prevista para este nivel de objetivos en la MML (bienes y servicios prestados por el Pp + verbo en participio); por ello, se acredita la tercera característica de la pregunta. **d)** Toda vez que el Propósito del Pp está definido como: "Las y los productores con problemas de comercialización de sus productos logran tener un entorno económico competitivo en el sector primario y agroindustrial que fomente la integración de cadenas productivas con productos de valor agregado de acuerdo a las regiones del estado, impulsando la comercialización y posicionamiento de los productos agroindustriales en nuevos mercados", resulta difícil valorar si los Componentes de la MIR resultan suficientes y necesarios para el logro de este objetivo, pues se requiere de un marco de referencia y de interpretación más amplio que, en su caso, permitiría llegar a dicha conclusión de manera indirecta. Tal argumentación podría obtenerse de un *Documento Diagnóstico* del Programa presupuestario, por ejemplo. Por su parte, las Reglas de Operación no abundan en este sentido, de manera que se pueda afirmar categóricamente que mediante los cuatro Componentes establecidos se logre (de manera necesaria y suficiente) un "entorno económico competitivo en el sector primario y agroindustrial que fomente la integración de cadenas productivas con productos de valor agregado de acuerdo con las regiones del estado" de manera inequívoca. En este sentido, no se puede afirmar que esté presente la cuarta característica de la pregunta. **e)** En seguimiento al análisis precedente, no se advierte que el Propósito sea un resultado directo de la realización de los Componentes con los supuestos establecidos para cada uno de los elementos en este nivel de objetivos. Es decir, no se advierte la presencia de la quinta característica prevista por la pregunta. Se advierte así que hay un **área de oportunidad** en la relación entre los Componentes y el Propósito, en términos de su suficiencia y necesidad, así como de la producción del Propósito como consecuencia de los Componentes, lo cual se resume como un asunto de *lógica vertical*.

En este sentido, si bien los cuatro Componentes de la MIR del Pp representan los bienes y servicios que otorga el Pp, debidamente redactados en términos de la MML, reflejados adecuadamente en las Reglas de Operación y alineados a líneas de acción específicas del Plan Estatal de Desarrollo, es difícil determinar su relación con el Propósito en términos de necesidad y suficiencia, así como en cuanto a su capacidad de generar el objetivo central previsto para el Programa presupuestario, al realizarse junto con sus supuestos. Por tanto, se observa que ninguno (0%) de los Componentes cumple con las cinco características previstas en la pregunta, por lo que se debe asignar el nivel de respuesta **1** en este reactivo.

19. ¿El Propósito definido en la MIR del Pp cuenta con las siguientes características?
- Es único, es decir, incluye un solo objetivo
  - Está redactado como una situación alcanzada e incluye la población o área de enfoque con base en la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico
  - Su logro no está controlado por los responsables del Programa e implica una contribución significativa al logro del Fin
  - Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí

➔ Nivel: 2, "El Propósito del Programa presupuestario cumple con al menos dos de las características."

➔ Justificación:

El Propósito de la MIR del Pp está definido en su resumen narrativo como "Las y los productores con problemas de comercialización de sus productos logran tener un entorno económico competitivo en el sector primario y agroindustrial que fomente la integración de cadenas productivas con productos de valor agregado de acuerdo con las regiones del estado, impulsando la comercialización y posicionamiento de los productos agroindustriales en nuevos mercados". Al analizarlo, se observa que: a) es único, pues incluye un solo objetivo, relacionado con la creación de un "entorno económico competitivo en el sector primario y agroindustrial" con características determinadas. En este sentido, se cumple con la primera característica prevista en la pregunta. b) El Propósito está redactado como una situación alcanzada, pero no incluye a la población objetivo del Pp ("Las personas productoras del sector primario y agroindustrial que presentan una deficiente comercialización de sus productos") de acuerdo con su definición exacta (como resultado del ejercicio de focalización), como se espera en términos de la MML. Se señala así un **área de oportunidad** en cuanto a la redacción del Propósito, señalando que en términos de la MML éste debe considerar a la población objetivo (en su cita exacta) + un verbo en presente + el resultado logrado, el cual debe estar vinculado a la problemática central identificada para el Pp (en este caso, "Las personas productoras del sector rural del Estado, presentan una deficiente comercialización de sus productos") de manera que se advierta con toda claridad el cambio directo esperado en dicha situación problemática, de manera sencilla e inequívoca. De acuerdo con lo anterior, no se puede acreditar la segunda característica solicitada por la pregunta en este caso concreto. c) La formulación actual del Propósito, por otra parte, es adecuada en tanto que su logro no está controlado directamente por los responsables del Pp e implica una contribución significativa al Fin del Pp ("Contribuir al desarrollo del sector rural a fin de fomentar los agronegocios y el valor agregado"). Por tanto, se observa la tercera característica

presentada en la pregunta. d) Por último, retomando el análisis del reactivo anterior (pregunta 18), no es posible concluir que el Propósito (como está actualmente redactado) sea una consecuencia directa de la realización de los Componentes y sus supuestos, pues no es definitivo que mediante los bienes y servicios que presta el Pp se transforme contundentemente la situación de la población objetivo en el sentido que se plantea (que se genere un "entorno económico competitivo en el sector primario (...)"). Por tanto, no se concede la presencia de la cuarta característica de la pregunta en este caso.

El Propósito de la MIR del Pp es único, pues contiene un solo objetivo, el cual no está controlado directamente por los responsables del Pp e implica una contribución significativa al Fin del Pp, conforme se espera en la MML. Ahora bien, presenta importantes áreas de oportunidad en términos de su sintaxis y claridad, al tiempo que comparte las áreas de oportunidad en términos de su lógica vertical en relación con los Componentes. Por tanto, se observa la presencia de dos de las cuatro características solicitadas en la pregunta y se asigna el nivel de respuesta 2, en consecuencia.

20. ¿El Fin de la MIR del Pp cuenta con las siguientes características?

- a. Está claramente especificado y redactado, de acuerdo con la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico
- b. Es un objetivo del Programa, el cual contribuye a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo vigente, es decir, no se espera que la ejecución del Programa sea suficiente para alcanzar el Fin
- c. Su logro no está controlado por los responsables del Programa
- d. Es único, es decir, incluye un solo objetivo

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí

➔ Nivel: 2, "El Fin del Programa presupuestario cumple con al menos dos de las características"

➔ Justificación:

El Fin del Pp está redactado como "Contribuir al desarrollo del sector rural a fin de fomentar los agronegocios y el valor agregado". De su análisis, resulta que: a) en el nivel de objetivos Fin, la sintaxis está orientada a establecer la relación de contribución del Pp a los objetivos superiores de planeación, empleando su objetivo central como medio principal. En este caso, se observa que el Fin menciona una contribución, pero no en relación con un objetivo de planeación superior o conforme al objetivo central (que debería expresar el Propósito). Tampoco se observa la sintaxis sugerida por la MML en este nivel de objetivos, es decir "'Contribuir' + Objetivo superior + 'mediante/a través de' + objeto de la intervención". En consecuencia, no se estima que cumpla con la primera característica propuesta en la pregunta. b) Como se mencionó en el análisis del Propósito, este prevé el Objetivo Central del Árbol de Objetivos del Pp, a saber "Lograr un entorno económico competitivo del sector primario y agroindustrial que fomente la integración de cadenas productivas con productos de valor agregado (...)". Dicho objetivo central del Pp no está reflejado en la redacción del Fin, como se ha mencionado. Por otra parte, el objetivo al que se alinea el Pp en el Plan Estatal de Desarrollo (de acuerdo con el documento de Alineación), consiste en "Impulsar la capacidad, competitividad y producción del sector agropecuario, forestal, acuícola y pesquero del estado, a través del equipamiento, paquetes tecnológicos e infraestructura rural productiva, la asistencia técnica para los productores, promoviendo el valor agregado de los productos y subproductos para su comercialización (...)". Si bien existe cierta identidad de conceptos en el Fin redactado para el Pp, no se advierte que éste está definido en torno a una contribución específica a este objetivo superior de planeación. Es decir, no se acredita la segunda característica prevista en la pregunta. c) El logro del Fin no está controlado por los responsables del Programa, conforme a la MML. Es decir, se cuenta con la tercera característica prevista en el reactivo. d) Por último, el objetivo del nivel Fin en su

redacción vigente representa un objetivo único, conforme se espera en la MML. Por tanto, está presente la cuarta característica.

Conforme a lo anterior, aunque el Fin de la MIR del Pp actual cumple con las características de no ser controlado por los operadores del Pp y ser único en su redacción, cuenta con importantes **áreas de oportunidad**, relacionadas con reflejar directamente el objetivo central del Pp y su contribución directa a un objetivo de planeación superior, con el que se alinee el Programa. En este sentido, se observa la presencia de solo dos de las cuatro características solicitadas, por lo que se asigna el nivel de respuesta 2, conforme a los Términos de Referencia para esta Evaluación.

21. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con sus mecanismos de intervención?

➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➔ Justificación:

El programa presupuestario está clasificado como uno de modalidad F, es decir, para la realización de "Actividades de promoción y fomento", en este caso a los agronegocios y al valor agregado de las cadenas productivas del sector rural. Al analizar sus Componentes junto con sus Reglas de Operación, se advierte que está diseñado para entregar bienes y servicios a su población objetivo de manera directa, empleando las referidas Reglas para establecer las formas en las que las personas físicas y colectivas accederán a tales bienes y servicios. En este sentido, debe considerarse que el Programa presupuestario entrega como tal *subsidios*, es decir, ayudas del Estado para la realización de ciertas actividades (en este caso, destinadas a mejorar la situación desfavorable, en términos de comercialización, que enfrentan algunos productores del medio rural). En esta razón, si bien es adecuada su modalidad operativa actual (F, "Actividades de promoción y fomento") puesto que el Pp otorga subsidios apoyado en un esquema normativo específico (Reglas de Operación), se estima que una modalidad presupuestaria idónea sería de tipo S "Subsidios con Reglas de Operación", de acuerdo con el catálogo de modalidades presupuestales aplicable a nivel nacional. Es decir, se observa que la modalidad actual podría no ser la óptima para el Programa presupuestario, por lo que esta cuestión merece analizarse detenidamente a la luz de las disposiciones normativas correspondientes.

22. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Pp cuentan con la siguiente información?
- Nombre
  - Descripción
  - Tipo y dimensión
  - Método de cálculo
  - Unidad de Medida
  - Frecuencia de medición
  - Línea base
  - Metas
  - Trayectoria del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)
  - Datos de las variables del indicador

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí

➔ Nivel: 4, "Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas."

➔ Justificación:

Para dar respuesta a esta pregunta y las siguientes, se analizaron las 14 Fichas Técnicas de igual número de indicadores de la MIR (uno para cada elemento de la Matriz). La totalidad de las Fichas Técnicas (100.00%) presenta el nombre, la descripción, el tipo y dimensión, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, trayectoria, metas y datos sobre las variables del indicador, conforme a los requisitos mínimos de diseño previstos en la Metodología de Marco Lógico. En esta razón, corresponde asignar el valor máximo de respuesta, que es 4, a esta pregunta. El análisis detallado de los elementos se realiza en las preguntas siguientes: 23, 24, 25, 26 y 27 de este Tema, así como en los Anexos II y III de este documento.



23. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Programa con las siguientes características:
- Claridad: El indicador deberá ser preciso e inequívoco;
  - Relevancia: El indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo;
  - Economía: La información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
  - Monitoreable: El indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente;
  - Adecuado: El indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño; y
  - Aportación marginal: Existe más de un indicador para medir el desempeño de algún nivel de objetivo y proveen información adicional.

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí

➔ Nivel: 1, "Del 0 al 49% de los indicadores tienen las características establecidas."

➔ Justificación:

Conforme al análisis del reactivo anterior (**pregunta 22**) se observa que existen indicadores para cada uno de los niveles de objetivos y elementos de la MIR, los cuales presentan las siguientes características:

- Claridad.** De la totalidad de los indicadores de la MIR (14), se observa que el indicador de la Actividad C0102 refiere "Personas apoyadas para la realización y/o participación en eventos, congresos, convenciones y/o encuentros de negocios" en su denominación, lo cual no coincide con su método de cálculo, que expresa que el indicador calcula la proporción (porcentaje) de personas atendidas, respecto de las programadas a atender, de tal manera que no resulta claro. De manera semejante, el indicador de la Actividad C202 dice medir "Solicitudes de apoyo para la elaboración de estudios y diagnósticos recibidas", aunque su método de cálculo expresa el porcentaje de las solicitudes recibidas entre las programadas para atender", por lo que tampoco resulta claro. Por esta razón, sólo 12 de los 14 indicadores de la MIR (86%) se valoran como claros, es decir, precisos e inequívocos, en términos de la primera característica de la pregunta.
- Relevancia.** Se estima que el indicador de **Fin** sobre "Porcentaje de acciones para fomentar los agronegocios y el valor agregado" no es relevante para conocer el grado de avance en la contribución del Pp al desarrollo rural, como lo propone el resumen narrativo de este nivel de objetivos. De acuerdo con la MML, el indicador de Fin debe permitir medir la contribución del Pp al objetivo

sectorial al que se encuentra alineado. De manera semejante, conocer el "Porcentaje de las y los productores agroindustriales con espacios para la promoción de sus productos apoyados" (indicador de **Propósito**) no permite determinar el grado de avance en el logro de "tener un entorno económico competitivo en el sector primario y agroindustrial que fomente la integración de cadenas productivas (...)" conforme al objetivo central del Pp. De acuerdo con la MML, el indicador de Propósito debe ser capaz de medir el resultado que se prevé lograr en la población objetivo (conforme al objetivo central). Por último, el indicador de la Actividad **C202** no es relevante puesto que mide el número de solicitudes de apoyo *recibidas* y no así las *validadas*, en términos del resumen narrativo correspondiente. Existen así **áreas de oportunidad** puntuales en este rubro, en tres de los catorce indicadores de la MIR (21.43%).

- c) **Economía.** En general, los indicadores que actualmente componen la Matriz están basados en registros administrativos propios de la SDR, por lo que las Unidades Administrativas responsables de su seguimiento no incurren en costos de administración adicionales para obtener y procesar la información de los indicadores. Sin embargo, es importante mencionar (conforme al análisis en la **pregunta 25**), que los medios de verificación de los indicadores de la MIR carecen de las características básicas de diseño y accesibilidad que se esperan, de manera que se pueda afirmar, de manera contundente, que la generación y búsqueda de la información se produce a costos razonables, como lo solicita la pregunta. Es decir, ninguno de los indicadores (0%) resulta económico, lo cual resalta como un **área de oportunidad** de la MIR.
- d) **Monitoreable.** En seguimiento al apartado anterior, los indicadores dependen para su cálculo de información pública que se genera como consecuencia de las operaciones regulares de la SDR, por lo que se estima que su cálculo podría sujetarse a una verificación independiente. No obstante, es indispensable considerar las características de los medios de verificación, conforme a la **pregunta 25** de este documento, donde se advierte que éstos no cuentan con los elementos de diseño y accesibilidad requeridos. En este sentido, no se puede determinar con claridad que los indicadores sean monitoreables en algún caso (0%).
- e) **Adecuado.** Los indicadores de la MIR deben proporcionar bases suficientes para evaluar el desempeño de los objetivos. En este sentido, es debido que presenten las características de diseño esperadas en términos de la MML que permitan que logren dicha finalidad. En este sentido, se observa en primer término que en los niveles superiores de la MIR (Fin y Propósito) se cuenta con indicadores que están clasificados como "Estratégicos" pero que son de "Gestión". En dichos niveles se sugiere que existan indicadores estratégicos para poder realizar un seguimiento óptimo del objetivo central del Pp y su contribución a objetivos de

planeación superiores. Por otra parte, se observa que, a excepción del indicador de la Actividad **C101**, todos los indicadores tienen una frecuencia de medición Anual. Si bien es razonable que todos los indicadores de gestión (todos los de esta MIR) tengan una frecuencia de medición al menos semestral, en el caso de las Actividades se esperaría que estos fueran trimestrales, conforme a la disponibilidad de datos en cada caso. En estos términos, se estima que solo uno de los 14 indicadores de la MIR resultaría adecuado para generar información respecto del objetivo (Actividad **C101**, que equivale al 7.14% del total).

- f) **Aportación marginal.** Aunque 13 de los 14 indicadores de la MIR (92.86%) están clasificados como de "aportación marginal" en sus Fichas Técnicas, se observa que no hay más de un indicador por objetivo de la Matriz que permita valorar esta circunstancia. En efecto, un indicador de aportación marginal genera información complementaria sobre uno principal, claramente identificado, en conjuntos de más de dos indicadores para un elemento específico de la MIR. Estas condiciones no se observan en esta Matriz, a pesar de la clasificación impropia de los indicadores en sus Fichas Técnicas.

Algunos de los indicadores de la MIR resultan claros pero, dadas las condiciones de sus medios de verificación, ninguno es económico o monitoreable, en definitiva. Asimismo, algunos presentan áreas de oportunidad específicas en cuanto a su relevancia. Por otra parte, existen importantes cuestiones a atender en materia de la clasificación de los indicadores como estratégicos y de gestión, así como en la elección apropiada de la frecuencia de medición de acuerdo con el nivel de objetivos. Finalmente, no existen indicadores de aportación marginal en la MIR; sin embargo, se hace un uso inadecuado de esta clasificación en las Fichas Técnicas. Toda vez que ninguno (0%) de los 14 indicadores de la MIR presenta simultáneamente la totalidad de las características de diseño esperadas, se otorga en nivel de respuesta **1** a esta pregunta.

24. ¿Las metas establecidas en los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características?
- Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador
  - Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas
  - Son factibles de alcanzar, considerando la normatividad, los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí

➔ Nivel: 1, "Del 0 al 49% de las metas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas."

➔ Justificación:

La totalidad de los indicadores de la MIR del Pp tienen metas establecidas para el ejercicio fiscal 2023. Al analizarlas, se observa que:

- Las metas cuentan con unidades de medida, que coinciden con las del indicador. Todas las metas tienen como línea base y como metas programadas un valor equivalente al 100.00% y todos los indicadores se formulan como porcentajes. Es decir, todos están calculados a su nivel máximo, como parámetro esperado de su desempeño hacia el futuro. En este sentido, no cabe asignarles un sentido "Ascendente" como se hace en todos los casos, sino que deben ser clasificados como "Regulares" (pues han alcanzado un nivel que se espera mantener hacia el futuro).
- En seguimiento al análisis del párrafo anterior, se advierte que todos los indicadores orientan al desempeño de la SDR en el sentido de mantener una paridad entre lo programado y lo logrado en cada indicador de gestión, de acuerdo con la programación realizada para el año y de acuerdo con el desempeño de años anteriores. Es decir, la SDR emplea un método de determinación de metas "de tendencias" de acuerdo con la "Guía para la integración de Programas presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico". Ahora bien, deberá tenerse esto en cuenta al momento de adoptar verdaderos indicadores estratégicos para los niveles superiores de la MIR (Fin y Propósito), de manera que se les asignen metas que cumplan con esta misma finalidad y que, probablemente, no tengan una tendencia definida, por lo que se deberá optar un método diferente (Delphi, por ejemplo) para la estimación de las metas estratégicas, por primera vez. Por ahora, se estima que las metas no son laxas, por las razones presentadas.
- En el mismo sentido, se observa que las metas resultan factibles en consideración de la normatividad, los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa, pues se advierte una adecuada planeación que permite

prever el desempeño del Pp en los siguientes meses de ejecución. Esto se puede corroborar en el seguimiento a las metas de la MIR, conforme a la información presentada por la SDR, en consecuencia, y se corroboró con la dependencia en entrevista.

En consecuencia, los indicadores de la MIR presentan metas con unidades de medida, que orientan a un desempeño constante de la SDR para el Pp y que resultan factibles, si bien no son laxas. No obstante, existe un **área de oportunidad** puntual en la debida identificación de la trayectoria de los indicadores como "Regulares" y no "Ascendentes" como actualmente sucede. Por esta razón puntual no se puede afirmar que los indicadores cumplen con todas las características solicitadas por la pregunta y se debe asignar el nivel de respuesta **1**.

25. ¿Los indicadores de la MIR del Pp tienen establecidos medios de verificación con las siguientes características?
- Son oficiales o institucionales.
  - Con un nombre que permita identificarlos
  - Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información
  - Establece la periodicidad con la que se genera el documento o base de datos
  - Son públicos y accesibles a cualquier persona
  - Permiten reproducir el cálculo del indicador
  - Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí

➔ Nivel: 1, "Del 0 al 49% de los indicadores de la MIR del Programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas"

➔ Justificación:

La totalidad de las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR especifican medios de verificación, los cuales presentan las siguientes características:

- Los medios de verificación son oficiales, pues constan en registros administrativos de la SDR, por lo cual generan información pública de manera natural.
- Cada uno de los medios de verificación se identifica mediante un nombre, que permite distinguirlos inequívocamente.
- En todos los casos, se incluye el nombre del área administrativa responsable de generar y publicar la información.
- En algunos casos se menciona una frecuencia "Anual", "Semestral" o "Trimestral" en los medios de verificación, sin que se pueda saber con certeza que dicha mención corresponde a una periodicidad determinada con la que se actualiza el documento correspondiente.
- Por su naturaleza, la información de los registros administrativos de la SDR es pública y está disponible a las personas mediante las herramientas de acceso a la información pública regulares. Al revisar los enlaces electrónicos proporcionados en las Fichas Técnicas, se detectó que éstos no conducen directamente a la información para la verificación de los indicadores, por lo que se exhorta a revisar que la información sea accesible también por medios electrónicos, para mayor transparencia.
- Con relación a lo descrito en el inciso anterior, no es posible reproducir el cálculo de los indicadores, conforme a lo que se espera de un medio de verificación.

- g) Las Fichas Técnicas de los indicadores no especifican, en alguno de los casos, la ubicación física o electrónica en donde se puede recuperar la información, lo cual implica un **área de oportunidad** precisa en este tema.

En este sentido, todos los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación especificados en sus fichas técnicas, los cuales son oficiales y públicos, pero no accesibles ni se puede reproducir su cálculo. En todos los casos, se puede conocer el área administrativa responsable de su generación y su publicación, aunque no es clara la periodicidad de su actualización, en todos los elementos. Tampoco se cuenta con una ubicación clara, física o electrónica, que contribuya a su óptima accesibilidad, conforme a lo esperado por los Términos de Referencia para esta Evaluación. Por esta última razón, se advierte que ninguno de los medios de verificación atiende a todos los criterios de diseño para los medios de verificación, por lo que corresponde asignar el nivel de respuesta **1** a la pregunta.

## 26. Analizar la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp.

- ➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo
- ➔ **Justificación:**

Para el análisis de la **lógica vertical** de la MIR se toma en consideración la relación existente entre los diferentes niveles de objetivos, de manera que entre uno superior y otro inferior se acredite: que al realizarse los objetivos del nivel inferior se tenga como consecuencia el nivel superior y que, en consecuencia, los objetivos de nivel inferior resultan al mismo tiempo suficientes y necesarios para generar el nivel superior. En este sentido, al analizar el par de niveles Componentes–Actividades, el análisis precedente (**preguntas 17 y 18**) ha constatado que las Actividades, al realizarse con sus supuestos, generan los Componentes y que éstas son suficientes y necesarias en este sentido.

Corresponde entonces analizar la relación entre Componentes y Propósito. De acuerdo con el análisis de las **preguntas 18 y 19**, se observa que el Propósito cuenta con importantes áreas de oportunidad en su definición, lo cual dificulta un análisis adecuado de la relación entre estos niveles de objetivos. Por tanto, se ha descrito que existe una importante área de oportunidad en términos de lógica vertical entre Componentes y Propósito, en el sentido que no se puede determinar la suficiencia y necesidad de los Componentes ante la falta de un argumento sólido (proveniente, por ejemplo, de un Documento Diagnóstico del Programa) así como una articulación precisa del objetivo central del Pp en su Propósito. Es decir, esta relación entre niveles afecta la adecuada lógica vertical de la MIR del Pp.

Por último, el análisis del par Propósito–Fin enfrenta semejantes dificultades que el anteriormente analizado. Esto, porque la falta de claridad en la definición de ambos niveles de objetivos impide ver un reflejo concreto del objetivo central de la intervención hacia una contribución específica a los objetivos superiores de planeación. En este sentido, se carece de una relación lógica sólida entre el Propósito y el Fin en términos de necesidad y suficiencia, así como que la realización de Propósito (expresado como objetivo central del Pp) contribuya efectivamente a algún objetivo de planeación superior, conforme se espera en la MML. En suma, la lógica vertical de la MIR es insuficiente, pues sólo opera adecuadamente entre los niveles de Actividades y Componentes, sin relaciones contundentes hacia los niveles superiores. La atención a las áreas de oportunidad específicas sintetizadas en la siguiente pregunta (**pregunta 27**) permitirá robustecer esta lógica vertical.

En cuanto a su **lógica horizontal**, deberá confirmarse la relación de los conjuntos de indicadores–metas y medios de verificación para cada uno de los niveles de objetivos



de la MIR, conforme al análisis precedente. En este sentido, se observó que la totalidad de los indicadores de la MIR presentan la información esperada en cada una de sus Fichas Técnicas. Ahora, si bien existen algunos indicadores claros, ninguno resulta monitoreable y económico (en definitiva) dadas las características de los medios de verificación de la MIR, lo cual resalta como área de oportunidad. Asimismo, existen áreas de oportunidad puntuales en cuanto a la relevancia de los indicadores, lo cual perjudica la solidez de este primer bloque de elementos en términos de la lógica horizontal de la MIR (véase la **pregunta 23**). Asimismo, la mayoría de los indicadores resultan inadecuados por errores en su clasificación o una impropia elección de la frecuencia de medición. Todo ello impacta en que la MIR se pueda emplear contundentemente para el seguimiento del Pp, mientras no se atiendan las áreas de oportunidad en el diseño de sus indicadores.

En el caso de las metas, el análisis (**pregunta 24**) presenta un panorama más favorable a una adecuada lógica horizontal. Si bien existe un error generalizado en la elección de las trayectorias, se aprecia que se realizan adecuados esfuerzos de planeación por parte de la SDR para la definición de metas (orientadas a resultados, factibles y no laxas), lo cual es una fortaleza que favorece la adecuada operación de la MIR.

Por lo que hace a los medios de verificación (**pregunta 25**) como tercer eslabón en materia de lógica horizontal, se observó que éstos cumplen con algunos de los criterios de diseño esperados. Sin embargo, se deben atender las áreas de oportunidad puntuales para favorecer su accesibilidad (por ejemplo, precisar su ubicación física o electrónica y su frecuencia de actualización, de manera inequívoca). En este sentido, se fortalecerá también la lógica horizontal de la MIR del Pp.

En general, entonces, se observa que la lógica horizontal de la MIR no es sólida, pues los indicadores (sobre todo en los niveles superiores) presentan áreas de oportunidad importantes en su diseño. Es definitivo que, si no se atienden las áreas de oportunidad en el primer eslabón de estas cadenas, no se puede tener certeza de la utilidad de los datos de seguimiento del Pp que se generan como consecuencia del funcionamiento de la MIR, lo cual es de primera importancia.

## 27. Derivado del análisis y de las respuestas a las preguntas de este apartado, identificar y señalar áreas de oportunidad de mejora en la MIR del Pp.

- ➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo
- ➔ **Justificación:**

La siguiente tabla sintetiza las áreas de oportunidad identificadas en este Tema para fortalecer la lógica vertical y horizontal de la MIR, junto con algunos criterios torales para su rediseño, en términos de la MML y una propuesta de mejora específica, en consecuencia:

**Tabla 6.** Áreas de oportunidad, criterios de rediseño y propuestas de mejora derivadas del análisis de la MIR del Pp

Área de oportunidad identificada	Criterios de rediseño	Propuesta de mejora
Los conjuntos de Actividades de los Componentes C02 y C03 no están ordenados cronológicamente en forma ascendente.	Las Actividades deberán ordenarse cronológicamente y de manera ascendente.	Ordenar las Actividades de los Componentes C02 y C03 cronológicamente y de forma ascendente.
La relación lógica vertical entre Componentes y Propósito es deficiente.	Los Componentes deben resultar necesarios y suficientes en torno al Propósito, que debe ser un resultado de la realización de éstos con sus supuestos.	Redefinir el Propósito del Pp, tomando en cuenta la relación del objetivo central con los Componentes prestados por el Programa, la sintaxis debida en términos de la MML y su relación con la problemática central a la cual se dirige el Programa.
La definición del Propósito del Pp no se ajusta a lo esperado en términos de la MML.	En términos de la MML, el Propósito debe considerar a la población objetivo (en su cita exacta) + un verbo en presente + el resultado logrado. El Propósito debe estar vinculado a la problemática central identificada para el Pp, expresando de qué manera se atiende mediante un objetivo central.	
El Fin del Programa no refleja la contribución directa de su objetivo central a un objetivo superior de planeación.	El nivel de objetivos Fin debe reflejar la relación de contribución directa del objetivo central del Pp a un objetivo superior de planeación de manera clara, conforme a su alineación programática. Debe emplearse la sintaxis sugerida por la MML en este nivel de objetivos, es decir "'Contribuir' + Objetivo superior + 'mediante/a	Redefinir el nivel Fin de la MIR en atención a su alineación programática (objetivos superiores de planeación) y especificando su contribución en términos del logro de su objetivo central, con una sintaxis en términos de lo sugerido por la MML.

Área de oportunidad identificada	Criterios de rediseño	Propuesta de mejora
	través de' + objeto de la intervención".	
La modalidad "F" Actividades de promoción y fomento" no es la óptima para un programa de subsidios con Reglas de Operación, como mecanismo normativo.	Debe reconocerse la naturaleza de los subsidios que se brindan mediante este Pp, así como el empleo de Reglas de Operación para su otorgamiento.	Modificar la modalidad presupuestaria del Pp por la "S: Subsidios con Reglas de Operación", conforme a sus características.
Los indicadores de Fin, Propósito y Actividad C202 no son relevantes.	Los indicadores deben reflejar el grado de logro en los objetivos a que hacen referencia.	Asignar indicadores relevantes a los objetivos de Fin, Propósito y Actividad C202 de la MIR. En el caso del nivel de Fin se debe medir la contribución del Pp al objetivo sectorial al que se alinea. En el caso del nivel de Propósito, se espera un indicador estratégico que mida el grado de logro del resultado del Pp en su población objetivo, es decir, el cambio generado respecto de su objetivo central.
Los indicadores no resultan económicos ni monitoreables, por las características de sus medios de verificación.	Los medios de verificación deben apegarse a los elementos mínimos de diseño y accesibilidad requeridos en esta metodología de Evaluación, como reflejo de las mejores prácticas actuales en la materia.	Incorporar en todos los indicadores de la MIR medios de verificación que presenten los elementos mínimos de diseño y accesibilidad requeridos en esta metodología de Evaluación.
No existe una adecuada categorización de los indicadores como "Estratégicos" o de "Gestión"	Los indicadores estratégicos permiten conocer el cambio en las situaciones de referencia a las que atiende el Pp, en los niveles superiores de la MIR (por ejemplo, la contribución a nivel Fin o el cambio en la situación problemática a nivel Propósito).	Adoptar indicadores estratégicos para los niveles Fin y Propósito, una vez redefinidos sus resúmenes narrativos, que permitan conocer el cambio en las situaciones de referencia a las que atiende el Pp, conforme a su diseño.  En los indicadores de gestión (Componentes y Actividades) se espera que se midan a) la provisión de los bienes y servicios que genera el Programa y b) el grado de logro de los procesos secuenciales para producir los bienes y servicios del Pp, respectivamente. Se debe verificar, en consecuencia a) que los bienes y servicios se entreguen efectivamente, para lograr el Propósito y b) que se

Área de oportunidad identificada	Criterios de rediseño	Propuesta de mejora
		tenga un monitoreo constante de cada uno de los pasos que se siguen para lograr los Componentes del Pp, respectivamente.
No se emplean frecuencias de medición adecuadas a los niveles de objetivos.	Si bien algunos indicadores estratégicos pueden tener una frecuencia de medición Anual, se espera que los indicadores de gestión tengan una frecuencia de medición semestral, por lo menos. Esto depende, en todos los casos, de la disponibilidad de la información generada.	Ajustar, para los indicadores de gestión, la frecuencia de medición a trimestral o semestral, cuando más, de acuerdo con la disponibilidad de los datos de seguimiento.
No existe un uso adecuado de la clasificación de los indicadores como de "aportación marginal".	Existen indicadores de aportación marginal cuando, habiendo un conjunto de dos o más indicadores para un solo elemento de la MIR, se puede identificar uno de ellos como el indicador principal y los demás como de "aportación marginal", en tanto brindan información complementaria.	Clasificar adecuadamente los casos de aportación marginal de los indicadores.
Los indicadores de trayectoria "Regular" aparecen clasificados como "Ascendentes" en las Fichas Técnicas.	Los indicadores regulares cuentan con un parámetro definido en el cual se encuentra su línea base y se espera que se mantenga su nivel de desempeño (por ejemplo, el logro al 100.00% de los indicadores de gestión).	Seleccionar adecuadamente la trayectoria de los indicadores regulares, en sus Fichas Técnicas.
Los medios de verificación de los indicadores no precisan su ubicación física o electrónica y su período de actualización.	Para favorecer la accesibilidad de la información, los medios de verificación deben precisar su ubicación física y electrónica, así como su período de actualización.	Asegurar que todos los medios de verificación en las fichas técnicas de los indicadores de la MIR presenten su ubicación física o electrónica y su frecuencia de actualización, de manera inequívoca.

**Fuente:** Elaboración propia, de acuerdo con los resultados del análisis, 2023.

28. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?
- Los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica, de manera accesible del Ente Público Ejecutor
  - Los resultados principales del Pp son difundidos en la página electrónica del Ente Público Ejecutor de manera accesible
  - La información se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía
  - Se cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica del Ente Público Ejecutor

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí

➔ Nivel: 4, "El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan las cuatro características"

➔ Justificación:

Para dar respuesta a esta pregunta se analizó el portal electrónico de la Secretaría de Desarrollo Rural ( <https://chihuahua.gob.mx/sdr> ) como principal fuente de referencia sobre el Pp, mismo que presenta las siguientes características:

- Los documentos normativos (Reglas de Operación del Pp) están disponibles en el portal, accediendo desde la página de inicio en la sección de "Programas Presupuestarios". El hecho de tener accesible este documento a dos clics de distancia desde la página de inicio es una buena práctica acreditable al diseño del portal de la SDR. Está presente la primera característica de la pregunta.
- De igual manera, los resultados del seguimiento al Pp están disponibles en la sección "Programas Presupuestarios (PBR)", accesible desde la página de inicio de la SDR. Nuevamente, se reconoce esta buena práctica. Con ello, se observa la presencia de la segunda característica de la pregunta.
- En consideración de la naturaleza de los documentos que se presentan en el portal de la SDR, se considera que la información se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo que es entendible por el público en general. Es decir, se cumple con la tercera característica de la pregunta.
- Tanto las ROP (artículo 52), como el portal de la SDR menciona el Centro Ciudadano de Información Telefónica (070 o 800 MÁRCAME) como el medio de contacto (teléfono) para que la población destinataria del Programa pueda acceder a más información. Por tanto, se acredita la cuarta característica solicitada en la pregunta. Se anexa captura de pantalla que da constancia del hecho identificado por la ITE, al acceder al vínculo <https://chihuahua.gob.mx/sdr> mediante un navegador ordinario de Internet:



El portal electrónico de la SDR es un mecanismo de transparencia sobre el Pp que permite acceder de manera expedita a su normatividad y resultados, en documentos con lenguaje ciudadano. También pone a disposición un medio de contacto telefónico, conforme lo solicita la metodología. Por estas razones, se asigna el nivel máximo de respuesta (4) a esta pregunta.

## Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

### 29. ¿Con cuales programas federales y/o estatales el Pp evaluado podría tener complementariedad, coincidencia y/o duplicidad?

➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➔ Justificación:

Para dar respuesta a esta pregunta, se revisaron las siguientes fuentes de información: MIR del Pp y Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2023 (para los programas estatales) y el sitio electrónico de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx> en su sección de "Programas") para los programas federales. Asimismo, se tomaron en cuenta las definiciones de complementariedad, coincidencia y duplicidad citadas en los TdR, analizando simultáneamente los objetivos, componentes y poblaciones a las que se dirigen los programas presupuestarios. El desglose del análisis se puede consultar en el **Anexo X**. "Complementariedades, coincidencias y duplicidades" de este Informe.

Al respecto, la ITE encontró al menos dos Pp en el orden federal ("Producción para el Bienestar" y "Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura", encabezados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER) que presentan coincidencias en algunos de los elementos de las poblaciones (productores y productoras del sector rural), así como algunos componentes semejantes, como los de apoyos económicos. Ahora bien, considerando que los objetivos son distintos (atienden problemáticas diferentes), la ITE valora que estos Programas federales resultan coincidentes con el evaluado.

En el orden estatal, se destaca que existen estrategias programáticas de diferentes ramos (desarrollo económico, trabajo y previsión social, desarrollo urbano y ecología, así como del propio ramo de desarrollo rural) que atienden de formas diversas a las y los productores del sector rural, sobre todo (apreciados como empresas, organismos del sector social, unidades económicas, patrones o como productores, como tal). En este sentido, la ITE identifica al menos cuatro Pp que atienden a poblaciones que pueden corresponder, mediante diferentes Componentes, es decir, que podrían resultar coincidentes. Asimismo, existen al menos cuatro Pp que atienden a poblaciones semejantes con diferentes Componentes, sobre todo en el sector de desarrollo rural (por ejemplo, mediante acciones de fortalecimiento de la infraestructura agrohídrica o

brindando acceso al financiamiento). En este sentido, se estima que éstos podrían resultar complementarios del Pp evaluado.

Resulta indispensable, por tanto, como una oportunidad, que se considere el análisis de la ITE sobre estas relaciones del Pp evaluado con otros de la estructura programática federal y estatal a efecto de que se validen las relaciones y se hagan explícitas en el documento Diagnóstico que se encuentra en elaboración. Con ello, se enfatizará que esta acción pública no es aislada para la atención de la población en el sector rural o las problemáticas que enfrentan, sino que coincide o se complementa con otras estrategias para lograr atender diferentes aspectos de necesidad en materia de desarrollo rural en el Estado de Chihuahua.



## Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

### 30. ¿El Pp promueve a igualdad de género y no discriminación de las mujeres y considera acciones para la disminución de las brechas de desigualdad?

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

La SDR, como parte de sus atribuciones, lleva a cabo acciones que, de manera directa, promueven la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las mujeres en el acceso a los apoyos que proporciona mediante el Pp. Esto está, además, así establecido normativamente en el artículo 51 de las ROP, donde se señala que "la participación de mujeres y hombres en la solicitud y elegibilidad de apoyo que proporciona el Pp mediante sus componentes, será en igualdad de oportunidades; eliminando cualquier forma de discriminación, por lo que la condición de ser hombre o mujer no representará restricción alguna para la participación y elegibilidad en la obtención de los apoyos". Ello se valora como una fortaleza en la gestión del Pp que enriquece su diseño y contribuye a la atención completa de la problemática identificada.

El mismo artículo de las ROP establece que las acciones realizadas en el marco del Pp deben coadyuvar y encaminarse a "atender y disminuir las brechas de desigualdad presentes entre mujeres y hombres en el sector rural"; sin embargo, en ninguno de los documentos proporcionados queda claro de qué manera se propone lograr esto. En ese sentido, se considera valioso que, al analizar la problemática que atiende el Pp se pueda identificar cómo ésta afecta a hombres y mujeres, destacando las diferencias. Así, se contará con el soporte argumental y la evidencia necesaria para articular puntualmente las acciones del Pp en una estrategia orientada a la disminución de dichas brechas de desigualdad en el problema específico que atiende. Asimismo, es importante que se establezca, tanto en el Diagnóstico, como en las ROP dicha estrategia. Esto, por tanto, se observa como un área de oportunidad en el diseño del Pp y se propone la siguiente recomendación:

➔ **Recomendación**

Establecer tanto en el Diagnóstico, como en las ROP, la estrategia que se sigue para contribuir a disminuir las brechas de desigualdad en el problema específico que el Pp atiende y mediante los apoyos que otorga; a efecto de cumplir con lo mencionado en el artículo 51 de las propias ROP.

### 31. ¿El Pp propicia acciones para la realización de un derecho humano?

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

Las acciones para el fomento de los agronegocios y el aumento en el valor agregado de los productos agropecuarios inciden indirectamente en la garantía del derecho fundamental a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad para todas las personas (como lo establece el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos) y actualiza las condiciones para el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos para todas las personas, como un principio rector del desarrollo rural integral y sustentable, conforme al artículo 27 de la misma Carta Magna.

# CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACION

Se considera que la información con la que se contó para el desarrollo de la evaluación fue suficiente (aun cuando no se contó del Diagnóstico por estar en proceso de elaboración). Ello, dado que la documentación presentada por la SDR permitió valorar el diseño del Pp de manera adecuada; es decir, favoreciendo la identificación de áreas de oportunidad y fortalezas en su arquitectura y lógica interna, conforme a lo requerido en los TdR. Esta documentación fue presentada por la SDR de forma oportuna y sustentada en lo requerido por los TdR como fuentes mínimas de información; lo cual sin duda facilitó el análisis de gabinete realizado para la evaluación.

Por último, queda mencionar la favorable disposición de la SDR para colaborar con ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. en la realización de la evaluación; proporcionando lo necesario, atendiendo a las reuniones de trabajo correspondientes y manteniendo un canal de comunicación abierto y fluido. Aspectos que, sin duda, contribuyeron positivamente en el buen término de la evaluación, conforme a los objetivos propuestos.

# HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO

En este apartado se presentan los principales hallazgos obtenidos del análisis realizado para cada uno de los temas que conforman al "Esquema Metodológico" de esta evaluación. Enunciados de forma puntual y atendiendo al orden temático del cuestionario previamente desarrollado, estos hallazgos se relacionan con aspectos positivos identificados en el diseño del Pp y su lógica interna; o bien denotan áreas de oportunidad relevantes para su fortalecimiento. Por lo tanto, éstos deben leerse en conjunto con el análisis de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) identificadas en esta evaluación, así como con las recomendaciones propuestas para su atención que se incluyen en los apartados siguientes.

## Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

➔ Valor del tema por porcentaje: **12.00% (de 18.00% posible)**

- El Pp no cuenta todavía con un Diagnóstico que, al estar elaborado con conforme a los elementos requeridos por las autoridades federales (CONEVAL-SHCP) y estatales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua) en materia de evaluación, dé cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal. Este documento, de acuerdo con lo reportado por la SDR, está en proceso de elaboración.
- El problema central está descrito en el documento formalizado "Árbol de problemas". En general, se valora que está enunciado conforme a la MML y es congruente con la problemática que atiende el Pp; es decir, está definido de forma clara, concreta, acotada y única, al tiempo que se enuncia como una situación que afecta a la población objetivo y que es susceptible de revertirse mediante la acción pública.
- Las causas y efectos del problema central están identificadas, asimismo, en el "Árbol de problemas" de forma esquemática y la relación de causalidad que establecen es adecuada. Ello debido a que es posible establecer que el problema central propuesto es **a)** resultado directo de las principales causas identificadas en el esquema y **b)** que se vincula directamente con los principales efectos propuestos en el Árbol. Ello se valora como una fortaleza en términos de la MML.
- La relación medios – objetivo central – fines plasmada en el "Árbol de objetivos" se considera que es adecuada; pues se observa articulada de manera lógica y congruente con las causas y efectos identificados. Sin embargo, existe un área

de oportunidad en la definición del objetivo central, ya que el cambio que identifica en la condición que afecta a la población objetivo es ambiguo y no es único. Además, no se cuenta con una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo y que está plasmada en su Árbol de Objetivos. Ello debido a que hace falta un Diagnóstico que incluya un análisis de los medios y fines presentados sustentado en evidencia documental o empírica para dotar de mayor solidez a la congruencia establecida esquemáticamente entre los medios – fines con las causas – efectos.

- La SDR cuenta con un marco normativo suficiente, el cual establece su ámbito de competencia y le dota de las atribuciones y facultades legales necesarias para atender el problema al cual se dirige el Pp.

### Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

➔ Valor del tema por porcentaje: **3.00% (de 6.00% posible)**

- Mediante la realización de su propósito, el Pp contribuye efectivamente al logro de la misión de la SDR, así como al alcance de su visión. Así, los elementos institucionales de la SDR (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp de manera directa y, por tanto, que guardan relación lógica con la problemática a atender.
- La vinculación del Pp a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional está establecida en el documento formalizado "Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2023" (SDR, 2023). Ahí, se visualiza a cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo contribuirá el Pp mediante el logro de las metas establecidas para cada uno de los niveles de objetivos de su MIR. Del análisis de dichos documentos, se valora que tal vinculación está establecida de manera clara, adecuada y sólida y que la contribución del Pp a los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo es directa.
- El Pp cuenta con Reglas de Operación estatales (publicadas en Periódico Oficial del Estado el miércoles 05 de abril de 2023 y disponibles para su consulta en la página electrónica de la SDR) que precisan y transparentan su forma de operar. Ello se valora como una fortaleza, ya que tal documento normativo traduce a la práctica los elementos de diseño del Pp, orientando su ejecución al logro de resultados específicos. Sin embargo, al revisar dicho documento, se observa que incluye todos los Componentes de la MIR (artículo 3), junto con algunas Actividades y que no menciona claramente al Propósito, ni al Fin.

#### Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

➔ Valor del tema por porcentaje: **17.25 (de 23.00% posible)**

- Las poblaciones del Pp están definidas y cuantificadas con en el documento formalizado "Focalización de la población objetivo 2023". En general, se valora dichas definiciones son pertinentes conforme a la MML, adecuadas en términos del diseño del Pp y correctas dado al estar enunciadas conforme a lo requerido por los TdR (Ello, salvo por las de población de referencia y población no afectada que presentan áreas de oportunidad en su redacción y cuantificación). La metodología empleada para la definición y cuantificación de las poblaciones, junto con las fuentes de información que las sustentan y su periodo de actualización, sin embargo, no está definida en el citado documento, ni en ningún otro. Es necesario que este aspecto se incluya en el Diagnóstico que se está trabajando actualmente, a fin de que se cuente con evidencia metodológica suficiente para sustentar la definición y cuantificación de las poblaciones del Pp.
- La SDR recolecta y sistematiza información sobre la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes mediante el registro de las solicitudes para cada uno de los Componentes y modalidades que prevén las Reglas de Operación. Esta información está sistematizada y se emplea como fuente única para conocer la demanda total de apoyos que se emplea como insumo para la planeación de las metas de los Componentes del Pp en un ejercicio fiscal determinado, en conjunto con la disponibilidad de recursos financieros.
- Es necesario que las ROP establezcan con claridad los criterios de elegibilidad que distinguen a la población objetivo del Pp y la hacen susceptible de solicitar y recibir los apoyos que otorga; además de los requisitos que ya se mencionan para acceder a lo proporcionado por cada uno de los Componentes.
- Los procedimientos y mecanismos para la selección de los beneficiarios, así como los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a los servicios que entrega el Pp están documentados y diferenciados para cada uno de sus componentes. Al tiempo, cuentan con las siguientes características: **a)** incluyen requisitos claramente especificados y acordes a la población objetivo del Pp; **b)** por estar contenidos en las Reglas de Operación del Pp, están estandarizados; **c)** todos están establecidos en documentos debidamente sustentados en la normatividad aplicable; y **d)** están difundidos de manera accesible en la página electrónica de la de la SDR y el Periódico Oficial del Estado. De igual forma, los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a los servicios que entrega el Pp están documentados y diferenciados para cada uno de sus componentes. Ello se valora, como una fortaleza en la gestión del Pp, pues estos procedimientos son acordes con su diseño, dotan de certeza a su operación y favorecen la transparencia de sus acciones.



- Hace falta, sin embargo, que se elabore una estrategia de cobertura que permita relacionar la población objetivo con metas anuales de cobertura, junto con el presupuesto y las acciones requeridos para ello, en un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

#### Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual

➔ Valor del tema por porcentaje: **26.50% (de 53.00% posible)**

- Las Actividades de la MIR del Pp están claramente especificadas y redactadas en términos de la MML, resultan suficientes y necesarias para generar los Componentes y, al realizarse con los supuestos, producen los bienes y servicios del Pp. Sin embargo, no todas forman conjuntos ordenados cronológicamente de manera ascendente, como lo prevé la propia Metodología.
- Los cuatro Componentes de la MIR del Pp representan los bienes y servicios que otorga el Pp, debidamente redactados en términos de la MML, reflejados adecuadamente en las Reglas de Operación y alineados a líneas de acción específicas del Plan Estatal de Desarrollo. No obstante, es difícil determinar su relación lógica vertical con el Propósito en términos de necesidad y suficiencia, así como en cuanto a su capacidad de generar el objetivo central previsto para el Programa presupuestario, al realizarse junto con sus supuestos.
- El Propósito de la MIR del Pp es único, pues contiene un solo objetivo, el cual no está controlado directamente por los responsables del Pp e implica una contribución significativa al Fin del Pp, conforme se espera en la MML. Ahora bien, presenta importantes áreas de oportunidad en términos de su sintaxis y claridad, al tiempo que comparte las áreas de oportunidad en términos de su lógica vertical en su relación con los Componentes.
- El Fin de la MIR del Pp actual cumple con las características de no ser controlado por los operadores del Pp y ser único en su redacción. Empero, cuenta con importantes áreas de oportunidad, relacionadas con reflejar directamente el objetivo central del Pp y su contribución directa a un objetivo de planeación superior, con el que se alinee el Programa, por lo que resulta necesario fortalecer su sintaxis.
- La modalidad presupuestaria en que está clasificado el Pp (F, "Actividades de promoción y fomento") es favorable en cuanto al problema público que se atiende, los Componentes que se genera y las Actividades principales que se realizan. Es claro, al mismo tiempo, que se trata de un Programa público de subsidios sujeto a Reglas de Operación, por lo que su clasificación idónea es la S, "Subsidios con Reglas de Operación".

- Los indicadores de la MIR cuentan con Fichas Técnicas con toda la información básica. Al analizar sus características de diseño, algunos son claros, pero ninguno es económico o monitoreable, de acuerdo con las características de sus medios de verificación. Ahora bien, existen áreas de oportunidad puntuales para lograr que todos sean relevantes, pero, sobre todo, adecuados a los objetivos que persiguen medir.
- Los indicadores de la MIR presentan metas con unidades de medida, que orientan a un desempeño constante de la SDR para el Pp y que resultan factibles, al tiempo que no son laxas. Existen áreas de oportunidad, sin embargo, en cuanto a la correcta identificación de la trayectoria de los indicadores, para que éstas cumplan con su función de aportar a la lógica horizontal de la Matriz.
- Todos los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación especificados en sus fichas técnicas, los cuales son oficiales y públicos, pero no son accesibles ni permiten reproducir su cálculo. En todos los casos, se puede conocer el área administrativa responsable de su generación y su publicación, aunque no es clara la periodicidad de su actualización en todos los casos. Tampoco se cuenta con una ubicación clara, física o electrónica, que contribuya a su óptima accesibilidad, por lo que existen relevantes áreas de oportunidad en este último elemento de la lógica horizontal de la MIR.
- En su conjunto, los elementos de la MIR revelan una débil lógica vertical, principalmente por la situación del Propósito en cuanto a su resumen narrativo, así como sus relaciones en sentido ascendente y descendente con los Componentes y con el Fin. Este es un aspecto prioritario por atender que depende, por cierto, de la correcta definición del objetivo central del Pp. En cuanto a la lógica horizontal de la MIR, se observa que los conjuntos de indicadores-metas y medios de verificación presentan, en su generalidad, áreas de oportunidad que necesitan atenderse para cerciorarse de que la Matriz y la información que ésta genera sea idónea para dar seguimiento y documentar los resultados que la SDR logra mediante la ejecución del Pp.
- La página electrónica de la SDR es el principal mecanismo de transparencia del Pp, ya que en ésta: **a)** están disponibles los documentos normativos e institucionales que sustentan su operación, **b)** están difundidos sus principales resultados en términos de alcance de metas y ejercicio de los recursos, **c)** la información se presenta en un lenguaje claro, sencillo, directo y entendible para todo público y **d)** se presenta datos de contacto para informar / asesorar a su área de enfoque objetivo y a la ciudadanía en general.

## Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

➔ Valor del tema por porcentaje: **No aplica.**

- El Pp puede resultar complementario con al menos cuatro Programas presupuestarios estatales y coincidente con al menos dos Programas presupuestarios federales y cuatro en el orden estatal. Esto representa una oportunidad para que la SDR fortalezca el documento Diagnóstico del Pp en términos de identificar las relaciones que éste tiene con otras estrategias para la atención de la población en el sector rural y algunas de las problemáticas que le aquejan.

## Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

➔ Valor del tema por porcentaje: **No aplica.**

- Las acciones para el fomento de los agronegocios y el aumento en el valor agregado de los productos agropecuarios inciden indirectamente en la garantía del derecho fundamental a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad para todas las personas (como lo establece el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos) y actualiza las condiciones para el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos para todas las personas, como un principio rector del desarrollo rural integral y sustentable, conforme al artículo 27 de la misma Carta Magna.
- La SDR, como parte de sus atribuciones, lleva a cabo acciones que, de manera directa, promueven la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las mujeres en el acceso a apoyos que proporciona mediante el Pp. Ello está, además, así establecido normativamente en el artículo 51 de las ROP; lo cual se valora como una fortaleza en la gestión del Pp que enriquece su diseño y contribuye a la atención completa de la problemática identificada.
- Por su parte, el mismo artículo 51 de las ROP establece que las acciones realizadas en el marco del Pp deben coadyuvar y encaminarse a "atender y disminuir las brechas de desigualdad presentes entre mujeres y hombres en el sector rural"; sin embargo, en ninguno de los documentos proporcionados queda claro de qué manera se propone lograr esto. Hace falta, por tanto, que se establezca tanto en el Diagnóstico, como en las ROP, la estrategia que se sigue para contribuir a disminuir las brechas de desigualdad en el problema específico que el Pp atiende y mediante los apoyos que otorga

# ANÁLISIS FODA

A continuación, se enlistan las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) identificadas conforme al alcance y los objetivos de la evaluación, con base en los hallazgos obtenidos en cada uno de los temas valorados. Para la atención de las áreas de oportunidad descritas en la tabla siguiente, se dejan a consideración de la SDR un conjunto de recomendaciones, orientadas al fortalecimiento del diseño y la lógica interna del Pp.

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	F1. El problema central está enunciado, en general, conforme a la MML y parece ser congruente con la problemática que el Pp se propone atender en la práctica.	2	O1. La SDR cuenta con un marco normativo suficiente, el cual establece su ámbito de competencia y le dota de las atribuciones y facultades legales necesarias para atender el problema al cual se dirige el Pp.	5
	F2. Las causas y efectos del problema central están identificados de forma esquemática en el "Árbol de problemas" del Pp y la relación de causalidad que establecen es adecuada.	3		
	F3. La relación medios – objetivo central – fines, plasmada esquemáticamente en el Árbol de Objetivos, es adecuada, ya que está articulada de manera lógica y congruente con las causas y efectos identificados, en términos de la MML.	4		

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica	F4. Mediante la realización de su propósito, el Pp contribuye efectivamente al logro de la misión de la SDR, así como al alcance de su visión.	7	O2. Los elementos institucionales de la SDR (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp de manera directa y, por tanto, que guardan relación lógica con la problemática a atender.	7

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica (sigue...)	F5. El Pp está vinculado a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional de manera clara, adecuada y sólida; al tiempo, la contribución del Pp a los objetivos, estrategias y líneas de acción de dichos instrumentos está formalmente establecida y es directa.	8		
	F6. El Pp cuenta con Reglas de Operación estatales (publicadas en Periódico Oficial del Estado el miércoles 05 de abril de 2023 y disponibles para su consulta en la página electrónica de la SDR) que precisan y transparentan su forma de operar.	9 y 10		

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	F7. Las definiciones de las poblaciones del Pp son, en general, adecuadas en términos del diseño del Pp y correctas dado al estar enunciadas conforme a lo requerido por los TdR.	11		
	F8. La SDR recolecta y sistematiza información sobre la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, la cual se emplea como fuente única de información para la planeación del Pp en estos rubros.	12		No se identificaron oportunidades en este tema.
	F9. Los procedimientos y mecanismos para la selección de los beneficiarios del Pp están documentados y diferenciados para cada uno de sus componentes y cuentan	14		

## Aspectos positivos

Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
	con las siguientes características: <b>a)</b> incluyen requisitos claramente especificados y acordes a la población objetivo del Pp; <b>b)</b> por estar contenidos en las Reglas de Operación del Pp, están estandarizados; <b>c)</b> todos están establecidos en documentos debidamente sustentados en la normatividad aplicable; y <b>d)</b> son públicos.			
<b>Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad (sigue...)</b>	<b>F10.</b> Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a los servicios que entrega el Pp están documentados y diferenciados para cada uno de sus componentes y cuentan con las siguientes características: <b>a)</b> corresponden con las características de la población objetivo; <b>b)</b> definen los plazos para cada etapa del procedimiento y, cuando resulta necesario, establecen los formatos correspondientes; <b>c)</b> están difundidos de manera accesible en la página electrónica de la SDR y el Periódico Oficial del Estado y <b>d)</b> todos están establecidos en documentos institucionales debidamente sustentados en la normatividad aplicable.	15		

## Aspectos positivos

Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
<b>Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el</b>	<b>F11.</b> Existe evidencia de que la SDR realiza un proceso de mejora continua para que la MIR del Pp se adecue cada vez más a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.	17 a la 20 y 22 a las 25	<b>O3.</b> Se cuenta con la página electrónica de la SDR como principal mecanismo de transparencia del Pp; la cual presenta las características necesarias para cumplir con tal tarea adecuadamente.	28

Programa Operativo Anual			
	<b>F12.</b> El mecanismo de intervención del Pp es consistente con la selección de la modalidad presupuestaria.	21	

## Aspectos positivos

Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
<b>Tema VI.</b> Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales	No se identificaron fortalezas en este tema.		<b>O4.</b> El Pp es complementario con al menos cuatro programas estatales y coincidente con al menos dos programas federales y cuatro estatales, de acuerdo con el análisis de la ITE.	29

## Aspectos positivos

Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
<b>Tema VII.</b> Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	No se identificaron fortalezas en este tema.		<b>O5.</b> Las acciones del Pp favorecen indirectamente la garantía del derecho fundamental a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, así como las condiciones del desarrollo rural sustentable para el abasto suficiente y oportuno de alimentos básicos, conforme a las disposiciones constitucionales nacionales.	30
			<b>O6.</b> La SDR, como parte de sus atribuciones, lleva a cabo acciones que, de manera directa, promueven la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las mujeres en el acceso a los apoyos que proporciona mediante el Pp.	31



Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	D1. Es indispensable que el Pp cuente con un Diagnóstico elaborado conforme a los elementos requeridos por las autoridades federales (CONEVAL- SHCP) y estatales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua) en materia de evaluación, a fin de cumplir con lo establecido en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal.	1,2,3,4,6 y 11	No se identificaron amenazas en este tema.	
	D2. Es necesario modificar la sintaxis del objetivo central descrito en el Árbol de objetivos, a fin de que el cambio que su redacción sea clara y el cambio que identifica en la condición que afecta a la población objetivo sea único.	2		

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica	D3. Es necesario que las Reglas de Operación incluyan todo el resumen narrativo de la MIR del Pp, a fin de cumplir con lo establecido en la normatividad correspondiente.	9	No se identificaron amenazas en este tema.	

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	D4. Es necesario ajustar la redacción de la población de referencia y la población postergada, a fin de que reflejen efectivamente al grupo poblacional que las define en términos de la MML.	11	No se identificaron amenazas en este tema.	
	D5. Es necesario que las ROP establezcan con claridad los criterios de elegibilidad que distinguen a la población objetivo del Pp y la hacen susceptible de solicitar y recibir los apoyos que otorga.	13		
	D6. Hace falta que se elabore una estrategia de cobertura que considere los elementos de diseño del Pp y contenga los siguientes elementos: a) incluya la definición de la población objetivo, b) establezca metas de cobertura anual factibles y c) abarque un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.	16		

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual	D7. Es necesario fortalecer la lógica vertical y horizontal de la MIR, asegurándose de que cada uno de sus elementos cumpla con las características solicitadas por la MML.	17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26 y 27	No se identificaron amenazas en este tema.	

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
<b>Tema VI.</b> Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales	No se identificaron debilidades ni amenazas en este tema.			

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
<b>Tema VII.</b> Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	<b>D8.</b> Hace falta que se establezca tanto en el Diagnóstico, como en las ROP, la estrategia que se sigue para contribuir a disminuir las brechas de desigualdad en el problema específico que el Pp atiende y mediante los apoyos que otorga.	31	No se identificaron amenazas en este tema.	

# CONCLUSIONES

En atención a lo establecido en los TdR, a continuación, se desarrollan una serie de conclusiones sobre cada una de las temáticas valoradas, con el propósito de orientar la toma de decisiones en el fortalecimiento de la arquitectura del Pp y en la mejora de su diseño.

## CONCLUSIONES ESPECÍFICAS

### Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

El Pp se dirige a la atención de un problema público claramente identificado en el Árbol de Problemas. En este documento, junto con el Árbol de objetivos, se definen adecuadamente las relaciones lógicas que sustentan la arquitectura del Pp (causas- problema central – efectos / medios-objetivo central – fines). Queda como principal tarea pendiente terminar de desarrollar el Diagnóstico, a fin de que dichas relaciones se sustenten en evidencia empírica y documental y se precisen los demás elementos del diseño del Pp que se articulan con éstas (como la estrategia de intervención y sus poblaciones).

### Tema III. Contribución de Programa a la planeación estratégica

Mediante la realización de su propósito, el Pp contribuye efectivamente al logro de la misión de la SDR, así como al alcance de su visión. Por lo tanto, se concluye que los elementos institucionales la SDR (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp de manera directa y guardan relación lógica con la problemática a atender. Asimismo, la vinculación del Pp a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional está establecida de manera clara, adecuada y sólida y la contribución del Pp a los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo es directa. Además, el Pp cuenta con Reglas de Operación estatales que precisan y transparentan su forma de operar. Ello se valora como una fortaleza, ya que tal documento normativo traduce a la práctica los elementos de diseño del Pp, orientando su ejecución al logro de resultados específicos. Hace falta, sin embargo que las ROP incluyan el resumen narrativo de todos los elementos de la MIR, a fin de cumplir con lo establecido en la normatividad correspondiente.

### Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Las definiciones de las poblaciones del Pp son, en general, definidas pertinentes conforme a la MML, adecuadas en términos del diseño del Pp y correctas dado al estar enunciadas conforme a lo requerido por los TdR También. La metodología empleada para la definición y cuantificación de las poblaciones, junto con las fuentes de información que las sustentan y su periodo de actualización, sin embargo, no está definida en el citado documento, ni en ningún otro. Es necesario que este aspecto se incluya en el Diagnóstico que se está trabajando actualmente, a fin de que se cuente con evidencia metodológica suficiente para sustentar la definición y cuantificación de las poblaciones del Pp. Asimismo, está pendiente, sin embargo, que se elabore una estrategia de cobertura que permita relacionar la población objetivo con metas anuales de cobertura, junto con el presupuesto y las acciones requeridos para ello, en un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo. En cambio, los procedimientos y mecanismos para la selección de los beneficiarios, así como los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a los servicios que entrega el Pp están documentados y diferenciados para cada uno de sus componentes. Al tiempo, son acordes el diseño del Pp, dotan de certeza a su operación y favorecen la transparencia de sus acciones. Por último, destaca que el Programa presupuestario recolecta información sobre la demanda total de los apoyos, así como las características de los solicitantes y emplea esta información sistematizada como fuente única para la planeación.

### Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual

La lógica vertical y horizontal de la MIR son débiles, a partir del análisis de los elementos que la conforman, en cuanto a sus características de diseño requeridas por la MML (en términos de objetivos, indicadores, metas y medios de verificación, así como las relaciones lógicas que deben existir entre estos). En esta medida, la MIR está limitada para brindar información certera sobre el desempeño del Pp y dar seguimiento puntual a las acciones emprendidas por la SDR en su marco de actuación. Existe evidencia, empero, de que el ente ejecutor del Pp está en proceso de perfeccionar estos elementos, para lo cual los hallazgos y propuestas de mejora de esta Evaluación resultan oportunos y útiles.

Por su parte, el análisis realizado permite concluir que el mecanismo de intervención del Pp es consistente con la selección de la modalidad presupuestaria; sin embargo, es importante analizar si no existe una modalidad presupuestaria más adecuada para el Pp en cuanto que usa Reglas de Operación como mecanismo normativo para su funcionamiento.

Por último, la página electrónica de la SDR es el principal mecanismo de transparencia del Pp, ya que en ésta: **a)** están disponibles los documentos normativos e institucionales que sustentan su operación, **b)** están difundidos sus principales resultados en términos de alcance de metas y ejercicio de los recursos, **c)** la información se presenta en un lenguaje claro, sencillo, directo y entendible para todo público y **d)** se presenta datos de contacto para informar / asesorar a su área de enfoque objetivo y a la ciudadanía en general.

### Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

El Programa presupuestario puede resultar complementario con al menos dos Programas federales y cuatro más en el orden estatal. Asimismo, podría ser coincidente con al menos cuatro Programas del gobierno del Estado de Chihuahua encaminados a atender a las poblaciones en el medio rural mediante diferentes acciones públicas. En este sentido, es viable rescatar los elementos del análisis realizado en esta evaluación para contextualizar las relaciones del Pp valorado frente a otras acciones relacionadas de política pública que, en su conjunto, ayudan a paliar diferentes situaciones problemáticas que se enfrentan en el sector rural.

### Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

La SDR, como parte de sus atribuciones, lleva a cabo acciones que, de manera directa, promueven la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las mujeres en el acceso a apoyos que proporciona mediante el Pp. Ello está, además, así establecido normativamente en el artículo 51 de las ROP; lo cual se valora como una fortaleza en la gestión del Pp que enriquece su diseño y contribuye a la atención completa de la problemática identificada. Las acciones del Pp favorecen indirectamente la garantía del derecho fundamental a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, así como las condiciones del desarrollo rural sustentable para el abasto suficiente y oportuno de alimentos básicos, conforme a las disposiciones constitucionales nacionales.

## CONCLUSIÓN GENERAL

El Pp es relevante, pues con sus acciones contribuye no sólo al logro de objetivos estratégicos de mediano y largo plazo en el ámbito estatal, federal e internacional, sino también a garantizar el derecho humano a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, mediante el impulso al desarrollo rural sustentable para el abasto suficiente y oportuno de alimentos básicos. Para realizar esta importante tarea, el Pp cuenta con un diseño apropiado, pues sus poblaciones están identificadas y las relaciones lógicas que sustentan su arquitectura (causas- problema central – efectos / medios-objetivo central – fines) son congruentes entre sí, corresponden con la necesidad pública que le da origen y están, en general, formuladas atendiendo a la MML. Más aún, estas relaciones lógicas se reflejan adecuadamente en la MIR del Pp, la cual cuenta con los elementos necesarios para dar seguimiento al desempeño y medir los resultados obtenidos. Además, este diseño está sustentado en un marco normativo que establece el ámbito de actuación del Pp, regula su ejecución y dota a la SDR de las atribuciones necesarias para ejecutarlo. Por último, se cuenta con mecanismos de elegibilidad y procedimientos para la selección de los beneficiarios y el trámite a las solicitudes de apoyo que son acordes al diseño del Pp, dotan de certeza a su operación y favorecen la transparencia de sus acciones. Por lo tanto, si bien existen áreas de oportunidad por atender para terminar de fortalecer el diseño del Pp, se concluye que éste cuenta con los elementos necesarios para el logro de sus metas y objetivos.

"Sírvanse las conclusiones del presente Informe de Evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice: "La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)"

# ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA



A lo largo de este Informe, se hicieron notar áreas de oportunidad que resulta necesario atender a fin de fortalecer la arquitectura y estructura lógica del Pp. Para ello, a continuación, se propone un listado de recomendaciones orientadas a conseguir tal propósito. A fin de facilitar su lectura, éstas se presentan ordenadas conforme al apartado temático con el que se vinculan. El detalle de las actividades que se sugiere llevar a cabo para la puesta en marcha de las recomendaciones descritas se incluye en **Anexo X. "Aspectos Susceptibles de Mejora"** de este documento.

Tema	Referencia FODA	Recomendación
<p><b>Tema II.</b> Justificación de la creación y del diseño del Programa</p>	<p><b>D1.</b> Es indispensable que el Pp cuente con un Diagnóstico elaborado conforme a los elementos requeridos por las autoridades federales (CONEVAL-SHCP) y estatales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua) en materia de evaluación, a fin de cumplir con lo establecido en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal.</p>	<p><b>R1.</b> Elaborar, <b>en colaboración con la ITE</b>, un Diagnóstico que contenga los elementos establecidos en por las autoridades federales (CONEVAL – SHCP) y estatales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua) en materia de evaluación y se especifiquen las características principales del diseño del Pp.</p>
<p><b>Tema II.</b> Justificación de la creación y del diseño del Programa</p>	<p><b>D2.</b> Es necesario modificar la sintaxis del objetivo central descrito en el Árbol de objetivos, a fin de que el cambio que su redacción sea clara y el cambio que identifica en la condición que afecta a la población objetivo sea único.</p>	<p><b>R2.</b> Ajustar la sintaxis del objetivo central conforme a lo siguiente: "Las personas productoras del sector rural logran una comercialización suficiente de sus productos".</p>
<p><b>Tema III.</b> Contribución del Programa a la planeación estratégica</p>	<p><b>D3.</b> Es necesario que las Reglas de Operación incluyan todo el resumen narrativo de la MIR del Pp, a fin de cumplir con lo establecido en la normatividad correspondiente.</p>	<p><b>R3.</b> Incluir, en las Reglas de Operación del Pp, en la Sección II. Objetivos y Alcances o en la Sección IV. Verificación y Control (inciso f, párrafo I Evaluación Interna), el resumen narrativo de la MIR, a fin de cumplir con lo establecido en la normatividad correspondiente.</p>
<p><b>Tema IV.</b> Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad</p>	<p><b>D4.</b> Es necesario ajustar la redacción de la población de referencia y la población postergada, a fin de que reflejen efectivamente al grupo poblacional que las define en términos de la MML.</p>	<p><b>R4.</b> Ajustar la redacción de la población de referencia y la población postergada, a fin de que reflejen efectivamente al grupo poblacional que las define en términos de la MML.</p>
<p><b>Tema IV.</b> Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad</p>	<p><b>D5.</b> Es necesario que las ROP establezcan con claridad los criterios de elegibilidad que distinguen a la población objetivo del Pp y la hacen susceptible de solicitar y recibir los apoyos que otorga.</p>	<p><b>R5.</b> Explicitar, en las ROP, los criterios de elegibilidad del Pp, considerando la siguiente propuesta: "Son susceptibles de solicitar y recibir los apoyos que otorga el Programa las personas productoras del sector primario y agroindustrial que habitan en el estado de Chihuahua".</p>

Tema	Referencia FODA	Recomendación
<p><b>Tema IV.</b> Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad</p>	<p><b>D6.</b> Hace falta que se elabore una estrategia de cobertura que considere los elementos de diseño del Pp y contenga los siguientes elementos: <b>a)</b> incluya la definición de la población objetivo, <b>b)</b> establezca metas de cobertura anual factibles y <b>c)</b> abarque un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.</p>	<p><b>R6.</b> Elaborar, <b>en colaboración con la ITE</b>, una estrategia de cobertura que considere los elementos de diseño del Pp y contenga los siguientes elementos: <b>a)</b> incluya la definición de la población objetivo, <b>b)</b> establezca metas de cobertura anual factibles y <b>c)</b> abarque un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.</p>
<p><b>Tema V.</b> Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual</p>	<p><b>D7.</b> Es necesario fortalecer la lógica vertical y horizontal de la MIR, asegurándose de que cada uno de sus elementos cumpla con las características solicitadas por la MML.</p>	<p><b>R7.</b> Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML, considerando las <b>propuestas de mejora específicas formuladas en la pregunta 27 y el Anexo II. "De la lógica vertical y horizontal de la Matriz"</b> de este Informe.</p>
<p><b>Tema VII.</b> Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos</p>	<p><b>D8.</b> Hace falta que se establezca tanto en el Diagnóstico, como en las ROP, la estrategia que se sigue para contribuir a disminuir las brechas de desigualdad en el problema específico que el Pp atiende y mediante los apoyos que otorga.</p>	<p><b>R8.</b> Establecer tanto en el Diagnóstico, como en las ROP, la estrategia que se sigue para contribuir a disminuir las brechas de desigualdad en el problema específico que el Pp atiende y mediante los apoyos que otorga; a efecto de cumplir con lo mencionado en el artículo 51 de las propias ROP.</p>

# ANEXOS

## Anexo I. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

#### 1.1. Nombre de la evaluación

Evaluación de diseño en tiempo real del Programa presupuestario 2F012C1 "Programa para el fomento de los agronegocios y el valor agregado 2023"

#### 1.2. Fecha de inicio de la evaluación

Septiembre de 2023

#### 1.3. Fecha de término de la evaluación

Noviembre de 2023

#### 1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece

##### Nombre:

Lic. Priscila Gabriela Contreras García

##### Unidad administrativa:

Dirección de Planeación de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Chihuahua

#### 1.5. Objetivo general de la evaluación

Evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) en el ejercicio actual, coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, con el objeto de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

#### 1.6. Objetivos específicos de la evaluación

1. Analizar y valorar la justificación de la creación y del diseño del Programa;
2. Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa con la planeación estratégica;
3. Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
4. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA);
5. Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas e la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e
6. Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

#### 1.7. Metodología utilizada en la evaluación

La metodología empleada para la evaluación fue la establecida en los [Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en Tiempo Real 2023](#) elaborados por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.

#### 1.8 Instrumentos de recolección de información

Cuestionarios:  Entrevistas:  Formatos:  Otros (especifique):

#### 1.9 Descripción de las técnicas y modelos utilizados

Las técnicas empleadas para recopilar la información necesaria para el desarrollo de la evaluación fueron el análisis de gabinete (principalmente) y el trabajo de campo (cuando se requirieron precisiones sobre los documentos presentados).

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

#### Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

- El Pp se dirige a la atención de un problema público claramente identificado en el Árbol de Problemas. En este documento, junto con el Árbol de objetivos, se definen adecuadamente las relaciones lógicas que sustentan la arquitectura del Pp (causas- problema central – efectos / medios-objetivo central – fines). Queda como principal tarea pendiente terminar de desarrollar el Diagnóstico, a fin de que dichas relaciones se sustenten en evidencia empírica y documental y se precisen los demás elementos del diseño del Pp que se articulan con éstas (como la estrategia de intervención y sus poblaciones).

#### Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

- Mediante la realización de su propósito, el Pp contribuye efectivamente al logro de la misión de la SDR, así como al alcance de su visión. Por lo tanto, se concluye que los elementos institucionales la SDR (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp de manera directa y guardan relación lógica con la problemática a atender. Asimismo, la vinculación del Pp a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional está establecida de manera clara, adecuada y sólida y la contribución del Pp a los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo es directa. Además, el Pp cuenta con Reglas de Operación estatales que precisan y transparentan su forma de operar. Ello se valora como una fortaleza, ya que tal documento normativo traduce a la práctica los elementos de diseño del Pp, orientando su ejecución al logro de resultados específicos. Hace falta, sin embargo que las ROP incluyan el resumen narrativo de todos los elementos de la MIR, a fin de cumplir con lo establecido en la normatividad correspondiente.

#### Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

- Las definiciones de las poblaciones del Pp son, en general, definidas pertinentes conforme a la MML, adecuadas en términos del diseño del Pp y correctas dado al estar enunciadas conforme a lo requerido por los TdR También. La metodología empleada para la definición y cuantificación de las poblaciones, junto con las fuentes de información que las sustentan y su periodo de actualización, sin embargo, no está definida en el citado documento, ni en ningún otro. Es necesario que este aspecto se incluya en el Diagnóstico que se está trabajando actualmente, a fin de que se cuente con evidencia metodológica suficiente para sustentar la definición y cuantificación de las poblaciones del Pp. Asimismo, está pendiente, sin embargo, que se elabore una estrategia de cobertura que permita relacionar la población objetivo con metas anuales de cobertura, junto con el presupuesto y las acciones requeridos para ello, en un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- En cambio, los procedimientos y mecanismos para la selección de los beneficiarios, así como los procedimientos para la recibir, registrar y dar trámite a los servicios que entrega el Pp están documentados y diferenciados para cada uno de sus componentes. Al tiempo, son acordes el diseño del Pp, dotan de certeza a su operación y favorecen la transparencia de sus acciones.
- El Programa presupuestario recolecta información sobre la demanda total de los apoyos, así como las características de los solicitantes y emplea esta información sistematizada como fuente única para la planeación.

#### Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual

- El Programa presupuestario tiene una MIR con objetivos, indicadores, metas y medios de verificación. Sin embargo, presenta una débil lógica vertical dadas las áreas de oportunidad en la definición adecuada de

sus resúmenes narrativos, principalmente en el nivel Propósito, lo cual se ve reflejado en la dificultad de establecer relaciones lógicas en orden ascendente y descendente de éste con el Fin y con los Componentes.

- Por lo que hace a la lógica horizontal, ésta presenta importantes áreas de oportunidad para su consolidación incluyendo: el fortalecimiento de la relevancia y adecuación de los indicadores, la correcta identificación de las trayectorias para la definición de las metas y que los medios de verificación cumplan con todas las características de accesibilidad que requieren las mejores prácticas en la materia.
- Por su parte, el análisis realizado permite concluir que el mecanismo de intervención del Pp es consistente con la selección de la modalidad presupuestaria; sin embargo, es importante analizar si no existe una modalidad presupuestaria más adecuada para el Pp en cuanto que usa Reglas de Operación como mecanismo normativo para su funcionamiento.
- Por último, la página electrónica de la SDR es el principal mecanismo de transparencia del Pp, ya que en ésta: **a)** están disponibles los documentos normativos e institucionales que sustentan su operación, **b)** están difundidos sus principales resultados en términos de alcance de metas y ejercicio de los recursos, **c)** la información se presenta en un lenguaje claro, sencillo, directo y entendible para todo público y **d)** se presenta datos de contacto para informar / asesorar a su área de enfoque objetivo y a la ciudadanía en general.

#### Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

- El Programa presupuestario puede resultar complementario con al menos dos Programas federales y cuatro más en el orden estatal. Asimismo, podría ser coincidente con al menos cuatro Programas del gobierno del Estado de Chihuahua encaminados a atender a las poblaciones en el medio rural mediante diferentes acciones públicas. En este sentido, es viable rescatar los elementos del análisis realizado en esta evaluación para contextualizar las relaciones del Pp valorado frente a otras acciones relacionadas de política pública que, en su conjunto, ayudan a paliar diferentes situaciones problemáticas que se enfrentan en el sector rural.

#### Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

- La SDR, como parte de sus atribuciones, lleva a cabo acciones que, de manera directa, promueven la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las mujeres en el acceso a apoyos que proporciona mediante el Pp. Ello está, además, así establecido normativamente en el artículo 51 de las ROP; lo cual se valora como una fortaleza en la gestión del Pp que enriquece su diseño y contribuye a la atención completa de la problemática identificada.
- Las acciones del Pp favorecen indirectamente la garantía del derecho fundamental a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, así como las condiciones del desarrollo rural sustentable para el abasto suficiente y oportuno de alimentos básicos, conforme a las disposiciones constitucionales nacionales.

### 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones

#### 2.2.1 Fortalezas:

**F1.** El problema central está enunciado, en general, conforme a la MML y parece ser congruente con la problemática que el Pp se propone atender en la práctica.

**F2.** Las causas y efectos del problema central están identificados de forma esquemática en el "Árbol de problemas" del Pp y la relación de causalidad que establecen es adecuada.

**F3.** La relación medios – objetivo central – fines, plasmada esquemáticamente en el Árbol de Objetivos, es adecuada, ya que está articulada de manera lógica y congruente con las causas y efectos identificados, en términos de la MML.

**F4.** Mediante la realización de su propósito, el Pp contribuye efectivamente al logro de la misión de la SDR, así como al alcance de su visión.

**F5.** El Pp está vinculado a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional de manera clara, adecuada y sólida; al tiempo, la contribución del Pp a los objetivos, estrategias y líneas de acción de dichos instrumentos está formalmente establecida y es directa.

**F6.** El Pp cuenta con Reglas de Operación estatales (publicadas en Periódico Oficial del Estado el miércoles 05 de abril de 2023 y disponibles para su consulta en la página electrónica de la SDR) que precisan y transparentan su forma de operar.

**F7.** Las definiciones de las poblaciones del Pp son, en general, adecuadas en términos del diseño del Pp y correctas dado al estar enunciadas conforme a lo requerido por los TdR.

**F8.** La SDR recolecta y sistematiza información sobre la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, la cual se emplea como fuente única de información para la planeación del Pp en estos rubros.

**F9.** Los procedimientos y mecanismos para la selección de los beneficiarios del Pp están documentados y diferenciados para cada uno de sus componentes y cuentan con las siguientes características: **a)** incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados y acordes a la población objetivo del Pp; **b)** por estar contenidos en las Reglas de Operación del Pp, están estandarizados; **c)** todos están establecidos en documentos debidamente sustentados en la normatividad aplicable; y **d)** son públicos.

**F10.** Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a los servicios que entrega el Pp están documentados y diferenciados para cada uno de sus componentes y cuentan con las siguientes características: **a)** corresponden con las características de la población objetivo; **b)** definen los plazos para cada etapa del procedimiento y, cuando resulta necesario, establecen los formatos correspondientes; **c)** están difundidos de manera accesible en la página electrónica de la SDR y el Periódico Oficial del Estado y **d)** todos están establecidos en documentos institucionales debidamente sustentados en la normatividad aplicable.

**F11.** Existe evidencia de que la SDR realiza un proceso de mejora continua para que la MIR del Pp se adecue cada vez más a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.

**F12.** El mecanismo de intervención del Pp es consistente con la selección de la modalidad presupuestaria.

### 2.2.2 Oportunidades:

**O1.** La SDR cuenta con un marco normativo suficiente, el cual establece su ámbito de competencia y le dota de las atribuciones y facultades legales necesarias para atender el problema al cual se dirige el Pp.

**O2.** Los elementos institucionales de la SDR (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp de manera directa y, por tanto, que guardan relación lógica con la problemática a atender.

**O3.** Se cuenta con la página electrónica de la SDR como principal mecanismo de transparencia del Pp; la cual presenta las características necesarias para cumplir con tal tarea adecuadamente.

**O4.** El Pp es complementario con al menos cuatro programas estatales y coincidente con al menos dos programas federales y cuatro estatales, de acuerdo con el análisis de la ITE.

**O5.** Las acciones del Pp favorecen indirectamente la garantía del derecho fundamental a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, así como las condiciones del desarrollo rural sustentable para el abasto suficiente y oportuno de alimentos básicos, conforme a las disposiciones constitucionales nacionales.

**O6.** La SDR, como parte de sus atribuciones, lleva a cabo acciones que, de manera directa, promueven la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las mujeres en el acceso a los apoyos que proporciona mediante el Pp.

### 2.2.3 Debilidades:

**D1.** Es indispensable que el Pp cuente con un Diagnóstico elaborado conforme a los elementos requeridos por las autoridades federales (CONEVAL- SHCP) y estatales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua) en materia de evaluación, a fin de cumplir con lo establecido en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal.

**D2.** Es necesario modificar la sintaxis del objetivo central descrito en el Árbol de objetivos, a fin de que el cambio que su redacción sea clara y el cambio que identifica en la condición que afecta a la población objetivo sea único.

**D3.** Es necesario que las Reglas de Operación incluyan todo el resumen narrativo de la MIR del Pp, a fin de cumplir con lo establecido en la normatividad correspondiente.

**D4.** Es necesario ajustar la redacción de la población de referencia y la población postergada, a fin de que reflejen efectivamente al grupo poblacional que las define en términos de la MML.



**D5.** Es necesario que las ROP establezcan con claridad los criterios de elegibilidad que distinguen a la población objetivo del Pp y la hacen susceptible de solicitar y recibir los apoyos que otorga.

**D6.** Hace falta que se elabore una estrategia de cobertura que considere los elementos de diseño del Pp y contenga los siguientes elementos: **a)** incluya la definición de la población objetivo, **b)** establezca metas de cobertura anual factibles y **c)** abarque un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

**D7.** Es necesario fortalecer la lógica vertical y horizontal de la MIR, asegurándose de que cada uno de sus elementos cumpla con las características solicitadas por la MML.

**D8.** Hace falta que se establezca tanto en el Diagnóstico, como en las ROP, la estrategia que se sigue para contribuir a disminuir las brechas de desigualdad en el problema específico que el Pp atiende y mediante los apoyos que otorga.

#### 2.2.4 Amenazas:

No se identificaron Amenazas como resultado de esta Evaluación.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

El Pp es relevante, pues con sus acciones contribuye al logro no sólo al logro de objetivos estratégicos de mediano y largo plazo en el ámbito estatal, federal e internacional, sino también a garantizar el derecho humano a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, mediante el impulso al desarrollo rural sustentable para el para el abasto suficiente y oportuno de alimentos básicos. Para realizar esta importante tarea, el Pp cuenta con un diseño apropiado, pues sus poblaciones están identificadas y las relaciones lógicas que sustentan su arquitectura (causas-problema central – efectos / medios-objetivo central – fines) son congruentes entre sí, corresponden con la necesidad pública que le da origen y están, en general, formuladas atendiendo a la MML. Más aún, estas relaciones lógicas se reflejan adecuadamente en la MIR del Pp, la cual cuenta con los elementos necesarios para dar seguimiento al desempeño y medir los resultados obtenidos. Además, este diseño está sustentado en un marco normativo que establece el ámbito de actuación del Pp, regula su ejecución y dota a la SDR de las atribuciones necesarias para ejecutarlo. Por último, se cuenta con mecanismos de elegibilidad y procedimientos para la selección de los beneficiarios y el trámite a las solicitudes de apoyo que son acordes al diseño del Pp, dotan de certeza a su operación y favorecen la transparencia de sus acciones. Por lo tanto, si bien existen áreas de oportunidad por atender para terminar de fortalecer el diseño del Pp, se concluye que éste cuenta con los elementos necesarios para el logro de sus metas y objetivos.

#### 3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

**R1.** Elaborar, **en colaboración con la ITE**, un Diagnóstico que contenga los elementos establecidos en por las autoridades federales (CONEVAL – SHCP) y estatales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua) en materia de evaluación y se especifiquen las características principales del diseño del Pp.

**R2.** Ajustar la sintaxis del objetivo central conforme a lo siguiente: "Las personas productoras del sector rural logran una comercialización suficiente de sus productos".

**R3.** Incluir, en las Reglas de Operación del Pp, en la Sección II. Objetivos y Alcances o en la Sección IV. Verificación y Control (inciso f, párrafo I Evaluación Interna), el resumen narrativo de la MIR, a fin de cumplir con lo establecido en la normatividad correspondiente.

**R4.** Ajustar la redacción de la población de referencia y la población postergada, a fin de que reflejen efectivamente al grupo poblacional que las define en términos de la MML.

**R5.** Explicitar, en las ROP, los criterios de elegibilidad del Pp, considerando la siguiente propuesta: "Son susceptibles de solicitar y recibir los apoyos que otorga el Programa las personas productoras del sector primario y agroindustrial que habitan en el estado de Chihuahua".

**R6.** Elaborar, **en colaboración con la ITE**, una estrategia de cobertura que considere los elementos de diseño del Pp y contenga los siguientes elementos: **a)** incluya la definición de la población objetivo, **b)** establezca metas de cobertura anual factibles y **c)** abarque un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.



**R7.** Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML, considerando las **propuestas de mejora específicas formuladas en la pregunta 27 y el Anexo II. "De la lógica vertical y horizontal de la Matriz" de este Informe.**

**R8.** Establecer tanto en el Diagnóstico, como en las ROP, la estrategia que se sigue para contribuir a disminuir las brechas de desigualdad en el problema específico que el Pp atiende y mediante los apoyos que otorga; a efecto de cumplir con lo mencionado en el artículo 51 de las propias ROP.

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

##### 4.1. Nombre del coordinador de la evaluación

Ambar Varela Mattute

##### 4.2. Cargo

Directora Ejecutiva de Evaluación Ciudadana de Políticas Públicas

##### 4.3. Institución a la que pertenece

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

##### 4.4 Principales colaboradores:

Ernesto Gómez Magaña

Luis Enrique Pérez Sosa

Sergio Rivera Sánchez

Marco Antonio Torres Rivera

##### 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación

[ya\\_matute@yahoo.com.mx](mailto:ya_matute@yahoo.com.mx)

##### 4.6 Teléfono con clave lada

(55) 64152807

#### 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

**5.1. Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):** 2F012C1 "Programa para el fomento de los agronegocios y del valor agregado".

**5.2. Siglas:** PFAVA

##### 5.3. Ente público coordinador del (los) programa(s):

Secretaría de Desarrollo Rural, Gobierno del Estado de Chihuahua

##### 5.4. Poder público al que pertenece(n) el (los) programas:

Poder Ejecutivo:  Poder Legislativo:  Poder Judicial:  Ente Autónomo:

##### 5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece el Programas:

Federal:  Estatal:  Local:

##### 5.6. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s)

**5.6.1. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s):**

Dirección de Agronegocios

**5.6.2. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):**

**Nombre:**

C. Patricia Gloria Jurado Alonso

**Unidad administrativa:**

Dirección de Agronegocios

- **Correo electrónico:**  
patricia.jurado@chihuahua.gob.mx
- **Teléfono:** 614 4293300, extensión 12591

## 6. DATOS DE CONTRATACIÓN

### 6.1. Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación directa: \_\_\_\_ 6.1.2 Invitación a tres: \_\_X\_\_ 6.1.3 Licitación pública nacional: \_\_\_\_

6.1.4 Licitación pública internacional: \_\_\_\_ 6.1.5 Otro (señalar): \_\_\_\_

### 6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Planeación

### 6.3 Costo total de la evaluación:

\$ 95,000.00 (Noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

### 6.4 Fuente de Financiamiento:

Recursos estatales

## 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

### 7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/indtfisc/infev2023.html>

### 7.2 Difusión en internet del formato:

[http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/cacech/cacech\\_quince23.html](http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/cacech/cacech_quince23.html)

## Anexo II. De la lógica horizontal y vertical de la Matriz

Para el análisis de la **lógica vertical** de la MIR se toma en consideración la relación existente entre los diferentes niveles de objetivos, de manera que entre uno superior y otro inferior se acredite: que al realizarse los objetivos del nivel inferior se tenga como consecuencia el nivel superior y que, en consecuencia, los objetivos de nivel inferior resultan al mismo tiempo suficientes y necesarios para generar el nivel superior. En este sentido, al analizar el par de niveles Componentes–Actividades, el análisis precedente (preguntas 17 y 18) ha constatado que las Actividades, al realizarse con sus supuestos, generan los Componentes y que éstas son suficientes y necesarias en este sentido.

Corresponde entonces analizar la relación entre Componentes y Propósito. De acuerdo con el análisis de las preguntas 18 y 19, se observa que el Propósito cuenta con importantes áreas de oportunidad en su definición, lo cual dificulta un análisis adecuado de la relación entre estos niveles de objetivos. Por tanto, se ha descrito que existe una importante área de oportunidad en términos de lógica vertical entre Componentes y Propósito, en el sentido que no se puede determinar la suficiencia y necesidad de los Componentes ante la falta de un argumento sólido (proveniente, por ejemplo, de un Documento Diagnóstico del Programa) así como una articulación precisa del objetivo central del Pp en su Propósito. Es decir, esta relación entre niveles afecta la adecuada lógica vertical de la MIR del Pp.

Por último, el análisis del par Propósito–Fin enfrenta semejantes dificultades que el anteriormente analizado. Esto, porque la falta de claridad en la definición de ambos niveles de objetivos impide ver un reflejo concreto del objetivo central de la intervención hacia una contribución específica a los objetivos superiores de planeación. En este sentido, se carece de una relación lógica sólida entre el Propósito y el Fin en términos de necesidad y suficiencia, así como que la realización de Propósito (expresado como objetivo central del Pp) contribuya efectivamente a algún objetivo de planeación superior, conforme se espera en la MML. En suma, la lógica vertical de la MIR es insuficiente, pues sólo opera adecuadamente entre los niveles de Actividades y Componentes, sin relaciones contundentes hacia los niveles superiores. La atención de las áreas de oportunidad identificadas, en su caso, permitirá robustecer esta relevante dimensión del diseño de la MIR.

En cuanto a su **lógica horizontal**, deberá confirmarse la relación de los conjuntos de indicadores–metas y medios de verificación para cada uno de los niveles de objetivos de la MIR, conforme al análisis precedente. En este sentido, se observó que la totalidad de los indicadores de la MIR presentan la información esperada en cada una de sus Fichas Técnicas. Ahora bien, si bien algunos de los indicadores resultan claros, ninguno

es económico o monitoreable y existen áreas de oportunidad puntuales en cuanto a la relevancia de los indicadores, lo cual perjudica la solidez de este primer bloque de elementos en términos de la lógica horizontal de la MIR (véase la pregunta 23). Asimismo, la mayoría de los indicadores resultan inadecuados por errores en su clasificación o una impropia elección de la frecuencia de medición. Todo ello impacta en que la MIR se pueda emplear contundentemente para el seguimiento del Pp, mientras no se atiendan las áreas de oportunidad en el diseño de sus indicadores.

En el caso de las metas, el análisis (pregunta 24) presenta un panorama más favorable a una adecuada lógica horizontal. Si bien existe un error generalizado en la elección de las trayectorias, se aprecia que se realizan adecuados esfuerzos de planeación por parte de la SDR para la definición de metas mediante el método tendencial (orientadas a resultados, factibles y no laxas), lo cual es una fortaleza que favorece la adecuada operación de la MIR.

Por lo que hace a los medios de verificación como tercer eslabón en materia de lógica horizontal, se observó que éstos cumplen con algunos de los criterios de diseño esperado. Sin embargo, se deben atender las áreas de oportunidad puntuales para favorecer su accesibilidad (por ejemplo, precisar su ubicación física o electrónica y su frecuencia de actualización, de manera inequívoca). En este sentido, se fortalecerá también la lógica horizontal de la MIR del Pp.

En general, entonces, se observa que la lógica horizontal de la MIR no es sólida, pues los indicadores (sobre todo en los niveles superiores) presentan áreas de oportunidad importantes en su diseño. Es definitivo que, si no se atienden las áreas de oportunidad en el primer eslabón de estas cadenas, no se puede tener certeza de la utilidad de los datos de seguimiento del Pp que se generan como consecuencia del funcionamiento de la MIR, lo cual es de primera importancia. La siguiente tabla, en consecuencia, resume las áreas de oportunidad, los criterios de rediseño para cada una y, finalmente, las propuestas de mejora (recomendaciones) que se ajustan a cada caso:

**Tabla II.1.** Áreas de oportunidad, criterios de rediseño y propuestas de mejora derivadas del análisis de la MIR del Pp

Área de oportunidad identificada	Criterios de rediseño	Propuesta de mejora
Los conjuntos de Actividades de los Componentes C02 y C03 no están ordenados cronológicamente en forma ascendente.	Las Actividades deberán ordenarse cronológicamente y de manera ascendente.	Ordenar las Actividades de los Componentes C02 y C03 cronológicamente y de forma ascendente.
La relación lógica vertical entre Componentes y Propósito es deficiente.	Los Componentes deben resultar necesarios y suficientes en torno al Propósito, que debe ser un	Redefinir el Propósito del Pp, tomando en cuenta la relación del objetivo central con los Componentes

Área de oportunidad identificada	Criterios de rediseño	Propuesta de mejora
La definición del Propósito del Pp no se ajusta a lo esperado en términos de la MML.	<p>resultado de la realización de éstos con sus supuestos.</p> <p>En términos de la MML, el Propósito debe considerar a la población objetivo (en su cita exacta) + un verbo en presente + el resultado logrado.</p> <p>El Propósito debe estar vinculado a la problemática central identificada para el Pp, expresando de qué manera se atiende mediante un objetivo central.</p>	prestados por el Programa, la sintaxis debida en términos de la MML y su relación con la problemática central a la cual se dirige el Programa.
El Fin del Programa no refleja la contribución directa de su objetivo central a un objetivo superior de planeación.	<p>El nivel de objetivos Fin debe reflejar la relación de contribución directa del objetivo central del Pp a un objetivo superior de planeación de manera clara, conforme a su alineación programática.</p> <p>Debe emplearse la sintaxis sugerida por la MML en este nivel de objetivos, es decir "'Contribuir' + Objetivo superior + 'mediante/a través de' + objeto de la intervención".</p>	Redefinir el nivel Fin de la MIR en atención a su alineación programática (objetivos superiores de planeación) y especificando su contribución en términos del logro de su objetivo central, con una sintaxis en términos de lo sugerido por la MML.
La modalidad "F" Actividades de promoción y fomento" no es la óptima para un programa de subsidios con Reglas de Operación, como mecanismo normativo.	Debe reconocerse la naturaleza de los subsidios que se brindan mediante este Pp, así como el empleo de Reglas de Operación para su otorgamiento.	Modificar la modalidad presupuestaria del Pp por la "S: Subsidios con Reglas de Operación", conforme a sus características.
Los indicadores de Fin, Propósito y Actividad C202 no son relevantes.	Los indicadores deben reflejar el grado de logro en los objetivos a que hacen referencia.	Asignar indicadores relevantes a los objetivos de Fin, Propósito y Actividad C202 de la MIR. En el caso del nivel de Fin se debe medir la contribución del Pp al objetivo sectorial al que se alinea. En el caso del nivel de Propósito, se espera un indicador estratégico que mida el grado de logro del resultado del Pp en su población objetivo, es decir, el cambio generado respecto de su objetivo central.

Área de oportunidad identificada	Criterios de rediseño	Propuesta de mejora
Los indicadores no resultan económicos ni monitoreables, por las características de sus medios de verificación.	Los medios de verificación deben apegarse a los elementos mínimos de diseño y accesibilidad requeridos en esta metodología de Evaluación, como reflejo de las mejores prácticas actuales en la materia.	Incorporar en todos los indicadores de la MIR medios de verificación que presenten los elementos mínimos de diseño y accesibilidad requeridos en esta metodología de Evaluación.
No existe una adecuada categorización de los indicadores como "Estratégicos" o de "Gestión"	Los indicadores estratégicos permiten conocer el cambio en las situaciones de referencia a las que atiende el Pp, en los niveles superiores de la MIR (por ejemplo, la contribución a nivel Fin o el cambio en la situación problemática a nivel Propósito).	Adoptar indicadores estratégicos para los niveles Fin y Propósito, una vez redefinidos sus resúmenes narrativos, que permitan conocer el cambio en las situaciones de referencia a las que atiende el Pp, conforme a su diseño.  En los indicadores de gestión (Componentes y Actividades) se espera que se midan a) la provisión de los bienes y servicios que genera el Programa y b) el grado de logro de los procesos secuenciales para producir los bienes y servicios del Pp, respectivamente. Se debe verificar, en consecuencia a) que los bienes y servicios se entreguen efectivamente, para lograr el Propósito y b) que se tenga un monitoreo constante de cada uno de los pasos que se siguen para lograr los Componentes del Pp, respectivamente.
No se emplean frecuencias de medición adecuadas a los niveles de objetivos.	Si bien algunos indicadores estratégicos pueden tener una frecuencia de medición Anual, se espera que los indicadores de gestión tengan una frecuencia de medición semestral, por lo menos. Esto depende, en todos los casos, de la disponibilidad de la información generada.	Ajustar, para los indicadores de gestión, la frecuencia de medición a trimestral o semestral, cuando más, de acuerdo con la disponibilidad de los datos de seguimiento.
No existe un uso adecuado de la clasificación de los indicadores como de "aportación marginal".	Existen indicadores de aportación marginal cuando, habiendo un conjunto de dos o más indicadores para un solo elemento de la MIR, se puede identificar uno de ellos como el indicador principal y los demás como de "aportación	Clasificar adecuadamente los casos de aportación marginal de los indicadores.

Área de oportunidad identificada	Criterios de rediseño	Propuesta de mejora
	marginal", en tanto brindan información complementaria.	
Los indicadores de trayectoria "Regular" aparecen clasificados como "Ascendentes" en las Fichas Técnicas.	Los indicadores regulares cuentan con un parámetro definido en el cual se encuentra su línea base y se espera que se mantenga su nivel de desempeño (por ejemplo, el logro al 100.00% de los indicadores de gestión).	Seleccionar adecuadamente la trayectoria de los indicadores regulares, en sus Fichas Técnicas.
Los medios de verificación de los indicadores no precisan su ubicación física o electrónica y su período de actualización.	Para favorecer la accesibilidad de la información, los medios de verificación deben precisar su ubicación física y electrónica, así como su período de actualización.	Asegurar que todos los medios de verificación en las fichas técnicas de los indicadores de la MIR presenten su ubicación física o electrónica y su frecuencia de actualización, de manera inequívoca.

**Fuente:** Elaboración propia, de acuerdo con los resultados del análisis, 2023.

## Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados

Nombre del Programa	2F012C1 "Programa para el fomento de los agronegocios y el valor agregado 2023"
Dependencia o Entidad	Secretaría de Desarrollo Rural
Área responsable	Dirección de Planeación
Tipo de Evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real
Año fiscal evaluado	2023

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
Fin	Porcentaje de acciones para fomentar los agronegocios y el valor agregado	Sí	No	No	No	No	N/A	<p>El indicador se distingue inequívocamente entre la batería de la MIR. El indicador no permite conocer el grado de avance en este nivel de objetivos. Dadas las áreas de oportunidad en el diseño y accesibilidad de sus medios de verificación, no es posible afirmar que el indicador sea económico y monitoreable. El indicador está clasificado como estratégico, pero es de gestión. No es posible valorar su aportación marginal por ser el único indicador del objetivo.</p>	<p>Se requiere un indicador estratégico que refleje una dimensión relevante del logro del objetivo en este nivel. En el nivel de Fin, se debe reflejar la contribución del Pp a un objetivo de la planeación sectorial (en este caso: "Desarrollar las capacidades de las y los productores para elevar su competitividad.") El indicador debe medir, por tanto la aportación del Pp en cuanto al desarrollo de las capacidades de los productores para elevar su competitividad. No se elabora una propuesta puntual del indicador, pues ésta depende de la redefinición del resumen narrativo del objetivo.</p> <p>Es necesario asignar medios de verificación con las características mínimas de diseño y accesibilidad que se requieren.</p>



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
Propósito	Porcentaje de las y los productores agroindustriales con espacios para la promoción de sus productos apoyados	Sí	No	No	No	No	N/A	<p>El indicador se distingue inequívocamente entre la batería de la MIR. El indicador no permite conocer el grado de avance en este nivel de objetivos. Dadas las áreas de oportunidad en el diseño y accesibilidad de sus medios de verificación, no es posible afirmar que el indicador sea económico y monitoreable. El indicador está clasificado como estratégico, pero es de gestión. Su frecuencia de medición es insuficiente para generar una base para el seguimiento del desempeño del Pp. No es posible valorar su aportación marginal por ser el único indicador del objetivo.</p>	<p>Se requiere un indicador estratégico que refleje una dimensión relevante del logro del objetivo en este nivel. Para el nivel de objetivos Propósito, se espera que el indicador mida el resultado de la implementación del Pp en la población objetivo, conforme a su objetivo central. Dicho objetivo central también será sujeto al rediseño de su resumen narrativo, por lo que no se puede proporcionar una propuesta puntual en este sentido.</p> <p>Es necesario asignar medios de verificación con las características mínimas de diseño y accesibilidad que se requieren.</p> <p>Asignar una frecuencia de medición suficiente para este nivel de objetivos (preferentemente, conforme a la disponibilidad de la información).</p>
Componente	<b>C01.</b> Porcentaje de eventos, exposiciones, congresos, convenciones y encuentros de agronegocios	Sí	Sí	No	No	No	N/A	<p>El indicador se distingue inequívocamente entre la batería de la MIR. Dadas las áreas de oportunidad en el diseño y accesibilidad de sus medios de verificación, no es posible afirmar que el indicador sea económico y monitoreable. Su frecuencia de medición es insuficiente para generar una base para el seguimiento del desempeño del Pp.</p>	<p>Asignar una frecuencia de medición suficiente para este nivel de objetivos (preferentemente, conforme a la disponibilidad de la información).</p> <p>Es necesario asignar medios de verificación con las características mínimas de diseño y accesibilidad que se requieren.</p>

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								No es posible valorar su aportación marginal por ser el único indicador del objetivo.	
	<b>C02.</b> Porcentaje de apoyos económicos para estudios y/o diagnósticos entregados	Sí	Sí	No	No	No	N/A	El indicador se distingue inequívocamente entre la batería de la MIR. El indicador permite conocer el grado de avance en este nivel de objetivos. Dadas las áreas de oportunidad en el diseño y accesibilidad de sus medios de verificación, no es posible afirmar que el indicador sea económico y monitoreable. Su frecuencia de medición es insuficiente para generar una base para el seguimiento del desempeño del Pp. No es posible valorar su aportación marginal por ser el único indicador del objetivo.	Asignar una frecuencia de medición suficiente para este nivel de objetivos (preferentemente, conforme a la disponibilidad de la información).  Es necesario asignar medios de verificación con las características mínimas de diseño y accesibilidad que se requieren.
	<b>C03.</b> Porcentaje de mecanismos de inteligencia comercial y para el desarrollo de capacidades implementados	Sí	Sí	No	No	No	N/A	El indicador se distingue inequívocamente entre la batería de la MIR. El indicador permite conocer el grado de avance en este nivel de objetivos. Dadas las áreas de oportunidad en el diseño y accesibilidad de sus medios de verificación, no es posible afirmar que el indicador sea económico y monitoreable. Su frecuencia de medición es insuficiente para generar una base para el seguimiento del desempeño del Pp. No es posible valorar su aportación marginal por ser el único indicador del objetivo.	Asignar una frecuencia de medición suficiente para este nivel de objetivos (preferentemente, conforme a la disponibilidad de la información).  Es necesario asignar medios de verificación con las características mínimas de diseño y accesibilidad que se requieren.
	<b>C04.</b> Porcentaje de proyectos de agronegocios realizados	Sí	Sí	No	No	No	N/A	El indicador se distingue inequívocamente entre la batería de la MIR. El indicador permite conocer el grado de	Asignar una frecuencia de medición suficiente para este nivel de objetivos

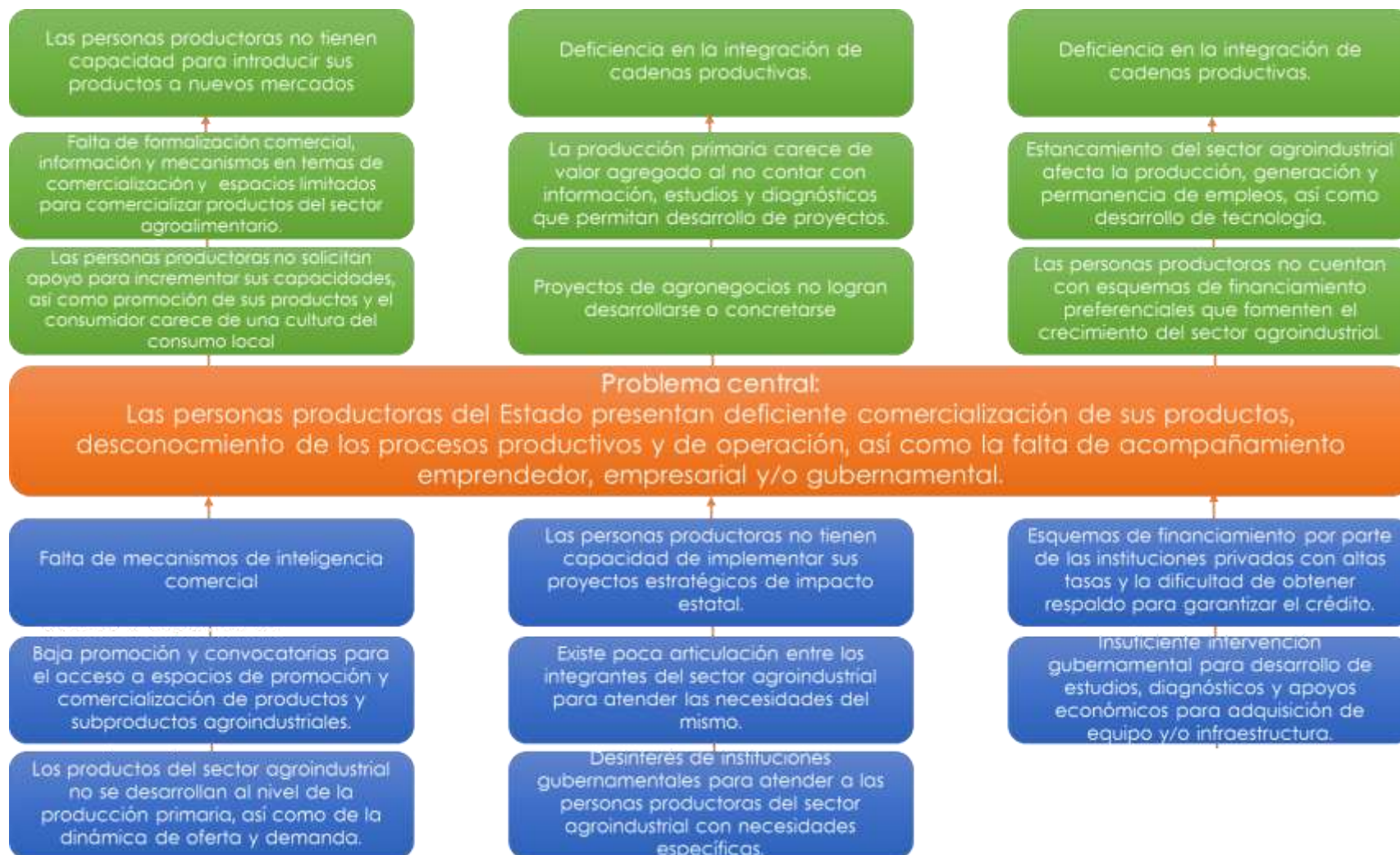
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								<p>avance en este nivel de objetivos. Dadas las áreas de oportunidad en el diseño y accesibilidad de sus medios de verificación, no es posible afirmar que el indicador sea económico y monitoreable. Su frecuencia de medición es insuficiente para generar una base para el seguimiento del desempeño del Pp. No es posible valorar su aportación marginal por ser el único indicador del objetivo.</p>	<p>(preferentemente, conforme a la disponibilidad de la información).</p> <p>Es necesario asignar medios de verificación con las características mínimas de diseño y accesibilidad que se requieren.</p>
	<b>C101.</b> Porcentaje de productos relacionados con las actividades económicas del sector rural promocionados	Sí	Sí	No	No	Sí	N/A	<p>El indicador se distingue inequívocamente entre la batería de la MIR. El indicador permite conocer el grado de avance en este nivel de objetivos. Dadas las áreas de oportunidad en el diseño y accesibilidad de sus medios de verificación, no es posible afirmar que el indicador sea económico y monitoreable. No es posible valorar su aportación marginal por ser el único indicador del objetivo.</p>	<p>Asignar una frecuencia de medición suficiente para este nivel de objetivos (preferentemente, conforme a la disponibilidad de la información).</p> <p>Es necesario asignar medios de verificación con las características mínimas de diseño y accesibilidad que se requieren.</p>
Actividad	<b>C102.</b> Personas apoyadas para la realización y/o participación en eventos, congresos, convenciones y/o encuentros de negocios	No	Sí	No	No	No	N/A	<p>La denominación del indicador no es clara respecto de su método de cálculo. El indicador permite conocer el grado de avance en este nivel de objetivos. Dadas las áreas de oportunidad en el diseño y accesibilidad de sus medios de verificación, no es posible afirmar que el indicador sea económico y monitoreable. Su frecuencia de medición es insuficiente para generar una base para</p>	<p>Clarificar la denominación del indicador, atendiendo a su método de cálculo (la obtención de un porcentaje debido a lo logrado y lo programado).</p> <p>Asignar una frecuencia de medición suficiente para este nivel de objetivos (preferentemente, conforme a la disponibilidad de la información).</p> <p>Es necesario asignar medios de</p>

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								el seguimiento del desempeño del Pp. No es posible valorar su aportación marginal por ser el único indicador del objetivo.	verificación con las características mínimas de diseño y accesibilidad que se requieren.
	<b>C201.</b> Porcentaje de convenios formalizados	Sí	Sí	No	No	No	N/A	El indicador se distingue inequívocamente entre la batería de la MIR. El indicador permite conocer el grado de avance en este nivel de objetivos. Dadas las áreas de oportunidad en el diseño y accesibilidad de sus medios de verificación, no es posible afirmar que el indicador sea económico y monitoreable. Su frecuencia de medición es insuficiente para generar una base para el seguimiento del desempeño del Pp. No es posible valorar su aportación marginal por ser el único indicador del objetivo.	Asignar una frecuencia de medición suficiente para este nivel de objetivos (preferentemente, conforme a la disponibilidad de la información).  Es necesario asignar medios de verificación con las características mínimas de diseño y accesibilidad que se requieren.
	<b>C202.</b> Solicitudes de apoyo para la elaboración de estudios	Sí	No	No	No	No	N/A	El indicador se distingue inequívocamente entre la batería de la MIR. El indicador no permite conocer el grado de avance en este nivel de objetivos. Dadas las áreas de oportunidad en el diseño y accesibilidad de sus medios de verificación, no es posible afirmar que el indicador sea económico y monitoreable. Su frecuencia de medición es insuficiente para generar una base para el seguimiento del desempeño del Pp. No es posible valorar su aportación marginal por ser el único indicador del objetivo.	Se requiere un indicador de gestión que refleje una dimensión relevante del logro del objetivo en este nivel.  Asignar una frecuencia de medición suficiente para este nivel de objetivos (preferentemente, conforme a la disponibilidad de la información).  Es necesario asignar medios de verificación con las características mínimas de diseño y accesibilidad que se requieren.
	<b>C301.</b> Porcentaje de convenios de inteligencia comercial	Sí	Sí	No	No	No	N/A	El indicador se distingue inequívocamente entre la batería de la MIR.	Asignar una frecuencia de medición suficiente

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
	formalizados							El indicador permite conocer el grado de avance en este nivel de objetivos. Dadas las áreas de oportunidad en el diseño y accesibilidad de sus medios de verificación, no es posible afirmar que el indicador sea económico y monitoreable. Su frecuencia de medición es insuficiente para generar una base para el seguimiento del desempeño del Pp. No es posible valorar su aportación marginal por ser el único indicador del objetivo.	para este nivel de objetivos (preferentemente, conforme a la disponibilidad de la información).  Es necesario asignar medios de verificación con las características mínimas de diseño y accesibilidad que se requieren.
	<b>C302.</b> Porcentaje de apoyos otorgados para servicios de capacitación y/o asesoría técnica para fomentar la comercialización y el valor agregado otorgados	Sí	Sí	No	No	No	N/A	El indicador se distingue inequívocamente entre la batería de la MIR. El indicador permite conocer el grado de avance en este nivel de objetivos. Dadas las áreas de oportunidad en el diseño y accesibilidad de sus medios de verificación, no es posible afirmar que el indicador sea económico y monitoreable. Su frecuencia de medición es insuficiente para generar una base para el seguimiento del desempeño del Pp. No es posible valorar su aportación marginal por ser el único indicador del objetivo.	Asignar una frecuencia de medición suficiente para este nivel de objetivos (preferentemente, conforme a la disponibilidad de la información). Es necesario asignar medios de verificación con las características mínimas de diseño y accesibilidad que se requieren.
	<b>C401.</b> Porcentaje de convenios formalizados	Sí	Sí	No	No	No	N/A	El indicador se distingue inequívocamente entre la batería de la MIR. El indicador permite conocer el grado de avance en este nivel de objetivos. Dadas las áreas de oportunidad en el diseño y accesibilidad de sus medios de verificación, no es posible afirmar que el	Asignar una frecuencia de medición suficiente para este nivel de objetivos (preferentemente, conforme a la disponibilidad de la información).  Es necesario asignar medios de verificación con las

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								indicador sea económico y monitoreable. Su frecuencia de medición es insuficiente para generar una base para el seguimiento del desempeño del Pp. No es posible valorar su aportación marginal por ser el único indicador del objetivo.	características mínimas de diseño y accesibilidad que se requieren.
	<b>C402.</b> Porcentaje de solicitudes para proyectos de agronegocios validadas	No	Sí	No	No	No	N/A	La denominación del indicador no es clara respecto de su método de cálculo. El indicador permite conocer el grado de avance en este nivel de objetivos. Dadas las áreas de oportunidad en el diseño y accesibilidad de sus medios de verificación, no es posible afirmar que el indicador sea económico y monitoreable. Su frecuencia de medición es insuficiente para generar una base para el seguimiento del desempeño del Pp. No es posible valorar su aportación marginal por ser el único indicador del objetivo.	<p>Clarificar la denominación del indicador, atendiendo a su método de cálculo (la obtención de un porcentaje debido a lo logrado y lo programado).</p> <p>Asignar una frecuencia de medición suficiente para este nivel de objetivos (preferentemente, conforme a la disponibilidad de la información).</p> <p>Es necesario asignar medios de verificación con las características mínimas de diseño y accesibilidad que se requieren.</p>

## Anexo IV. Árbol de problemas





## Anexo V. Árbol de objetivos





## Anexo VI. Matriz de alternativas

Nombre del Programa	2F012C1 "Programa para el fomento de los agronegocios y el valor agregado 2023"
Dependencia o Entidad	Secretaría de Desarrollo Rural
Área responsable	Dirección de Planeación
Tipo de Evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real
Año fiscal evaluado	2023

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución		
	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Menor costos de implementación	<p style="text-align: center;"><b>La información requerida para el desarrollo de este Anexo es inexistente.</b></p>		
Mayor financiamiento disponible			
Menor tiempo para obtener resultados			
Mayor aceptación de la alterativa por parte de la población afectada			
Mayor viabilidad técnica			
Mayor capacidad institucional			
Mayor impacto institucional			
<b>Total</b>			

## Anexo VII. Metas de Indicadores

Nombre del Programa	2F012C1 "Programa para el fomento de los agronegocios y el valor agregado 2023"
Dependencia o Entidad	Secretaría de Desarrollo Rural
Área responsable	Dirección de Planeación
Tipo de Evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real
Año fiscal evaluado	2023

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Facible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
		Descripción	Valor							
Fin	Porcentaje de acciones para fomentar los agronegocios y el valor agregado	<i>La Ficha Técnica no describe la meta</i>	100.00	Sí	Porcentaje	Sí	Orienta a la SDR a mantener el valor de la línea base, que equivale al máximo desempeño del objetivo de acuerdo con lo planeado en el ejercicio fiscal.	Sí	La planeación de la meta considera los recursos disponibles (financieros, humanos y capacidad instalada de la SDR) así como el desempeño en años anteriores, en el Pp antecedente.	<i>No hay propuestas de mejora para la meta.</i>
Propósito	Porcentaje de las y los productores agroindustriales con espacios para la promoción de sus productos apoyados	<i>La Ficha Técnica no describe la meta</i>	100.00	Sí	Porcentaje	Sí	Orienta a la SDR a mantener el valor de la línea base, que equivale al máximo desempeño del objetivo de acuerdo con lo planeado en el ejercicio fiscal.	Sí	La planeación de la meta considera los recursos disponibles (financieros, humanos y capacidad instalada de la SDR) así como el desempeño en años anteriores, en el Pp antecedente.	<i>No hay propuestas de mejora para la meta.</i>
Componente	<b>C01.</b> Porcentaje de eventos, exposiciones, congresos, convenciones y encuentros de agronegocios	<i>La Ficha Técnica no describe la meta</i>	100.00	Sí	Porcentaje	Sí	Orienta a la SDR a mantener el valor de la línea base, que equivale al máximo desempeño del objetivo de acuerdo con lo planeado en el ejercicio fiscal.	Sí	La planeación de la meta considera los recursos disponibles (financieros, humanos y capacidad instalada de la SDR) así como el desempeño en años	<i>No hay propuestas de mejora para la meta.</i>

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Focible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
		Descripción	Valor							
									anteriores, en el Pp antecedente.	
	<b>C02.</b> Porcentaje de apoyos económicos para estudios y/o diagnósticos entregados	<i>La Ficha Técnica no describe la meta</i>	100.00	Sí	Porcentaje	Sí	Orienta a la SDR a mantener el valor de la línea base, que equivale al máximo desempeño del objetivo de acuerdo con lo planeado en el ejercicio fiscal.	Sí	La planeación de la meta considera los recursos disponibles (financieros, humanos y capacidad instalada de la SDR) así como el desempeño en años anteriores, en el Pp antecedente.	<i>No hay propuestas de mejora para la meta.</i>
	<b>C03.</b> Porcentaje de mecanismos de inteligencia comercial y para el desarrollo de capacidades implementados	<i>La Ficha Técnica no describe la meta</i>	100.00	Sí	Porcentaje	Sí	Orienta a la SDR a mantener el valor de la línea base, que equivale al máximo desempeño del objetivo de acuerdo con lo planeado en el ejercicio fiscal.	Sí	La planeación de la meta considera los recursos disponibles (financieros, humanos y capacidad instalada de la SDR) así como el desempeño en años anteriores, en el Pp antecedente.	<i>No hay propuestas de mejora para la meta.</i>
	<b>C04.</b> Porcentaje de proyectos de agronegocios realizados	<i>La Ficha Técnica no describe la meta</i>	100.00	Sí	Porcentaje	Sí	Orienta a la SDR a mantener el valor de la línea base, que equivale al máximo desempeño del objetivo de acuerdo con lo planeado en el ejercicio fiscal.	Sí	La planeación de la meta considera los recursos disponibles (financieros, humanos y capacidad instalada de la SDR) así como el desempeño en años anteriores, en el Pp antecedente.	<i>No hay propuestas de mejora para la meta.</i>
<b>Actividad</b>	<b>C101.</b> Porcentaje de productos relacionados con las actividades económicas del sector rural promocionados	<i>La Ficha Técnica no describe la meta</i>	100.00	Sí	Porcentaje	Sí	Orienta a la SDR a mantener el valor de la línea base, que equivale al máximo desempeño del objetivo de acuerdo con lo planeado en el ejercicio fiscal.	Sí	La planeación de la meta considera los recursos disponibles (financieros, humanos y capacidad instalada de la SDR) así como el desempeño	<i>No hay propuestas de mejora para la meta.</i>

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Focible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
		Descripción	Valor							
									en años anteriores, en el Pp antecedente.	
	<b>C102.</b> Personas apoyadas para la realización y/o participación en eventos, congresos, convenciones y/o encuentros de negocios	<i>La Ficha Técnica no describe la meta</i>	100.00	Sí	Porcentaje	Sí	Orienta a la SDR a mantener el valor de la línea base, que equivale al máximo desempeño del objetivo de acuerdo con lo planeado en el ejercicio fiscal.	Sí	La planeación de la meta considera los recursos disponibles (financieros, humanos y capacidad instalada de la SDR) así como el desempeño en años anteriores, en el Pp antecedente.	<i>No hay propuestas de mejora para la meta.</i>
	<b>C201.</b> Porcentaje de convenios formalizados	<i>La Ficha Técnica no describe la meta</i>	100.00	Sí	Porcentaje	Sí	Orienta a la SDR a mantener el valor de la línea base, que equivale al máximo desempeño del objetivo de acuerdo con lo planeado en el ejercicio fiscal.	Sí	La planeación de la meta considera los recursos disponibles (financieros, humanos y capacidad instalada de la SDR) así como el desempeño en años anteriores, en el Pp antecedente.	<i>No hay propuestas de mejora para la meta.</i>
	<b>C202.</b> Solicitudes de apoyo para la elaboración de estudios	<i>La Ficha Técnica no describe la meta</i>	100.00	Sí	Porcentaje	Sí	Orienta a la SDR a mantener el valor de la línea base, que equivale al máximo desempeño del objetivo de acuerdo con lo planeado en el ejercicio fiscal.	Sí	La planeación de la meta considera los recursos disponibles (financieros, humanos y capacidad instalada de la SDR) así como el desempeño en años anteriores, en el Pp antecedente.	<i>No hay propuestas de mejora para la meta.</i>
	<b>C301.</b> Porcentaje convenios de inteligencia comercial formalizados	<i>La Ficha Técnica no describe la meta</i>	100.00	Sí	Porcentaje	Sí	Orienta a la SDR a mantener el valor de la línea base, que equivale al máximo desempeño del objetivo de acuerdo con lo planeado en el ejercicio fiscal.	Sí	La planeación de la meta considera los recursos disponibles (financieros, humanos y capacidad instalada de la SDR) así como el desempeño	<i>No hay propuestas de mejora para la meta.</i>

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Focible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
		Descripción	Valor							
									en años anteriores, en el Pp antecedente.	
	<b>C302.</b> Porcentaje de apoyos otorgados para servicios de capacitación y/o asesoría técnica para fomentar la comercialización y el valor agregado otorgados	<i>La Ficha Técnica no describe la meta</i>	100.00	Sí	Porcentaje	Sí	Orienta a la SDR a mantener el valor de la línea base, que equivale al máximo desempeño del objetivo de acuerdo con lo planeado en el ejercicio fiscal.	Sí	La planeación de la meta considera los recursos disponibles (financieros, humanos y capacidad instalada de la SDR) así como el desempeño en años anteriores, en el Pp antecedente.	<i>No hay propuestas de mejora para la meta.</i>
	<b>C401.</b> Porcentaje de convenios formalizados	<i>La Ficha Técnica no describe la meta</i>	100.00	Sí	Porcentaje	Sí	Orienta a la SDR a mantener el valor de la línea base, que equivale al máximo desempeño del objetivo de acuerdo con lo planeado en el ejercicio fiscal.	Sí	La planeación de la meta considera los recursos disponibles (financieros, humanos y capacidad instalada de la SDR) así como el desempeño en años anteriores, en el Pp antecedente.	<i>No hay propuestas de mejora para la meta.</i>
	<b>C402.</b> Porcentaje de solicitudes para proyectos de agronegocios validadas	<i>La Ficha Técnica no describe la meta</i>	100.00	Sí	Porcentaje	Sí	Orienta a la SDR a mantener el valor de la línea base, que equivale al máximo desempeño del objetivo de acuerdo con lo planeado en el ejercicio fiscal.	Sí	La planeación de la meta considera los recursos disponibles (financieros, humanos y capacidad instalada de la SDR) así como el desempeño en años anteriores, en el Pp antecedente.	<i>No hay propuestas de mejora para la meta.</i>

## Anexo VIII. Valoración final del diseño del Programa

Nombre del Programa	2F012C1 "Programa para el fomento de los agronegocios y el valor agregado 2023"
Dependencia o Entidad	Secretaría de Desarrollo Rural
Área responsable	Dirección de Planeación
Tipo de Evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real
Año fiscal evaluado	2023

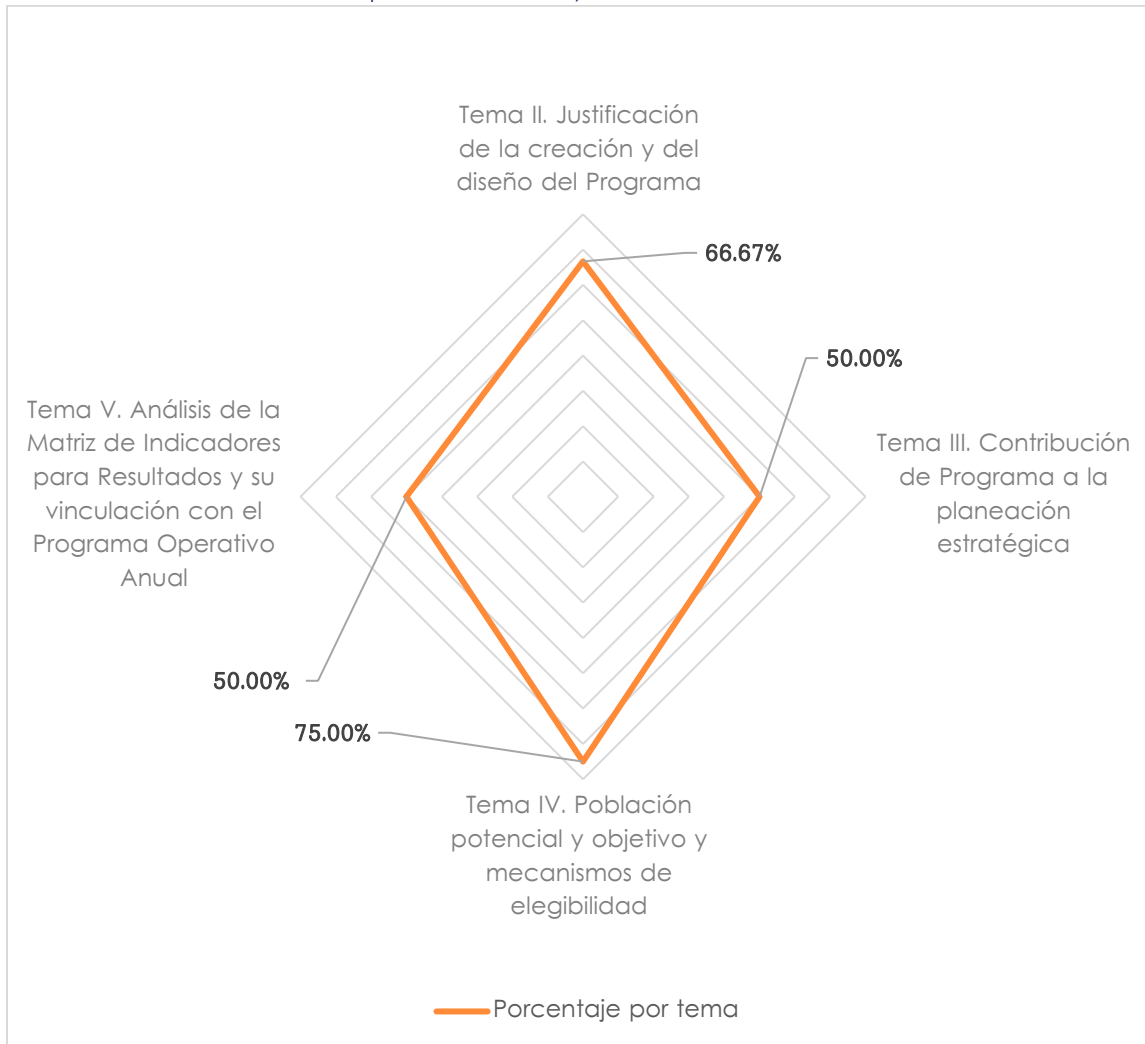
Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
<b>Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa</b>	<p>*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem:  P2 = 4/4 (1.00)  P3 = 3/3 (1.00)  P4 = 0/4 (0.00)</p> <p>*Porcentaje del tema:  <math>[(1.00+1.00+0.00) / 3] * 100 = 66.67\%</math></p> <p>*Valor del tema por porcentaje:  <math>66.67\% * 0.18 = 12.00\%</math></p>	El Pp se dirige a la atención de un problema público claramente identificado en el Árbol de Problemas. En este documento, junto con el Árbol de objetivos, se definen adecuadamente las relaciones lógicas que sustentan la arquitectura del Pp (causas-problema central – efectos / medios-objetivo central – fines). Queda como principal tarea pendiente terminar de desarrollar el Diagnóstico, a fin de que dichas relaciones se sustenten en evidencia empírica y documental y se precisen los demás elementos del diseño del Pp que se articulan con éstas (como la estrategia de intervención y sus poblaciones).
<b>Tema III. Contribución de Programa a la planeación estratégica</b>	<p>*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem:  P9. = 2/4 (0.50)</p> <p>*Porcentaje del tema:  50.00%</p> <p>*Valor del tema por porcentaje:  <math>50.00\% * 0.06 = 3.00\%</math></p>	Mediante la realización de su propósito, el Pp contribuye efectivamente al logro de la misión de la SDR, así como al alcance de su visión. Por lo tanto, se concluye que los elementos institucionales la SDR (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp de manera directa y guardan relación lógica con la problemática a atender. Asimismo, la vinculación del Pp a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional está establecida de manera clara, adecuada y sólida y la contribución del Pp a los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo es directa. Además, el Pp cuenta con Reglas de Operación estatales que precisan y transparentan su forma de operar. Ello se valora como una fortaleza, ya que tal documento normativo traduce a la práctica los elementos de diseño del Pp, orientando su ejecución al logro de resultados específicos. Hace falta, sin embargo, que las ROP incluyan el resumen narrativo de todos los elementos de la MIR, a fin de cumplir con lo establecido en la normatividad correspondiente.
<b>Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad</b>	<p>*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem:  P12. = 4/4 (1.00)  P14. = 4/4 (1.00)  P15. = 4/4 (1.00)  P16. = 0/4 (0.00)</p>	Las definiciones de las poblaciones del Pp son, en general, definidas pertinentes conforme a la MML, adecuadas en términos del diseño del Pp y correctas dado al estar enunciadas conforme a lo requerido por los TdR También. La metodología empleada para la definición y cuantificación de las poblaciones, junto con las fuentes de información que las sustentan y su periodo de actualización, sin embargo, no está

Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
	<p>*Porcentaje del tema:  <math>[(1.00+1.00+1.00+0.00) / 4] * 100 = 75\%</math></p> <p>*Valor del tema por porcentaje:  <math>75 * 0.23 = 17.25\%</math></p>	<p>definida en el citado documento, ni en ningún otro. Es necesario que este aspecto se incluya en el Diagnóstico que se está trabajando actualmente, a fin de que se cuente con evidencia metodológica suficiente para sustentar la definición y cuantificación de las poblaciones del Pp. Asimismo, está pendiente, sin embargo, que se elabore una estrategia de cobertura que permita relacionar la población objetivo con metas anuales de cobertura, junto con el presupuesto y las acciones requeridos para ello, en un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.</p> <p>En cambio, los procedimientos y mecanismos para la selección de los beneficiarios, así como los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a los servicios que entrega el Pp están documentados y diferenciados para cada uno de sus componentes. Al tiempo, son acordes el diseño del Pp, dotan de certeza a su operación y favorecen la transparencia de sus acciones.</p> <p>El Programa presupuestario recolecta información sobre la demanda total de los apoyos, así como las características de los solicitantes y emplea esta información sistematizada como fuente única para la planeación.</p>
<p><b>Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual</b></p>	<p>*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem:  P17. = 2/4 (0.50)  P18. = 1/4 (0.25)  P19. = 2/4 (0.50)  P20. = 2/4 (0.50)  P22. = 4/4 (1.00)  P23. = 1/4 (0.25)  P24 = 1/4 (0.25)  P25 = 1/4 (0.25)  P28 = 4/4 (1.00)</p> <p>*Porcentaje del tema:  <math>[(0.50+0.25+0.50+0.50+1.00+0.25+0.25+0.25+1.00) / 9] * 100 = 50\%</math></p> <p>*Valor del tema por porcentaje:  <math>50 * 0.53 = 26.50\%</math></p>	<p>El Programa presupuestario tiene una MIR con objetivos, indicadores, metas y medios de verificación. Sin embargo, presenta una débil lógica vertical dadas las áreas de oportunidad en la definición adecuada de sus resúmenes narrativos, principalmente en el nivel Propósito, lo cual se ve reflejado en la dificultad de establecer relaciones lógicas en orden ascendente y descendente de éste con el Fin y con los Componentes.</p> <p>Por lo que hace a la lógica vertical, ésta presenta importantes áreas de oportunidad para su consolidación incluyendo: el fortalecimiento de la relevancia y adecuación de los indicadores, la correcta identificación de las trayectorias para la definición de las metas y que los medios de verificación cumplan con todas las características de accesibilidad que requieren las mejores prácticas en la materia.</p> <p>Por su parte, el análisis realizado permite concluir que el mecanismo de intervención del Pp es consistente con la selección de la modalidad presupuestaria; sin embargo, es importante analizar si no existe una modalidad presupuestaria más adecuada para el Pp en cuanto que usa Reglas de Operación como mecanismo normativo para su funcionamiento.</p> <p>Por último, la página electrónica de la SDR es el principal mecanismo de transparencia del Pp, ya que en ésta: <b>a)</b> están disponibles los documentos normativos e institucionales que sustentan su operación, <b>b)</b> están difundidos sus principales resultados en términos de alcance de metas y ejercicio de los recursos, <b>c)</b> la información se presenta en un lenguaje claro, sencillo, directo y entendible para todo público y <b>d)</b> se presenta datos de contacto para informar / asesorar a su área de enfoque objetivo y a la ciudadanía en general.</p>

Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
<p><b>Tema VI.</b> Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales</p>	<p>No se asignan puntos cuantitativos</p>	<p>El Programa presupuestario puede resultar complementario con al menos dos Programas federales y cuatro más en el orden estatal. Asimismo, podría ser coincidente con al menos cuatro Programas del gobierno del Estado de Chihuahua encaminados a atender a las poblaciones en el medio rural mediante diferentes acciones públicas. En este sentido, es viable rescatar los elementos del análisis realizado en esta evaluación para contextualizar las relaciones del Pp valorado frente a otras acciones relacionadas de política pública que, en su conjunto, ayudan a paliar diferentes situaciones problemáticas que se enfrentan en el sector rural.</p>
<p><b>Tema VII.</b> Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos</p>	<p>No se asignan puntos cuantitativos</p>	<p>La SDR, como parte de sus atribuciones, lleva a cabo acciones que, de manera directa, promueven la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las mujeres en el acceso a apoyos que proporciona mediante el Pp. Ello está, además, así establecido normativamente en el artículo 51 de las ROP; lo cual se valora como una fortaleza en la gestión del Pp que enriquece su diseño y contribuye a la atención completa de la problemática identificada.</p> <p>Las acciones del Pp favorecen indirectamente la garantía del derecho fundamental a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, así como las condiciones del desarrollo rural sustentable para el abasto suficiente y oportuno de alimentos básicos, conforme a las disposiciones constitucionales nacionales.</p>
<p><b>Valoración final</b> (suma de los porcentajes de valor por tema)</p>	<p><b>58.75%</b></p>	



**Gráfico 1.** Valoración cuantitativa por tema evaluado, 2023.



**Fuente:** Elaboración propia con base en los hallazgos obtenidos a lo largo de esta evaluación.

## Anexo IX. Complementariedades, coincidencias y duplicidades entre Programas federales o estatales

### INFORMACIÓN DEL PP EVALUADO

Nombre del Programa	2F012C1 "Programa para el fomento de los agronegocios y el valor agregado 2023"
Dependencia o Entidad	Secretaría de Desarrollo Rural
Área responsable	Dirección de Planeación
Tipo de Evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real
Año fiscal evaluado	2023

### INFORMACIÓN DE LOS PP ANALIZADOS

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación
Apoyo al fortalecimiento y desarrollo industrial.	1S039B1	Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico (Gobierno del Estado)	10- Economía	No hay suficiente crecimiento y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas de la industria del Estado.	Las micro, pequeñas y medianas empresas de la industria de la transformación del Estado incrementan su participación en las cadenas de valor global.	Micro, pequeñas y medianas empresas de la industria de la transformación del Estado.	Estatal	Asesorías, apoyos económicos, capacitación entrenamiento y certificaciones.	Coincidencia	Algunos elementos de las poblaciones son semejantes.  Los objetivos son distintos.  Algunos componentes son semejantes.	Validar la relación identificada por la ITE e incorporar el análisis en el apartado correspondiente del documento Diagnóstico que se está elaborando.

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación
Apoyo para el fomento a la economía social	1S043B1	Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico (Gobierno del Estado)	10- Economía	La organización y el desarrollo de las capacidades de los sectores productivos del Estado para promover un crecimiento sustentable con mejores ingresos para la población del Estado es insuficiente.	Los Organismos del Sector Social de la Economía establecidos en el Estado de Chihuahua incrementan su competitividad.	Los Organismos del Sector Social de la Economía en el Estado de Chihuahua.	Estatal	Asesoría, gestión, capacitación, proyectos sociales productivos e incentivos económicos.	Coincidencia	Algunos de los elementos de las poblaciones podrían coincidir.  Los objetivos son semejantes.  Algunos de los componentes son semejantes.	Validar la relación identificada por la ITE e incorporar el análisis en el apartado correspondiente del documento Diagnóstico que se está elaborando.
Planeación, evaluación y conducción del desarrollo económico.	2P009L1	Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico (Gobierno del Estado)	10- Economía	Articulación ineficaz de las estrategias, políticas y programas del sector económico para la conservación de empleos.	Las unidades económicas en el Estado de Chihuahua conservan empleos de calidad.	Unidades económicas para la población económicamente activa.	Estatal	Proyectos productivos, perfiles sectoriales y regionales, así como instrumentos de inteligencia de negocio.	Coincidencia	Algunos de los elementos de las poblaciones podrían coincidir.  Los objetivos son distintos.  Algunos de los componentes son semejantes.	Validar la relación identificada por la ITE e incorporar el análisis en el apartado correspondiente del documento Diagnóstico que se está elaborando.

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación
Cultura de inclusión laboral	2P003L1	Secretaría de Trabajo y Previsión Social (Gobierno del Estado)	14- Trabajo y previsión social	Las relaciones entre los factores de la producción no son armónicas.	Las y los trabajadores, patrones, organizaciones del sector laboral y sociedad del Estado de Chihuahua viven en un ambiente de respeto a la normativa que rige las relaciones laborales.	Las y los trabajadores, patrones, organizaciones del sector laboral y sociedad del Estado.	Estatal	Promoción, gestión y fortalecimiento de alianzas.	Complementario	Algunos de los elementos de la población pueden coincidir.  Los objetivos son distintos.  Los componentes son distintos.	Validar la relación identificada por la ITE e incorporar el análisis en el apartado correspondiente del documento Diagnóstico que se está elaborando.
Regulación ecológica	2G005C2	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (Gobierno del Estado)	15- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Débil salvaguardia del medio ambiente a favor de las empresas en el ámbito estatal.	Las empresas cumplen con la normatividad ambiental estatal para la prevención de la contaminación.	Empresas	Estatal	Inspección y atención de denuncias ambientales.	Complementario	Algunos de los elementos de la población pueden coincidir.  Los objetivos son distintos.  Los componentes son distintos.	Validar la relación identificada por la ITE e incorporar el análisis en el apartado correspondiente del documento Diagnóstico que se está elaborando.

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación
Programa estatal de subsidios a la producción, equipamiento e infraestructura	1S014B2	SDR	08- Agricultura y Desarrollo Rural	Insuficiencia de apoyos y subsidios en efectivo o en especie a las y los productores agropecuarios y acuícolas.	Otorgar apoyos y subsidios en efectivo o en especie a las y los productores agropecuarios y acuícolas.	Las y los productores agropecuarios que cumplen con los criterios de elegibilidad de las Reglas de Operación.	Estatal	Apoyos para adquirir insumos, desarrollar diagnósticos, proyectos y mecanismos de comercialización.	Coincidencia	Algunos de los elementos de la población pueden coincidir. Los objetivos son distintos. Los componentes son semejantes.	Validar la relación identificada por la ITE e incorporar el análisis en el apartado correspondiente del documento Diagnóstico que se está elaborando.
Programa de uso sustentable del agua	1S020B1	SDR	08- Agricultura y Desarrollo Rural	La seguridad hídrica en el estado de Chihuahua no está garantizada.	Incentivar el uso racional del agua en la agricultura.	Las y los productores del sector rural que pertenecen a los distritos de riego.	Estatal	Acciones de rehabilitación, modernización y tecnificación de la infraestructura hidroagrícola; incentivos para la organización y otros apoyos relacionados con actividades técnicas.	Complementario	Algunos de los elementos de la población pueden coincidir. Los objetivos son distintos. Los componentes son distintos.	Validar la relación identificada por la ITE e incorporar el análisis en el apartado correspondiente del documento Diagnóstico que se está elaborando.
Programa estatal para el desarrollo de productores agropecuarios, agroindustriales y forestales	2F052C1	SDR	08- Agricultura y Desarrollo Rural	Insuficiente desarrollo y detonación de nuevas fuentes productivas.	Las productoras y productores agropecuarios, agroindustriales, acuícolas y forestales del estado reciben apoyos a través de esquemas de financiamiento.	Las y los productores agropecuarios, agroindustriales, acuícolas y forestales del Estado.	Estatal	Apoyos mediante esquemas de financiamiento.	Complementario	Algunos de los elementos de la población pueden coincidir. Los objetivos son distintos. Los componentes son distintos.	Validar la relación identificada por la ITE e incorporar el análisis en el apartado correspondiente del documento Diagnóstico que se está elaborando.

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación
Producción para el Bienestar	S293	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Gobierno Federal)	08- Agricultura y Desarrollo Rural	El grado de autosuficiencia alimentaria nacional de maíz, frijol, trigo panificable y arroz es bajo.	Los productores de pequeña y mediana escala de granos, café, caña de azúcar, cacao, nopal y miel incrementan el rendimiento de sus cultivos o unidades de producción.	Productores de pequeña y mediana escala de granos, café, caña de azúcar, cacao, nopal y miel.	Nacional	Apoyos económicos a pequeños y medianos productores; acceso al financiamiento formal; asesoría técnica a productores.	Coincidencia	Algunos de los elementos de la población pueden coincidir.  Los objetivos son distintos.  Algunos de los componentes son semejantes.	Validar la relación identificada por la ITE e incorporar el análisis en el apartado correspondiente del documento Diagnóstico que se está elaborando.
Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	S304	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Gobierno Federal)	08- Agricultura y Desarrollo Rural	El grado de autosuficiencia alimentaria del país en los sectores agrícola, pecuario, pesquero y acuícola es bajo.	Los productores agrícolas y pecuarios; personas físicas que sean productores pesqueros y acuícolas incrementan su producción.	Productores agrícolas y pecuarios (personas físicas)	Nacional	Apoyos económicos	Coincidencia	Algunos de los elementos de la población pueden coincidir.  Los objetivos son distintos.  Algunos de los componentes son semejantes.	Validar la relación identificada por la ITE e incorporar el análisis en el apartado correspondiente del documento Diagnóstico que se está elaborando.

## Anexo X. Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre del Programa	2F012C1 "Programa para el fomento de los agronegocios y el valor agregado 2023"
Dependencia o Entidad	Secretaría de Desarrollo Rural
Área responsable	Dirección de Planeación
Tipo de Evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real
Año fiscal evaluado	2023

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	R1. Elaborar, en colaboración con la ITE, un Diagnóstico que contenga los elementos establecidos en por las autoridades federales (CONEVAL – SHCP) y estatales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua) en materia de evaluación y se especifiquen las características principales del diseño del Pp.	1, 2, 3, 4, 6, y 11	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2022)  Lineamientos generales de la administración pública estatal para	ASM1. Elaborar, en colaboración con la ITE, un Diagnóstico que contenga los elementos establecidos en por las autoridades federales (CONEVAL – SHCP) y estatales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua) en materia de evaluación y se especifiquen las características	<ul style="list-style-type: none"> <li>Redactar el Diagnóstico del Pp considerando todos los elementos establecidos en la normatividad correspondiente y desarrollando argumentaciones sustentadas en evidencia documental y empírica.</li> <li>En específico, prestar atención en desarrollar los siguientes puntos:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar, en la sección 2.2 "Estado actual del problema" del Diagnóstico, un análisis de las causas y efectos identificados en el</li> </ul> </li> </ul>	Se cuenta con un Diagnóstico que especifica las características del diseño del Pp y contiene los elementos establecidos en por las autoridades federales (CONEVAL – SHCP) y estatales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua) en materia de evaluación.	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
			regular los procesos de planeación, programación y presupuestación	principales del diseño del Pp.	<p>“Árbol de problemas” que dote de validez y sustento empírico a la relación causal establecida en dicho esquema.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporar, en la sección 2.4 “Experiencias de atención” del Diagnóstico, un análisis de los programas y acciones públicas que existen, en el ámbito nacional e internacional, para la atención de problemáticas similares a las del Pp; destacando sus principales resultados, logros, retos y áreas de oportunidad.</li> <li>- Desarrollar, en la sección 5. “Análisis de Alternativas” del Diagnóstico, un análisis comparativo de las diferentes alternativas posibles para la solución del problema, en términos de eficiencia, eficacia, factibilidad de llevarse a cabo y retos. (Tómese como referencia para el análisis el modelo propuesto en el <b>Anexo VI</b>. “Matriz de Alternativas” de este Informe)</li> <li>- Establecer, en la sección 5. “Análisis de Alternativas” del Diagnóstico, la</li> </ul>		



Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
					<p>justificación documentada sobre la selección de la estrategia de intervención que sigue el Programa frente al resto de las posibles alternativas identificadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico, un análisis de las diferentes alternativas posibles para la solución del problema, en términos de eficiencia, eficacia, factibilidad de llevarse a cabo y retos.</li> <li>- Establecer, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico, la justificación documentada sobre la selección de la estrategia de intervención que sigue el Programa frente al resto de las posibles alternativas identificadas.</li> <li>- Incluir la metodología empleada para la definición y cuantificación de las poblaciones, junto con las fuentes de información que las sustentan y su periodo de actualización en la sección 4. "Cobertura" del Diagnóstico.</li> </ul>		

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
					<ul style="list-style-type: none"> <li>Realiza reuniones de trabajo con la ITE para aclarar dudas, profundizar en temas, precisar aspectos, etcétera.</li> <li>Una vez listo el documento, someterlo a validación ante las áreas correspondientes.</li> <li>Ya validado el Diagnóstico, publicarlo en la página electrónica de la SDR.</li> </ul>		
<p><b>Tema II.</b> Justificación de la creación y del diseño del Programa</p>	<p><b>R2.</b> Ajustar la sintaxis del objetivo central conforme a lo siguiente: "Las personas productoras del sector rural logran una comercialización suficiente de sus productos".</p>	4	<p>Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2022)</p> <p>Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación</p>	<p><b>ASM2.</b> Ajustar la sintaxis del objetivo central conforme a lo siguiente, a fin de que cumpla con lo establecido en la MML: "Las personas productoras del sector rural logran una comercialización suficiente de sus productos".</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Valorar si la propuesta de ajuste es apropiada o, si la SDR identifica una más adecuada para atender al área de oportunidad identificada.</li> <li>Con base en dicha valoración, ajustar la sintaxis del objetivo central.</li> <li>Plasmar este ajuste en los documentos que corresponda.</li> </ul>	La sintaxis del objetivo central es acorde a la MML.	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
<p><b>Tema III.</b> Contribución de Programa a la planeación estratégica</p>	<p><b>R3.</b> Incluir, en las Reglas de Operación del Pp, en la Sección II. Objetivos y Alcances o en la Sección IV. Verificación y Control (inciso f, párrafo I Evaluación Interna), el resumen narrativo de la MIR, a fin de cumplir con lo establecido en la normatividad correspondiente.</p>	9	<p>Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación</p>	<p><b>ASM3.</b> Incluir, en las Reglas de Operación del Pp, en la Sección II. Objetivos y Alcances o en la Sección IV. Verificación y Control (inciso f, párrafo I Evaluación Interna), el resumen narrativo de la MIR, a fin de cumplir con lo establecido en la normatividad correspondiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Validar con el área jurídica la propuesta de incluir el resumen narrativo de la MIR en la Sección II. de las ROP o en la Sección IV. Verificación y Control (inciso f, párrafo I Evaluación Interna) o, en su caso, consultar dónde es más adecuado incluirlo.</li> <li>Con base en la respuesta del área jurídica, incluir siempre el resumen narrativo de la MIR en las ROP Publicar las ROP.</li> </ul>	<p>El resumen narrativo de la MIR se incluye en las ROP conforme lo solicita a normatividad correspondiente.</p>	Planeación
<p><b>Tema IV.</b> Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad</p>	<p><b>R4.</b> Ajustar la redacción de la población de referencia y la población postergada, a fin de que reflejen efectivamente al grupo poblacional que las define en términos de la MML.</p>	11	<p>Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2022)</p> <p>Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos</p>	<p><b>AM4.</b> Ajustar la redacción de la población de referencia y la población postergada, a fin de que reflejen efectivamente al grupo poblacional que las define en términos de la MML.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ajustar la redacción de la población de referencia y población postergada, a fin de que atienda a los criterios de la MML y refleje efectivamente a grupo poblacional que define.</li> <li>Plasmar este ajuste en los documentos que corresponda.</li> </ul>	<p>Las definiciones de población de referencia y población postergada son acordes a la MML y reflejan efectivamente al grupo poblacional que les corresponde.</p>	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
			de planeación, programación y presupuestación				
<b>Tema IV.</b> Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	<b>R5.</b> Explicitar, en las ROP, los criterios de elegibilidad del Pp, considerando la siguiente propuesta: "Son susceptibles de solicitar y recibir los apoyos que otorga el Programa las personas productoras del sector primario y agroindustrial que habitan en el estado de Chihuahua".	13	Disposiciones específicas para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas presupuestarios que otorguen ayudas y/o subsidios, con enfoque social y económico en el Estado de Chihuahua	<b>ASM5.</b> Explicitar, en las ROP, los criterios de elegibilidad del Pp, considerando la siguiente propuesta: "Son susceptibles de solicitar y recibir los apoyos que otorga el Programa las personas productoras del sector primario y agroindustrial que habitan en el estado de Chihuahua".	<ul style="list-style-type: none"> <li>Validar la propuesta para incluir los criterios de elegibilidad del Pp o, en su caso, identificar una mejor manera de incluirlos.</li> <li>Corroborar con el área jurídica la sección de las ROP en donde deben incluirse.</li> <li>Incluirlos en siempre en las ROP.</li> </ul>	Los criterios de elegibilidad se incluyen de forma clara en las ROP, dotando con ello certeza y transparencia a la gestión del Pp.	Planeación
<b>Tema IV.</b> Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	<b>R6.</b> Elaborar, <b>en colaboración con la ITE</b> , una estrategia de cobertura que considere los elementos de diseño del Pp y contenga los siguientes elementos: <b>a)</b> incluya la definición de la población objetivo, <b>b)</b> establezca metas de cobertura anual factibles y <b>c)</b> abarque un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.	16	Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación	<b>ASM6.</b> Elaborar, <b>en colaboración con la ITE</b> , una estrategia de cobertura que considere los elementos de diseño del Pp y contenga los siguientes elementos: <b>a)</b> incluya la definición de la población objetivo, <b>b)</b> establezca metas de cobertura anual factibles y <b>c)</b> abarque un horizonte de corto,	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer metas de cobertura anual factibles (considerando la demanda total de apoyos), dentro de un horizonte de mediano y largo plazo (3 a 5 años).</li> <li>Identificar las acciones y los recursos requeridos para alcanzar dichas metas.</li> <li>Elaborar las proyecciones graficas correspondientes</li> <li>Redactar el documento "Estrategia de cobertura del Pp" como anexo del Diagnóstico.</li> </ul>	Se cuenta con una estrategia de cobertura para el Pp, acorde a su diseño.	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
<p><b>Tema V.</b> Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual</p>	<p><b>R7.</b> Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML, considerando las <b>propuestas de mejora específicas formuladas en la pregunta 27 y el Anexo II. "De la lógica vertical y horizontal de la Matriz" de este Informe.</b></p>	<p>17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26 y 27</p>	<p>Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación</p>	<p>mediano y/o largo plazo.</p> <p><b>ASM7.</b> Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML, considerando las <b>propuestas de mejora específicas formuladas en la pregunta 27 y el Anexo II. "De la lógica vertical y horizontal de la Matriz" de este Informe.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ordenar las Actividades de los Componentes C02 y C03 cronológicamente y de forma ascendente.</li> <li>• Redefinir el Propósito del Pp, tomando en cuenta la relación del objetivo central con los Componentes prestados por el Programa, la sintaxis debida en términos de la MML y su relación con la problemática central a la cual se dirige el Programa.</li> <li>• Redefinir el nivel Fin de la MIR en atención a su alineación programática (objetivos superiores de planeación) y especificando su contribución en términos del logro de su objetivo central, con una sintaxis en términos de lo sugerido por la MML.</li> <li>• Modificar la modalidad presupuestaria del Pp por la "S: Subsidios con Reglas de Operación", conforme a sus características.</li> <li>• Asignar indicadores relevantes a los objetivos de Fin, Propósito y Actividad C202 de la MIR. En el caso del</li> </ul>	<p>Cada uno de los elementos que componen la lógica horizontal y vertical de la MIR se formulan conforme a las características de la MML.</p>	<p>Planeación</p>

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
					<p>nivel de Fin se debe medir la contribución del Pp al objetivo sectorial al que se alinea. En el caso del nivel de Propósito, se espera un indicador estratégico que mida el grado de logro del resultado del Pp en su población objetivo, es decir, el cambio generado respecto de su objetivo central.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporar en todos los indicadores de la MIR medios de verificación que presenten los elementos mínimos de diseño y accesibilidad requeridos en esta metodología de Evaluación.</li> <li>• Adoptar indicadores estratégicos para los niveles Fin y Propósito, una vez redefinidos sus resúmenes narrativos, que permitan conocer el cambio en las situaciones de referencia a las que atiende el Pp, conforme a su diseño.</li> <li>• En los indicadores de gestión (Componentes y Actividades) se espera que se midan a) la provisión de los bienes y servicios que genera el Programa y b) el grado de logro de los procesos</li> </ul>		

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
					<p>secuenciales para producir los bienes y servicios del Pp, respectivamente. Se debe verificar, en consecuencia a) que los bienes y servicios se entreguen efectivamente, para lograr el Propósito y b) que se tenga un monitoreo constante de cada uno de los pasos que se siguen para lograr los Componentes del Pp, respectivamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Ajustar, para los indicadores de gestión, la frecuencia de medición a trimestral o semestral, cuando más, de acuerdo con la disponibilidad de los datos de seguimiento.</li> <li>● Clasificar adecuadamente los casos de aportación marginal de los indicadores.</li> <li>● Seleccionar adecuadamente la trayectoria de los indicadores regulares, en sus Fichas Técnicas.</li> <li>● Asegurar que todos los medios de verificación en las fichas técnicas de los indicadores de la MIR presenten su ubicación física o electrónica y su frecuencia de actualización, de manera inequívoca.</li> </ul>		

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
<p><b>Tema VII.</b> Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos</p>	<p><b>R8.</b> Establecer tanto en el Diagnóstico, como en las ROP, la estrategia que se sigue para contribuir a disminuir las brechas de desigualdad en el problema específico que el Pp atiende y mediante los apoyos que otorga; a efecto de cumplir con lo mencionado en el artículo 51 de las propias ROP.</p>	<p>31</p>	<p>Ley de Igualdad entre hombres y mujeres en el Estado de Chihuahua</p> <p>Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación</p> <p>Disposiciones específicas para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas presupuestarios que otorguen ayudas y/o subsidios, con enfoque social y económico en el Estado de Chihuahua</p>	<p><b>ASM8.</b> Establecer tanto en el Diagnóstico, como en las ROP, la estrategia que se sigue para contribuir a disminuir las brechas de desigualdad en el problema específico que el Pp atiende y mediante los apoyos que otorga; a efecto de cumplir con lo mencionado en el artículo 51 de las propias ROP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar de qué manera la problemática que atiende el Pp afecta de forma diferenciada a hombres y a mujeres.</li> <li>• Decidir qué acciones realizará el Pp para contribuir a disminuir dicha brecha de desigualdad.</li> <li>• Articular dichas acciones en una estrategia, estableciendo también pautas para medir los resultados obtenidos.</li> <li>• Incluir la descripción de dicha estrategia en el Diagnóstico, como parte de la propuesta de intervención del Pp.</li> <li>• Hacer las modificaciones que corresponda en los demás documentos programáticos del Pp (como la MIR, por ejemplo).</li> </ul>	<p>La contribución del Pp a la disminución de las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres en la problemática que atiende se clarifica y, con ello, se facilita la medición de los resultados obtenidos.</p>	<p>Planeación</p>



# BIBLIOGRAFÍA

### *Normatividad del H. Congreso de la Unión*

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley de Desarrollo Rural Sustentable

### *Normatividad del H. Congreso del Estado de Chihuahua*

Constitución Política del Estado de Chihuahua

Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua

Ley de Igualdad entre hombres y mujeres en el Estado de Chihuahua

Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua

Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, ejercicio fiscal 2023.

### *Documentos normativos publicados*

Estados Unidos Mexicanos (2019), Plan Nacional de Desarrollo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.

Gobierno del Estado de Chihuahua (2019) Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de mayo de 2019.

Gobierno del Estado de Chihuahua (2022) Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

Gobierno del Estado de Chihuahua (2022) Programa Sectorial de Desarrollo Rural 2022-2027

Secretaría de Desarrollo Rural (2023) Reglas de Operación del Programa para el Fomento de los Agronegocios y del Valor Agregado (publicadas en el Periódico Oficial del Estado el 5 de abril de 2023) y disponibles en:

<https://chihuahua.gob.mx/programas-2023#pfava>

### *Otra normatividad aplicable*

Disposiciones específicas para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas presupuestarios que otorguen ayudas y/o subsidios, con enfoque social y económico en el Estado de Chihuahua

Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los procesos de Planeación, programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2022 (Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua)

Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas Presupuestarios de Nueva Creación o con Cambios Sustanciales (Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua)

### *Referencias sobre la planeación internacional*

Objetivos para el Desarrollo Sostenible, Agenda 2030 (Organización de las Naciones Unidas)

### *Sitios electrónicos*

Portal electrónico de Secretaría de Desarrollo Rural, disponible en

<https://chihuahua.gob.mx/sdr>

Portal de Transparencia Presupuestaria del Gobierno Federal, disponible en:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

### *Documentos de trabajo para la evaluación*

Secretaría de Desarrollo Rural (2023), Alineación de Programas Presupuestarios Vigentes del Pp 2F012C1 del ejercicio fiscal 2023

Secretaría de Desarrollo Rural (2023), Árbol de Objetivos del Pp 2F012C1 del ejercicio fiscal 2023

Secretaría de Desarrollo Rural (2023), Árbol de Problemas del Pp 2F012C1 del ejercicio fiscal 2023

Secretaría de Desarrollo Rural (2023), Clasificador de Programas con Enfoque Social 2023 del Pp 2F012C1

Secretaría de Desarrollo Rural (2023), Fichas Técnicas de los Indicadores 2023 del Pp 2F012C1

Secretaría de Desarrollo Rural (2023), Focalización de la Población Objetivo 2023 del Pp 2F012C1

Secretaría de Desarrollo Rural (2023), Matriz Alternativas del Pp 2F012C1 del ejercicio fiscal 2023

Secretaría de Desarrollo Rural (2023), Matriz de Indicadores para Resultados del Pp 2F012C1 del ejercicio fiscal 2023

Secretaría de Desarrollo Rural (2023), Oficio número SSE-526-IH-1695/2023, por el cual se informa de modificaciones al presupuesto del Pp 2F012C1, con fecha 13 de abril de 2023.

Secretaría de Desarrollo Rural (2023), Padrón de beneficiarios del Pp 2F012C1 del ejercicio fiscal 2021

Secretaría de Desarrollo Rural (2023), Padrón de beneficiarios del Pp 2F012C1 del ejercicio fiscal 2022

Secretaría de Desarrollo Rural (2023), Padrón de beneficiarios del Pp 2F012C1 del ejercicio fiscal 2023

Secretaría de Desarrollo Rural (2023), Programa Operativo Anual 2023

Secretaría de Desarrollo Rural (2023), Reprogramación de objetivos y metas de la MIR sin impacto presupuestal del Pp 2F012C1, de fecha 8 de mayo de 2023

Secretaría de Desarrollo Rural (2023), Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp 2F012C1, con corte al mes de enero de 2023

Secretaría de Desarrollo Rural (2023), Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp 2F012C1, con corte al mes de febrero de 2023

Secretaría de Desarrollo Rural (2023), Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp 2F012C1, con corte al mes de marzo de 2023

Secretaría de Desarrollo Rural (2023), Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp 2F012C1, con corte al mes de abril de 2023

Secretaría de Desarrollo Rural (2023), Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp 2F012C1, con corte al primer trimestre de 2023

Secretaría de Desarrollo Rural (2023), Seguimiento al Programa Operativo Anual del Pp 2F012C1, con corte al mes de enero de 2023

Secretaría de Desarrollo Rural (2023), Seguimiento al Programa Operativo Anual del Pp 2F012C1, con corte al mes de febrero de 2023

Secretaría de Desarrollo Rural (2023), Seguimiento al Programa Operativo Anual del Pp 2F012C1, con corte al mes de marzo de 2023

Secretaría de Desarrollo Rural (2023), Seguimiento al Programa Operativo Anual del Pp 2F012C1, con corte al mes de abril de 2023

Secretaría de Desarrollo Rural (2023), Seguimiento al Programa Operativo Anual del Pp 2F012C1, con corte al primer trimestre de 2023